PORTAFOLIO MUNICIPAL DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES

2026

FASE 2

Ibagué crea,
Ibagué inspira,
Ibagué es una nota

Alcaldía de
IBAGUÉ

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026 FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

TABLA DE CONTENIDO

1. Presentación ***5***

2. Propósito del Portafolio Municipal de Estímulos ***5***

3. Resumen de la convocatoria ***6***

4. Condiciones de participación, elegibilidad y territorialidad ***7***

4.1. Única participación **8**

5. Cronograma ***9***

6. Metodología de postulación ***10***

Convocatorias por áreas ***20***

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES **21**

BECA DE CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 22
BECA DE CREACIÓN DE GRAFITI URBANO 25
BECA DE CREACIÓN MURALISTA PARA ZONA RURAL 28
BECA DE CREACIÓN EN INSTALACIÓN, PERFORMANCE Y NUEVOS MEDIOS 32
BECA DE PROYECTOS CURATORIALES Y CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES VISUALES 36
BECA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 39

ARTESANÍAS **43**

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS ARTESANALES – CAPITAL SEMILLA 44
BECA DE TRANSMISIÓN DE SABERES Y OFICIOS ARTESANALES 47
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA ARTESANOS DE IBAGUÉ 50
BECA DE CREACIÓN EN MANUALIDADES Y ECONOMÍAS CREATIVAS 53

CINE Y AUDIOVISUALES **57**

BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE PARA JÓVENES REALIZADORES 58
BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE PARA REALIZADORES CON EXPERIENCIA. 61
BECA PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE 64
BECA PARA PROCESOS DE EXHIBICIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS MEDIANTE CINECLUBES. 67
BECA DE CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN NACIONAL PARA AGENTES Y PROYECTOS AUDIOVISUALES 70
BECA DE CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL PARA AGENTES Y PROYECTOS AUDIOVISUALES 73
BECA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN AUDIOVISUAL 75

CIRCO **79**

BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS DE CIRCO 80
BECA DE FORMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES CIRCENSES EN LOS TERRITORIOS RURALES 83
BECA DE CIRCULACIÓN LOCAL: VARIETÉ DE CIRCO DE IBAGUÉ 87
BECA PLAN SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL CIRCO 90
BECA DE CIRCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA EN ESPACIOS PÚBLICOS 93

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE
ESTÍMULOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES

2026
FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

DANZA 97
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN COREOGRÁFICA 98
BECA DE CIRCULACIÓN LOCAL DE LA DANZA 101
BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA DANZA 104
BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LA DANZA 108
BECA DE INVESTIGACIÓN, MEMORIA, PATRIMONIO Y DIVERSIDAD EN LA DANZA 115

LITERATURA 119
BECA DE CREACIÓN DE NOVELA INÉDITA 120
BECA DE CREACIÓN DE CUENTO O CRÓNICA LITERARIA 122
BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DE POESÍA 125
BECA DE CREACIÓN DE NARRATIVA GRÁFICA, COMIC, MANGA O CUENTO ILUSTRADO 127
BECA DE FORMACIÓN, LECTURA Y ESCRITURA EN BIBLIOTECAS Y TERRITORIOS RURALES 130
Cobertura territorial 131

MÚSICA 135
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL 136
BECA DE CIRCULACIÓN MUSICAL LOCAL 139
BECA DE CIRCULACION MUSICAL INTERNACIONAL 142
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE BANDAS SINFÓNICAS, BANDAS DE VIENTO Y FORMATOS INSTRUMENTALES COLECTIVOS 146
BECA DE FORMACIÓN MUSICAL Y CREACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ZONA RURAL 150
BECA DE INICIACIÓN Y EXPERIENCIAS MUSICALES PARA LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ 154
BECA DE FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN MUSICAL EN ESTUDIOS PROFESIONALES DE GRABACIÓN 157
RED DE CIRCULACIÓN MUSICAL LOCAL DE ORQUESTAS TROPICALES CON TRAYECTORIA 162
RED DE CIRCULACIÓN MUSICAL LOCAL DE ORQUESTAS TROPICALES EMERGENTES 167

TEATRO 173
BECA DE CREACIÓN TEATRAL 174
BECA DE CREACIÓN EN TEATRO DE TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS 176
BECA DE CIRCULACIÓN TEATRAL EN EL ÁMBITO LOCAL 178
BECA DE CIRCULACIÓN TEATRAL EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL 181
BECA DE FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS TEATRALES 185
BECA DE INVESTIGACIÓN EN DRAMATURGIA, MEMORIA E INVESTIGACIÓN TEATRAL 188

PATRIMONIO 192
BECA PARA LA MEDIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN TERRITORIOS RURALES 193
BECA PARA LA MEDIACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS RUTAS PATRIMONIALES DE IBAGUÉ 196
BECA PARA LA CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL 199
BECA PARA NARRATIVAS DIGITALES Y ESTRATEGIAS TRANSMEDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL 202
BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE PATRIMONIO BIOCULTURAL E IDENTIDAD MUSICAL 206

FESTIVALES 211
BECA PARA FESTIVALES EMERGENTES, COMUNITARIOS, BARRIALES Y RURALES 212
BECA PARA FESTIVALES CON MEDIANA TRAYECTORIA 215
BECA PARA FESTIVALES CON AMPLIA TRAYECTORIA 218

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE
ESTÍMULOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES
2026
FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

POBLACIONES 221
BECA DE CREACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA MULTIDISCIPLINAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 222
BECA DE CREACIÓN, MEMORIA Y PARTICIPACIÓN CULTURAL DE PERSONAS MAYORES 225
BECA DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ACCESIBLES E INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 229
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA MUJERES 232
BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA PERSONAS LGBTIQ+ 236
BECA DE SALVAGUARDIA, CREACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES DE COMUNIDADES INDÍGENAS 239
BECA PARA LA PROTECCIÓN, EL FORTALECIMIENTO, EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COMUNIDADES: NARP Y ROM EN CONTEXTOS URBANOS Y/O RURALES 243
BECA DE MEMORIA, REPARACIÓN SIMBÓLICA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ 247
BECA DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL CAMPESINO 250

EFAC 255
BECA DE CIRCULACIÓN MUSICAL EFAC 256
BECA DE CIRCULACIÓN DANCÍSTICA Y COREOGRÁFICA EFAC 259
BECA DE CIRCULACIÓN TEATRAL EFAC 262

PARQUE CENTENARIO 266
BECA DE MEDIACIÓN, MUSEOGRAFÍA Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PARQUE CENTENARIO 267
BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIOCULTURALES Y COMUNITARIAS DEL PARQUE CENTENARIO 270
BECA PARA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PARQUE CENTENARIO 274
BECA PARA PROCESOS DE EDUCACIÓN, CULTURA AMBIENTAL Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL PARQUE CENTENARIO 277
BECA PARA INNOVACIÓN SOCIAL, ECONOMÍAS CULTURALES Y ACTIVACIÓN CIUDADANA DEL PARQUE CENTENARIO 281

PERIODISMO CULTURAL 286
BECA "CRÓNICAS DE CIUDAD": PERIODISMO NARRATIVO PARA CONTAR LA CULTURA DE IBAGUÉ 287
BECA "IBAGUÉ EN TARIMA": LABORATORIO DE PERIODISMO CULTURAL MULTIMEDIA 289

53 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO 293
BECA DE CREACIÓN PARA LA LÍNEA GRÁFICA DE LA IMAGEN OFICIAL DEL 53 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO 294

CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS

1. Presentación

Las condiciones específicas desarrollan las características particulares de cada una de las convocatorias que integran el Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Ibagué. En este apartado se establece el objeto de cada estímulo, el perfil de los participantes, los requisitos y documentos administrativos y técnicos requeridos, los criterios de evaluación, los productos esperados, las condiciones de ejecución y las demás disposiciones aplicables a cada convocatoria.

Las condiciones específicas complementan las Condiciones Generales de Participación y deberán leerse de manera integral con estas. En caso de existir una disposición particular para una convocatoria, esta prevalecerá respecto del aspecto específico que regula, siempre que no contraríe la normatividad vigente ni los principios que orientan el Portafolio.

Los participantes deberán verificar, antes de realizar la inscripción, el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, residencia o territorialidad, modalidades de participación, restricciones de participación, documentos requeridos, condiciones técnicas, criterios de evaluación y demás requisitos establecidos tanto en las Condiciones Generales como en las condiciones específicas de la convocatoria a la que se postulen.

2. Propósito del Portafolio Municipal de Estímulos

El Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Ibagué tiene como propósito fomentar, fortalecer y visibilizar los procesos de creación, formación, investigación, circulación, apropiación social y salvaguardia del patrimonio cultural

del municipio, mediante la asignación de estímulos económicos que promuevan el desarrollo de iniciativas lideradas por artistas, gestores culturales, portadores de saberes, organizaciones y demás agentes del sector cultural.

A través de este Portafolio, la Alcaldía de Ibagué, por medio de la Secretaría de Cultura, busca incentivar la participación activa de la ciudadanía en la vida cultural del municipio, reconocer la diversidad de las expresiones artísticas y culturales, fortalecer el tejido cultural del territorio y contribuir a la consolidación de una ciudad creativa, incluyente y comprometida con el ejercicio de los derechos culturales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Decenal de Cultura y la normatividad vigente en materia de fomento cultural.

3. Resumen de la convocatoria

Enlace para la inscripción y la consulta de resultados	www.estimulosibague.gov.co
Tipos de estímulos	El Portafolio Municipal de Estímulos promueve la actividad artística y cultural mediante las líneas de creación, formación, circulación e investigación, a través de becas y premios.
Total de la convocatoria	$950.000.000
La convocatoria está dirigida a	Personas naturales mayores de 18 años, personas jurídicas legalmente constituidas y grupos constituidos conformados por dos o más personas naturales, que desarrollen actividades artísticas, culturales, patrimoniales o creativas y cumplan con los

	requisitos generales y específicos establecidos en cada convocatoria.
¿Quiénes no pueden participar?	Aplican las restricciones establecidas en las Condiciones Generales.
Canales para la atención de solicitudes e inquietudes	• Plataforma de convocatorias: www.estimulosibague.gov.co • Correo electrónico: estimulos@ibague.gov.co • Teléfono: 3138401221 • Atención presencial: Secretaría de Cultura de Ibagué, en el horario de atención al público establecido por la Administración Municipal. De lunes a jueves de 7:30 am a 4:30 pm y viernes de 7:00 am a 3:00 pm

4. Condiciones de participación, elegibilidad y territorialidad

Podrán participar en las convocatorias del Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Ibagué las personas naturales, personas jurídicas y grupos constituidos que cumplan con el perfil, las condiciones de participación y los requisitos establecidos en las Condiciones Generales de Participación y en las condiciones específicas de la convocatoria correspondiente.

Cuando la convocatoria establezca como requisito la residencia, domicilio o vínculo territorial con el municipio de Ibagué, los participantes deberán acreditar dicha

condición en los términos establecidos en las condiciones generales de participación y en los documentos requeridos para la convocatoria.

Para las personas naturales, la acreditación podrá realizarse mediante el documento o certificado de residencia exigido en la convocatoria. Para las personas jurídicas, deberá acreditarse el domicilio o vínculo territorial requerido, de acuerdo con su naturaleza jurídica. En el caso de los grupos constituidos, la condición de residencia o territorialidad deberá ser acreditada por los integrantes en los términos establecidos en la convocatoria.

La documentación administrativa relacionada con la acreditación de residencia o territorialidad tendrá el tratamiento de ción previsto en las Condiciones Generales de Participación y en el cronograma de la convocatoria, cuando corresponda.

El incumplimiento de los requisitos de elegibilidad, participación o territorialidad establecidos expresamente para cada convocatoria dará lugar a la aplicación de las consecuencias previstas en las Condiciones Generales de Participación.

4.1. Única participación

Los participantes deberán observar las reglas de única participación y las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales del Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Ibagué.
En particular, una misma persona no podrá participar en más de una propuesta cuando dicha participación se encuentre prohibida por las Condiciones Generales, independientemente de que actúe como persona natural, representante legal de una persona jurídica o integrante de un grupo constituido.

Será responsabilidad del participante verificar, antes de la inscripción, que su participación no genere incompatibilidades, duplicidades o incumplimientos frente a las restricciones establecidas en la convocatoria.

5. Cronograma

El desarrollo del Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Ibagué 2026 se regirá por el siguiente cronograma. Las fechas establecidas orientan cada una de las etapas del proceso, desde la apertura de la convocatoria hasta la ejecución de las propuestas beneficiarias.

La Secretaría de Cultura podrá modificar el presente cronograma mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando las circunstancias del proceso así lo requieran. Cualquier modificación será publicada oportunamente a través de los canales oficiales de la convocatoria.

Actividad	**Fecha**
Apertura de la convocatoria	6 de agosto de 2026
Cierre de la convocatoria	1 de septiembre de 2026, 11:59 p.m. hora Colombia
Verificación de requisitos	Del 2 al 4 de septiembre de 2026
Publicación del informe preliminar de verificación (habilitadas, por subsanar y rechazadas)	7 de septiembre de 2026
Periodo de subsanación de documentos administrativos	8 al 9 de septiembre de 2026

Publicación de la resolución definitiva de habilitados	11 de septiembre de 2026
Evaluación de las propuestas por parte de los jurados	Del 11 al 21 de septiembre de 2026
Publicación de ganadores	25 de septiembre de 2026
Ejecución de las propuestas beneficiarias	Hasta el 15 de noviembre de 2026

6. Metodología de postulación

Con el propósito de facilitar el acceso de artistas, gestores culturales, colectivos, organizaciones y demás agentes del sector cultural al Portafolio Municipal de Estímulos Artísticos y Culturales de Ibagué, la Secretaría de Cultura adopta una metodología de postulación basada en tres componentes complementarios: **verificación administrativa**, **trayectoria y experiencia** y **presentación de la propuesta mediante video**.

Esta metodología busca simplificar el proceso de inscripción, promover una evaluación más objetiva de las iniciativas y reducir las barreras técnicas asociadas a la formulación de proyectos, privilegiando la claridad de las ideas, la viabilidad de las propuestas y el impacto esperado sobre el territorio.

Componente 1. Verificación administrativa

Corresponde a la revisión de los documentos administrativos que acrediten la identidad, capacidad jurídica y cumplimiento de las condiciones de participación por parte del postulante.

Durante esta etapa, la Secretaría de Cultura verificará, según el tipo de participante y la convocatoria correspondiente, entre otros, los siguientes documentos:

- Documento de identidad.
- Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, cuando aplique.
- Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Certificación de residencia o documento que acredite la condición territorial, cuando la convocatoria lo requiera.
- Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Documentos de conformación del grupo constituido, cuando aplique.
- Declaraciones, formatos y autorizaciones exigidos en la convocatoria.
- Anexo de Cronograma y Presupuesto de cada convocatoria.
- Evidencia de las respuestas registradas en el formulario de caracterización del sector cultural de Ibagué (captura de pantalla). Enlace al formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScZUy52zoDS0KqsZjayzthU46oK7j20Hqe6jG4Ohz4ITnnBaA/viewform
- Documentos relacionados con inhabilidades, incompatibilidades o restricciones de participación, cuando aplique.

Este componente no otorga puntaje y tiene como finalidad determinar la habilitación administrativa de la propuesta. Los documentos de naturaleza administrativa serán susceptibles de subsanación únicamente en los términos, condiciones y plazos establecidos en las Condiciones Generales de Participación y en el cronograma de la convocatoria.

La subsanación no podrá utilizarse para modificar, reemplazar o adicionar elementos sustanciales de la propuesta técnica ni para mejorar o complementar los documentos que sean expresamente considerados no subsanables.

Los documentos técnicos exigidos para la evaluación, incluyendo el documento de trayectoria y experiencia y el video de postulación, no podrán ser modificados ni reemplazados una vez finalizado el período de inscripción, salvo disposición expresa en contrario establecida en la convocatoria.

Componente 2. Trayectoria y experiencia

Los participantes deberán presentar una serie de documentos que permitan evidenciar su experiencia artística, cultural, patrimonial o de gestión, relacionada con la naturaleza de la convocatoria a la que se postulan, así:

1. Soporte de experiencia y trayectoria:

Documento en formato PDF con una extensión máxima de **cinco (5) páginas** y podrá incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- Reseña biográfica o institucional.
- Experiencia relacionada con el objeto de la convocatoria.
- Fotografías de procesos, obras o actividades realizadas.
- Programas de mano, catálogos o publicaciones.
- Certificados de participación.
- Enlaces a contenidos digitales.
- Reconocimientos, premios o distinciones.

La trayectoria y experiencia será valorada como un elemento que permite evidenciar la capacidad del participante para desarrollar la propuesta. No obstante, cuando la naturaleza de la convocatoria esté orientada a promover nuevos procesos creativos o la participación de artistas emergentes, este componente será evaluado de manera proporcional, garantizando la igualdad de oportunidades y evitando que la experiencia constituya una barrera de acceso.

Nota 1A: se consideran evidencias de experiencia certificados o constancias emitidas por terceros, notas de prensa, programas de mano, piezas de difusión y enlaces sin restricciones para su consulta o visualización, configurados en modo de acceso público y libre hasta diciembre de 2027. En todas las evidencias deberá ser legible la fecha (día, mes y año), el nombre del proyecto, iniciativa o proceso y el nombre del colectivo o agrupación.

Nota 1B: Las evidencias aportadas deberán permitir identificar de manera clara su relación con el participante o colectivo postulante. En los casos en que se presenten fotografías, programas de mano, certificados, publicaciones, notas de prensa u otros documentos, estos deberán contener información suficiente que permita verificar la fecha, el nombre del proyecto, iniciativa o proceso y la participación del postulante. Los enlaces digitales deberán encontrarse disponibles para consulta pública, sin requerir claves de acceso o autorizaciones particulares, y deberán permanecer activos durante el período establecido en la convocatoria.

Nota 2: la experiencia presentada deberá corresponder al colectivo o agrupación postulante y acreditarse a su nombre. Los soportes deberán evidenciar que los proyectos, iniciativas o procesos fueron desarrollados por el colectivo o agrupación que se postula.

Nota 3: se podrán considerar como experiencias diferentes, las distintas versiones de un mismo proyecto, iniciativa o proceso, siempre que se evidencian variaciones significativas entre cada una de ellas.

Componente 3. Presentación de la propuesta mediante video

La propuesta será presentada mediante un video en el que el participante explique de manera clara y organizada el proyecto con el que aspira al estímulo. Esta modalidad reemplaza la presentación tradicional de documentos narrativos extensos y busca facilitar la formulación de propuestas, privilegiando la claridad conceptual, la pertinencia de la iniciativa y su viabilidad.

Video de postulación:

La propuesta deberá presentarse mediante un (1) video con acceso público, con una duración mínima de seis (6) minutos y máxima de ocho (8) minutos. El participante deberá verificar antes de la inscripción que el enlace suministrado funcione correctamente y que el video pueda ser consultado sin restricciones de acceso.

El contenido del video deberá permitir la evaluación integral de la propuesta y desarrollar los seis (6) momentos establecidos en la estructura orientadora de presentación.
El video deberá permanecer disponible y accesible durante todo el proceso de evaluación, seguimiento y verificación del Portafolio, en los términos establecidos en la convocatoria.

La evaluación se centrará en el contenido de la propuesta, su claridad, pertinencia, coherencia y viabilidad. No serán objeto de valoración la calidad profesional de la grabación, los efectos audiovisuales, la edición o el nivel de producción.

El video deberá tener una duración máxima de ocho (8) minutos. Cuando exceda dicho tiempo, el jurado evaluará únicamente el contenido comprendido dentro de los primeros ocho (8) minutos. La duración inferior a la sugerida no será causal de rechazo, pero la ausencia o insuficiencia de información podrá afectar la calificación.

Para la elaboración del video, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Evite incluir información personal sensible, como números de documento de identidad, direcciones de residencia, números telefónicos u otros datos que no sean necesarios para la evaluación de la propuesta.
- Cuando la postulación corresponda a una persona jurídica o a un grupo constituido, se recomienda que los integrantes que desempeñen un papel relevante en la ejecución del proyecto participen en la presentación, indicando su nombre y la función que cumplirán dentro de la propuesta.
- El video podrá ser grabado con teléfonos móviles, cámaras u otros dispositivos, siempre que garantice condiciones adecuadas de imagen y audio que permitan su correcta visualización.
- Asegúrese de utilizar únicamente contenidos sobre los cuales posea los derechos de uso o cuente con las autorizaciones correspondientes. La inclusión de música, imágenes, videos o cualquier otro material protegido por derechos de autor será responsabilidad exclusiva del participante.
- La duración máxima del video será de **ocho (8) minutos**. Si el participante excede este tiempo, el jurado evaluará únicamente el contenido presentado dentro de los primeros ocho (8) minutos.

Estructura sugerida del video

Con el fin de orientar la presentación del proyecto, el video deberá desarrollarse siguiendo la siguiente estructura:

Momento	Contenido orientador	Duración sugerida
1. Presentación	¿Quién es el o los participantes? ¿A qué se dedica? ¿Cuál ha sido su experiencia en el sector cultural? En el caso de postulaciones presentadas por colectivos, agrupaciones o grupos constituidos, el video deberá incluir una breve presentación de cada uno de sus integrantes, indicando su nombre y el rol o las funciones que desempeñarán en la ejecución de la propuesta. Los participantes deberán compartir de manera breve su trayectoria y las experiencias que han desarrollado en los campos de las artes, la cultura, el patrimonio o la gestión cultural, destacando aquellas iniciativas, proyectos o acciones que hayan contribuido al fortalecimiento de procesos culturales, artísticos o sociales en la ciudad. Asimismo, podrán mencionar ejemplos concretos de actividades realizadas en barrios, veredas, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, espacios de participación ciudadana u otras.	1 minuto

2. La propuesta	¿Qué desea realizar? ¿Cuál es el propósito del proyecto? ¿Qué necesidad, oportunidad o situación busca atender?	1 minuto
3. Metodología	¿Cómo desarrollará la propuesta? ¿Qué actividades ejecutará? ¿Cuál será el proceso de trabajo?	2 minutos
4. Impacto	¿Quiénes serán los beneficiarios? ¿Qué aportes realizará al sector cultural y al municipio de Ibagué? ¿Qué resultados espera generar?	1 minuto
5. Viabilidad	¿Cómo se invertirán los recursos del estímulo? ¿Por qué considera que el proyecto es técnica, financiera y operativamente viable?	1 minuto
6. Resultados esperados	¿Qué productos entregará? ¿Qué logros espera alcanzar al finalizar la ejecución del proyecto?	1 minuto

El video deberá contener información suficiente para evaluar los criterios de la convocatoria. La estructura propuesta tiene carácter orientador y no constituye un formato obligatorio. La omisión de información no será subsanable ni generará automáticamente el rechazo, pero los aspectos no desarrollados no podrán ser valorados por el jurado.

Consideraciones generales

- El video deberá ser de acceso público o compartirse mediante un enlace funcional durante todo el proceso de evaluación.
- Es responsabilidad del participante verificar que el enlace suministrado permita la correcta visualización del contenido.

- Si el enlace no permite el acceso, la Secretaría realizará al menos dos intentos en momentos distintos y dejará registro de la verificación. Cuando la imposibilidad sea atribuible a los permisos configurados por el participante, se aplicará la consecuencia establecida en la tabla de documentos subsanables y no subsanables.
- Los documentos de trayectoria y el video constituyen los principales insumos para la evaluación técnica de las propuestas y no podrán ser modificados o reemplazados una vez finalice el período de inscripción.

Nota sobre presentación bajo seudónimo: Cuando las condiciones específicas de una convocatoria establezcan expresamente que la evaluación se realizará bajo la modalidad de seudónimo, los participantes deberán observar las reglas de anonimato establecidas para dicha convocatoria y abstenerse de revelar información que permita su identificación durante la etapa de evaluación. En estos casos, las instrucciones particulares de la convocatoria prevalecerán respecto de la presentación del video y demás documentos sujetos a evaluación bajo seudónimo.

Alcance de la evaluación del video

El video constituye el principal insumo para la evaluación de la propuesta y deberá desarrollarse conforme a la estructura orientadora establecida en la presente convocatoria. No obstante, la omisión de uno o varios de los aspectos orientadores del video no constituirá, por sí sola, una causal de rechazo de la propuesta, siempre que el material cumpla con las condiciones técnicas mínimas de presentación y pueda ser visualizado y evaluado por los jurados.

En estos casos, el jurado evaluará exclusivamente la información efectivamente presentada por el participante y asignará la calificación correspondiente de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria. Los aspectos que no sean desarrollados o cuya información resulte insuficiente, imprecisa o inexistente no podrán ser valorados y, en consecuencia, podrán afectar el puntaje obtenido. En ningún caso la Secretaría de Cultura o los jurados podrán solicitar aclaraciones, ampliaciones o complementaciones del contenido del video una vez cerrada la convocatoria.

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

CONVOCATORIAS

POR ÁREAS



PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES



PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026 FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

BECA DE CREACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a apoyar la creación, producción o culminación de obras y proyectos inéditos en el campo de las artes plásticas y visuales. Podrán presentarse propuestas de pintura, dibujo, grabado, fotografía, performance, ilustración, collage, escultura, arte digital, escultura, cerámica, libro de artista, prácticas experimentales, fotografía, entre otros.
Propósito	Fomentar la creación artística local mediante el apoyo a propuestas originales que fortalezcan la producción, experimentación y diversidad de las artes plásticas y visuales en Ibagué.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, Grupo constituido, personas jurídicas
Perfil de los participantes	Artistas plásticos o visuales, creadores, colectivos y organizaciones culturales con residencia, domicilio o trayectoria comprobada en Ibagué, que desarrollen procesos relacionados con el objeto de la convocatoria.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Una (1) obra, serie o proyecto artístico inédito finalizado. • Memoria del proceso creativo que documente la investigación, conceptualización, experimentación y producción de la obra. • Registro fotográfico y/o audiovisual. • Socialización pública o exhibición de los resultados. • Entrega de ficha técnica de la obra. • Informe final.
Observación importante	El beneficiario deberá garantizar la socialización pública de la obra mediante al menos una exhibición, muestra o presentación en un espacio cultural, comunitario, académico o independiente del municipio de Ibagué, gestionando directamente las autorizaciones, alianzas y condiciones necesarias para su realización. La Secretaría de Cultura no estará obligada a gestionar escenarios, programación o recursos adicionales para el cumplimiento de esta obligación.

Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: • Un (1) documento PDF que incluya el portafolio artístico de la propuesta que incluya fotografías, ilustraciones, renders, bocetos o imágenes de referencia que permitan comprender la propuesta.
Criterios de evaluación	• Calidad conceptual, artística y técnica de la propuesta: **30 puntos.** • Aporte a las artes visuales contemporáneas: **20 puntos.** • Coherencia metodológica y viabilidad de producción: **20 puntos.** • Estrategias de circulación, socialización y apropiación pública: **20 puntos.** • Trayectoria relacionada: **10 puntos.**
Forma de Pago	Único desembolso (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026 FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

BECA DE CREACIÓN DE GRAFITI URBANO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria específica para apoyar la creación de proyectos de grafiti, lettering, aerosol, intervención gráfica urbana y demás expresiones propias de la cultura del grafiti, entendidas como prácticas artísticas y culturales diferenciadas del muralismo tradicional.
Propósito	Reconocer y fortalecer el grafiti como práctica artística y cultural autónoma, promoviendo su creación, visibilización y circulación en el espacio urbano de Ibagué, contribuyendo a la apropiación responsable del espacio urbano mediante procesos de creación contemporánea.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural y grupo constituido. Podrán incluirse personas jurídicas cuando su objeto y trayectoria estén directamente relacionados con el grafiti o el arte urbano.
Perfil de los participantes	Escritores de grafiti, artistas emergentes, artistas urbanos, colectivos y agrupaciones con experiencia en aerosol, lettering, intervenciones gráficas o procesos relacionados con la cultura urbana.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$10.000.000

Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	● Diseño, producción y ejecución de una (1) intervención artística en grafiti o arte urbano, completamente terminada, de conformidad con la propuesta aprobada ● Registro fotográfico y audiovisual de las diferentes etapas del proceso (antes, durante y después de la intervención) ● memoria técnica que documente el concepto artístico, la metodología de trabajo, los materiales, técnicas y procedimientos empleados; ficha técnica de la obra que incluya dimensiones, ubicación, materiales, técnicas utilizadas. ● desarrollo de una actividad de socialización, mediación artística o apropiación comunitaria que promueva el diálogo entre la obra y la ciudadanía ● Informe final de ejecución con las evidencias que acrediten el cumplimiento de las actividades y productos comprometidos.

Observación importante	La ejecución del proyecto deberá realizarse en un espacio cuya intervención artística cuente con la autorización del propietario, administrador o entidad competente, y deberá respetar la normativa vigente relacionada con el uso del espacio público, el patrimonio cultural y los bienes de interés cultural, cuando aplique.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: ● Presentación gráfica de la propuesta mediante ilustraciones, dibujos, renders o fotomontajes que permitan visualizar el resultado esperado, especificando dimensiones aproximadas, materiales, técnicas, tiempo estimado de ejecución y requerimientos técnicos. ● Documento expedido por el propietario, administrador o entidad responsable del espacio donde se propone realizar la intervención, o carta de intención que manifieste la disposición de generar dicha autorización durante la ejecución del estímulo.

Criterios de evaluación	• Calidad y originalidad: **25 puntos.** • Pertinencia con la cultura del grafiti: **20 puntos.** • Relación con el espacio y el contexto: **15 puntos.** • Viabilidad técnica y financiera: **15 puntos**. • Impacto y apropiación social: **15 puntos.** • Trayectoria: **10 puntos.**
Forma de pago	Dos desembolsos (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN MURALISTA PARA ZONA RURAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a apoyar la creación, producción y ejecución de proyectos de muralismo comunitario y arte público en los corregimientos y centros poblados rurales del municipio de Ibagué, mediante intervenciones artísticas que dialoguen con el patrimonio cultural, la memoria, el paisaje, la identidad campesina y las dinámicas sociales de los territorios.
Propósito	Promover la creación de intervenciones muralistas en la zona rural del municipio de Ibagué que fortalezcan la identidad territorial, el patrimonio cultural, la memoria colectiva y el diálogo entre las comunidades y las artes visuales, mediante

	procesos de creación participativa y apropiación del espacio público y comunitario.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Artistas plásticos y visuales, muralistas, colectivos de arte urbano, gestores culturales, organizaciones comunitarias y demás agentes culturales con experiencia demostrable en muralismo, arte público, mediación artística o procesos de creación participativa con comunidades.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$14.000.000
Valor total de la convocatoria	$14.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño, producción y ejecución de una (1) intervención mural o de arte público completamente terminada. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso (antes, durante y después de la intervención).

	• Memoria técnica que documente el proceso de conceptualización, metodología, materiales utilizados y participación comunitaria. • Ficha técnica de la obra, que incluya dimensiones, ubicación, técnica, materiales, fecha de ejecución y autoría. • Desarrollo de una actividad de mediación, apropiación o socialización con la comunidad. • Informe final con evidencias del cumplimiento.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF con la presentación gráfica de la propuesta mediante ilustraciones, dibujos, renders o fotomontajes que permitan visualizar el mural proyectado, especificando dimensiones aproximadas, materiales, técnica de ejecución, tiempo estimado de realización y requerimientos técnicos del proyecto y que describa las acciones de socialización, diálogo o vinculación con la comunidad

	beneficiaria antes, durante o después de la ejecución del mural. • Documento expedido por el propietario, la Junta de Acción Comunal, la JAL, la institución educativa, el resguardo, el consejo comunitario o la entidad responsable del inmueble donde se realizará la intervención, o carta de intención que manifieste la disposición para generar dicha autorización durante la ejecución del estímulo.
Criterios de evaluación	• Calidad conceptual, artística y técnica de la propuesta: **30 puntos.** • Pertinencia territorial y comunitaria: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa: **20 puntos.** • Estrategias de participación, apropiación social y mediación comunitaria: **20 puntos.** • Trayectoria y experiencia relacionada: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	Dos desembolsos (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN EN INSTALACIÓN, PERFORMANCE Y NUEVOS MEDIOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a apoyar la creación, producción y presentación de proyectos inéditos en los campos de la instalación artística, performance, videoperformance, arte sonoro, videoarte, videomapping, arte digital, nuevos medios, narrativas transmedia y demás prácticas contemporáneas que exploren nuevas materialidades, dispositivos tecnológicos, el cuerpo, el espacio y la interacción con el público.
Propósito	Fomentar la creación artística contemporánea mediante el apoyo a proyectos de instalación, performance y nuevos medios que promuevan la experimentación conceptual, técnica y material, la investigación-creación y la construcción de experiencias artísticas innovadoras que fortalezcan el campo de las artes plásticas y visuales en Ibagué.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Artistas plásticos y visuales, performers, investigadores-creadores, colectivos interdisciplinarios, artistas de nuevos medios, creadores audiovisuales, sonoros y digitales,

	organizaciones culturales y demás agentes con experiencia demostrable en procesos de creación contemporánea relacionados con el objeto de la convocatoria.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño y producción de una (1) obra inédita de instalación, performance, videoperformance, arte sonoro, videomapping, nuevos medios o práctica contemporánea equivalente. • Presentación pública o exhibición de la obra, gestionada por el beneficiario en un espacio cultural, académico, comunitario o alternativo del municipio de Ibagué. • Memoria técnica y conceptual que documente el proceso de investigación, conceptualización, experimentación, producción, montaje y desmontaje de la obra.

	• Registro fotográfico y/o audiovisual profesional del proceso creativo, del montaje y de la presentación pública. • Ficha técnica completa de la obra, especificando materiales, dimensiones, dispositivos tecnológicos utilizados (cuando aplique), duración de la acción performática o instalación, requerimientos técnicos y condiciones de montaje. • Informe final con las evidencias del cumplimiento de las actividades y productos comprometidos.
Observación importante	La ejecución del proyecto deberá realizarse en un espacio cuya intervención artística cuente con la autorización del propietario, administrador o entidad competente, y deberá respetar la normativa vigente relacionada con el uso del espacio público, el patrimonio cultural y los bienes de interés cultural, cuando aplique.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) Documento PDF con el guion museográfico, storyboard, secuencia performática, esquema espacial o documento equivalente que permita comprender el desarrollo de la

	propuesta, según la naturaleza del proyecto, que incluya bocetos, renders, diagramas, planos de montaje, fotografías de referencia, simulaciones digitales o demás soportes visuales que permitan evaluar la viabilidad artística y técnica. Como la propuesta debe contemplar la utilización de un espacio específico, documento expedido por el propietario, administrador o entidad responsable del lugar, o carta de intención que manifieste la disposición para gestionar dicha autorización durante la ejecución del estímulo.
Criterios de evaluación	• Calidad conceptual, artística y técnica de la propuesta: **30 puntos.** • Innovación, experimentación y aporte a las artes visuales contemporáneas: **20 puntos.** • Coherencia entre el concepto, la materialidad, el montaje y la experiencia propuesta: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa del proyecto: **15 puntos.** • Estrategia de presentación pública, mediación y apropiación de públicos: **5 puntos.** • Trayectoria y experiencia relacionada del participante: **10 puntos.**

FORMA DE PAGO	ÚNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE PROYECTOS CURATORIALES Y CIRCULACIÓN NACIONAL DE LAS ARTES VISUALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a apoyar el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos curatoriales, exposiciones, procesos de mediación y estrategias de circulación nacional de las artes plásticas y visuales, que promuevan la exhibición, interpretación y difusión de obras y procesos artísticos en museos, galerías, centros culturales, universidades, espacios independientes, festivales y demás escenarios especializados del país.
Propósito	Fortalecer la circulación, visibilización y apropiación de las artes plásticas y visuales mediante el desarrollo de proyectos curatoriales que promuevan la exhibición, interpretación, mediación cultural y difusión de la producción artística de Ibagué en escenarios especializados de orden nacional.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.

Perfil de los participantes	Curadores, artistas, gestores culturales, colectivos, organizaciones y espacios independientes con experiencia en proyectos curatoriales, exposiciones o circulación artística.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contemple: • Descripción del diseño expositivo, distribución de las obras, requerimientos técnicos, montaje y recorrido de la exposición. Podrá incluir planos, esquemas, renders y fotomontajes cuando aplique. • Descripción de los espacios, eventos, galerías, salas, festivales o escenarios donde se proyecta la circulación de la exposición, indicando las actividades previstas y el público objetivo.

	• Cartas expedidas por galerías, museos, salas de exposición, centros culturales, universidades o entidades aliadas que manifiesten el interés de acoger o apoyar el proyecto de circulación.
Productos esperados	• Desarrollo y ejecución de un (1) proyecto curatorial en un escenario nacional. • Realización de una exposición, muestra o estrategia de circulación en el escenario propuesto. • Guion curatorial definitivo, que exponga el concepto, objetivos, criterios de selección de obras y narrativa expositiva. • Ficha técnica de la exposición, incluyendo listado de obras, autores, dimensiones, requerimientos técnicos y distribución espacial. • Registro fotográfico y audiovisual de la exposición, el montaje, las actividades de mediación y la inauguración. • Memoria curatorial y metodológica que documente el proceso de investigación, diseño, montaje, mediación y circulación. • Informe final con evidencias del cumplimiento de las actividades.

Criterios de evaluación	• Calidad curatorial: **30 puntos**. • Pertinencia de la propuesta: **20 puntos**. • Viabilidad técnica y operativa: **20 puntos**. • Impacto en la circulación y formación de públicos: **20 puntos**. • Trayectoria y experiencia: **10 puntos**.
FORMA DE PAGO	ÚNICO DE DESEMBOLSO

BECA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a apoyar el desarrollo de procesos de formación, actualización y cualificación en artes plásticas y visuales, dirigidos a artistas, estudiantes, gestores culturales y demás agentes del sector, mediante laboratorios, seminarios, talleres especializados, residencias cortas, procesos de investigación-creación u otras estrategias pedagógicas que fortalezcan las capacidades técnicas, conceptuales y metodológicas del campo de las artes visuales en el municipio de Ibagué
Propósito	Fortalecer las capacidades de creación, investigación, experimentación, gestión y mediación de los agentes del sector de las artes plásticas y visuales mediante procesos de formación especializada que promuevan la actualización disciplinar, el intercambio de conocimientos y la

	incorporación de nuevas prácticas artísticas contemporáneas.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Artistas plásticos y visuales, investigadores-creadores, docentes, curadores, mediadores, colectivos, organizaciones culturales, universidades, espacios independientes y demás agentes con experiencia demostrable en procesos de formación, investigación, creación o mediación en artes plásticas y visuales.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño e implementación de un (1) proceso de formación o cualificación dirigido a artistas, estudiantes, gestores culturales o comunidad interesada. • Desarrollo de mínimo veinte (20) horas de formación, distribuidas de acuerdo con la metodología propuesta.

	• Material pedagógico o metodológico elaborado durante el proceso (cartillas, memorias, guías, recursos digitales, bitácoras, videos, entre otros). • Registro fotográfico y/o audiovisual de las sesiones desarrolladas. • Memoria metodológica que documente los contenidos abordados, la metodología implementada, los resultados obtenidos y las reflexiones derivadas del proceso. • Base de datos o listado de participantes. • Informe final con evidencias del cumplimiento de las actividades y productos comprometidos
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: • Cuando aplique, cartas de intención de instituciones, organizaciones, espacios culturales o comunidades donde se desarrollará el proceso.
Criterios de evaluación	• Calidad académica, conceptual y metodológica de la propuesta: **30 puntos.** • Pertinencia de los contenidos para el fortalecimiento del sector de las artes plásticas y visuales: **25 puntos.**

	• Trayectoria y experiencia del proponente o equipo formador: **10 puntos.** • Viabilidad técnica, operativa y pedagógica del proceso formativo: **20 puntos.** • Estrategias de participación, transferencia de conocimiento e impacto en los participantes: **15 puntos.**
FORMA DE PAGO	ÚNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE
ESTÍMULOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

ARTESANÍAS



BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS ARTESANALES – CAPITAL SEMILLA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a fortalecer procesos productivos artesanales mediante la entrega de recursos de capital semilla destinados al mejoramiento de talleres, adquisición de herramientas, equipos, maquinaria menor, materias primas, insumos especializados, adecuación de espacios productivos, innovación en procesos de producción, empaque, presentación y comercialización de productos artesanales.
Propósito	Fortalecer la capacidad productiva, técnica y comercial de las unidades artesanales del municipio de Ibagué mediante el apoyo a proyectos que contribuyan al mejoramiento de los procesos de producción, la innovación, la competitividad y la sostenibilidad económica del sector artesanal.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido.
Perfil de los participantes	Artesanas y artesanos residentes en el municipio de Ibagué que desarrollen de manera permanente un oficio artesanal y acrediten trayectoria en procesos de producción propia, comercialización y

	participación en escenarios artesanales, culturales o comerciales. Podrán participar grupos constituidos integrados por artesanas y artesanos que desarrollen procesos asociativos de producción artesanal. En todos los casos deberá demostrarse que la actividad artesanal constituye una ocupación permanente y una fuente principal de generación de ingresos, de conformidad con los criterios establecidos en la presente convocatoria.
Número de estímulos	5
Valor por estímulo	$4.000.000
Valor total de la convocatoria	$20.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Destinación de los recursos	Podrán destinarse a materias primas, herramientas, equipos menores, elementos de protección, adecuaciones menores del taller, empaques, etiquetado, mejoramiento de productos y acciones de fortalecimiento técnico. No podrán destinarse al pago de deudas, adquisición de bienes inmuebles, gastos personales o elementos que no guarden relación directa con la propuesta.

Productos esperados	• Implementación del proyecto de fortalecimiento productivo aprobado. • Adquisición e incorporación de herramientas, equipos, maquinaria menor, materias primas o insumos contemplados en el proyecto. • Evidencias del mejoramiento del proceso productivo, mediante registro fotográfico o audiovisual del antes y después de la intervención. • Relación de los bienes o insumos adquiridos con recursos del estímulo y soportes de su adquisición. • Memoria técnica que describa las mejoras implementadas, los resultados obtenidos y su incidencia en el fortalecimiento de la unidad productiva artesanal. • Informe final con las evidencias del cumplimiento de las actividades y productos comprometidos.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento PDF, que contenga: • Registro fotográfico del taller, espacio productivo o proceso artesanal actual. • Portafolio de productos artesanales elaborados por el postulante.

Criterios de evaluación	Calidad y pertinencia del proyecto de fortalecimiento productivo: **30 puntos.** Impacto esperado sobre la capacidad productiva, sostenibilidad económica y competitividad de la unidad artesanal: **25 puntos.** Viabilidad técnica, financiera y operativa del plan de inversión: **20 puntos.** Trayectoria y dedicación permanente al oficio artesanal: **15 puntos.** Aporte a la preservación, innovación o fortalecimiento de los oficios y saberes artesanales del municipio: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE TRANSMISIÓN DE SABERES Y OFICIOS ARTESANALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada al diseño y desarrollo de procesos de transmisión intergeneracional de saberes y oficios artesanales, mediante estrategias de aprendizaje práctico que permitan salvaguardar técnicas tradicionales, fortalecer la continuidad de los oficios, promover el reconocimiento de los maestros artesanos y favorecer la apropiación social del patrimonio artesanal del municipio de Ibagué.

Propósito	Contribuir a la salvaguardia y continuidad de los saberes y oficios artesanales mediante procesos de transmisión intergeneracional que fortalezcan la identidad cultural, el patrimonio artesanal, la apropiación social del conocimiento y el reconocimiento de los artesanos como portadores y transmisores de saberes tradicionales.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Artesanas y artesanos, maestros de oficio, portadores de saberes tradicionales, asociaciones, colectivos y organizaciones con trayectoria demostrable en un oficio artesanal y experiencia en procesos de formación, acompañamiento o transmisión de conocimientos.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$6.000.000
Valor total de la convocatoria	$12.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de transmisión de saberes de mínimo veinte (20) horas. • Realización de mínimo cinco (5) sesiones presenciales o mixtas. • Participación de mínimo quince (15) beneficiarios.

	• Elaboración individual o colectiva de piezas artesanales derivadas del proceso formativo. • Memoria pedagógica y técnica, que documente los contenidos, la metodología, las técnicas transmitidas, los materiales utilizados y las reflexiones del proceso. • Registro audiovisual o fotográfico del proceso de elaboración de las piezas y de la transmisión del oficio, que contribuya a la documentación del patrimonio artesanal. • Listados de asistencia y caracterización de los participantes. • Muestra final, exposición o jornada de intercambio de saberes abierta a la comunidad. • Informe final de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Plan de formación: Documento que detalle las sesiones de trabajo, contenidos temáticos, duración, intensidad horaria, actividades prácticas y resultados de aprendizaje esperados. • Evidencias del oficio artesanal, del proceso de elaboración de las piezas o de experiencias previas de transmisión de saberes, cuando existan. • Carta de intención de la comunidad, organización o institución donde se desarrollará el proceso (cuando aplique).

	• Estrategia de participación comunitaria. • Caracterización general de la población beneficiaria.
Criterios de evaluación	• Valor cultural y técnico del saber artesanal: **25 puntos.** • Claridad y pertinencia de la metodología de transmisión: **25 puntos.** • Impacto formativo y características de la población beneficiaria: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa: **15 puntos.** • Estrategia de apropiación y continuidad del saber: **5 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos**.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL PARA ARTESANOS DE IBAGUÉ

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada a apoyar la participación de artesanas y artesanos de Ibagué en ferias, mercados especializados, exposiciones, ruedas de negocio, encuentros, festivales y demás escenarios nacionales de circulación artesanal, con el propósito de fortalecer la comercialización de productos, ampliar redes de intercambio, generar

	oportunidades comerciales y posicionar la identidad artesanal del municipio en el contexto nacional.
Propósito	Favorecer la circulación, promoción y comercialización de la producción artesanal de Ibagué mediante el apoyo a la participación en escenarios nacionales que fortalezcan el intercambio de conocimientos, la generación de alianzas comerciales, la apertura de nuevos mercados y el reconocimiento de la identidad artesanal del municipio.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica sin ánimo de lucro.
Perfil de los participantes	Artesanas y artesanos, talleres artesanales, asociaciones y colectivos que acrediten trayectoria en el ejercicio permanente del oficio artesanal, cuenten con producción propia y hayan sido invitados, seleccionados o admitidos para participar en un escenario nacional de circulación artesanal.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026, de acuerdo con la fecha del evento de circulación.

Condición específica de participación	La confirmación definitiva de participación deberá presentarse antes de la legalización del estímulo. En caso contrario, el recurso no podrá desembolsarse.
Productos esperados	• Participación efectiva en una feria, mercado, exposición, festival o encuentro nacional. • Exhibición de una muestra representativa de la producción artesanal del participante. • Registro fotográfico y audiovisual de la participación. • Evidencias de inscripción, asistencia o certificación expedida por el evento. • Relación de contactos, intercambios, alianzas u oportunidades generadas. • Actividad de socialización de la experiencia con el sector artesanal de Ibagué. • Informe final de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Muestra representativa de las piezas o productos que serán presentados durante la circulación, acompañada de fotografías y una breve ficha técnica que incluya materiales, técnicas, dimensiones y descripción de cada producto. • Invitación, carta de aceptación, preinscripción, manifestación de interés o cualquier documento que evidencie la intención de participar en el evento de circulación, si este se encuentra disponible al momento de la postulación.
Criterios de evaluación	• Calidad, identidad y representatividad de la muestra artesanal: **25 puntos**.

	• Pertinencia y alcance del escenario de circulación**: 20 puntos.** • Viabilidad técnica y financiera: **20 puntos.** • Potencial de visibilización, intercambio y comercialización: 20 puntos. • Estrategia de retorno y socialización en Ibagué: 5 puntos. • Trayectoria y experiencia: 10 puntos.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN EN MANUALIDADES Y ECONOMÍAS CREATIVAS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria orientada al diseño, creación y desarrollo de productos elaborados principalmente mediante habilidades manuales, procesos creativos, transformación de materiales, técnicas decorativas, ensamble, diseño aplicado y otras prácticas propias de las manualidades y las economías creativas. Las propuestas podrán incluir bisutería, mostacilla, papelería creativa, decoración, arte en tela, accesorios, reciclaje creativo, elaboración de moños y demás procesos afines, sin corresponder a los oficios artesanales tradicionales.
Propósito	Reconocer y fortalecer los procesos de creación, innovación, diseño y emprendimiento asociados a

	las manualidades y las economías creativas, promoviendo el desarrollo de productos con valor estético, funcional y comercial, y favoreciendo la sostenibilidad de los emprendimientos creativos del municipio.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Creadores, hacedores, colectivos, emprendimientos y organizaciones residentes o con domicilio en Ibagué que desarrollen procesos de manualidades, diseño aplicado, objetos decorativos, accesorios o producción creativa realizada predominantemente de manera manual.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$3.000.000
Valor total de la convocatoria	$3.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Creación o fortalecimiento de una colección o línea de productos. • Desarrollo de mínimo cinco (5) productos, referencias o prototipos terminados. • Fichas técnicas de cada producto. • Propuesta de identidad visual, presentación comercial, empaque o exhibición.

	• Registro fotográfico profesional de la colección. • Catálogo digital o portafolio comercial de la colección desarrollada. • Actividad de socialización o exhibición pública. • Informe final de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** Un (1) Documento PDF con Fotografías, bocetos, diseños, renders, ilustraciones o prototipos que permitan comprender el producto o colección que se desarrollará.
Observación importante	No podrán presentarse propuestas correspondientes a oficios artesanales tradicionales definidos en la convocatoria del sector artesanal, ni proyectos basados exclusivamente en la comercialización o reventa de productos elaborados por terceros.
Criterios de evaluación	• Calidad creativa, estética y técnica de la propuesta: **25 puntos.** • Innovación, diseño y originalidad de la colección: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y de producción: **20 puntos.** • Potencial de comercialización, circulación y sostenibilidad: **15 puntos.**

	• Uso responsable de materiales y coherencia conceptual de la propuesta: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia del postulante: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE
ESTÍMULOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

CINE Y AUDIOVISUALES



BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE PARA JÓVENES REALIZADORES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al apoyo de proyectos de cortometraje presentados por jóvenes realizadores audiovisuales de Ibagué. La propuesta podrá corresponder a una o varias etapas de desarrollo, preproducción, producción, posproducción o exhibición, según las necesidades del proyecto.
Propósito	Promover el acceso de jóvenes creadores a recursos públicos para la realización audiovisual, fortalecer el relevo generacional y favorecer la aparición de nuevas miradas, narrativas y propuestas cinematográficas en la ciudad.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural entre 18 y 28 años de edad cumplidos al momento de la postulación en la convocatoria, grupo constituido, conformado en la totalidad de sus integrantes por personas con edades entre 18 y 28 años cumplidos al momento de la postulación en la convocatoria
Perfil de los participantes	Jóvenes directores, realizadores, guionistas, productores, colectivos o productoras que aspiren a desarrollar su primer o segundo cortometraje profesional.

Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$10.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Géneros y formatos admitidos	Ficción, documental, animación, experimental, ensayo audiovisual, híbrido y demás lenguajes cinematográficos.
Duración del cortometraje	La obra proyectada deberá tener una duración estimada mínima de tres minutos y máxima de treinta minutos, incluidos los créditos.
Etapas financiables	Cada propuesta deberá identificar claramente la etapa o etapas objeto de financiación y demostrar que el recurso solicitado es pertinente para el estado actual del proyecto.
Productos esperados	Los productos dependen de la etapa aprobada: **Desarrollo:** versión final del guión, propuesta narrativa y visual, carpeta de producción y plan de financiación. **Preproducción:** guión técnico, plan de rodaje, desglose, propuesta de dirección, propuesta fotográfica, propuesta sonora, casting o selección de personajes y plan de producción. **Producción:** material audiovisual rodado, reportes de producción, registro del proceso y copia de seguridad organizada. **Posproducción:** corte final o avanzado, diseño sonoro, corrección de color, créditos y máster audiovisual.

	Exhibición: estrategia de circulación, piezas promocionales, inscripción o participación en muestras y realización de mínimo una exhibición pública en Ibagué. **En todos los casos:** memoria del proceso, registro audiovisual y fotográfico e informe final.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) Documento en formato PDF que contenga:** • Guión o tratamiento audiovisual. • Sinopsis y nota de dirección. • Enlaces a referentes visuales, teaser, moodboard, storyboard o material previo, cuando exista. • Relación del equipo principal y funciones. • Documento que identifique claramente la etapa que será financiada y los productos correspondientes.
Criterios de evaluación	• Calidad y originalidad de la propuesta narrativa y audiovisual: **25 puntos.** • Claridad de la propuesta de dirección y tratamiento visual o sonoro: **20 puntos.** • Coherencia de la etapa postulada y de los productos proyectados: **15 puntos.**

	• Viabilidad técnica, financiera y operativa: **20 puntos.** • Aporte al desarrollo audiovisual y a las nuevas voces de Ibagué: **10 puntos.** • Trayectoria y capacidad del equipo: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE PARA REALIZADORES CON EXPERIENCIA.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a realizadores audiovisuales con experiencia previa, para apoyar una o varias etapas de un proyecto profesional de cortometraje de ficción, documental, animación, experimental, ensayo audiovisual o formato híbrido.
Propósito	Fortalecer la producción cinematográfica de Ibagué y contribuir a la consolidación de realizadores y equipos audiovisuales con experiencia, promoviendo obras con calidad narrativa, artística y técnica y potencial de circulación.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector audiovisual.

Perfil de los participantes	Directores, productores, colectivos o empresas audiovisuales con experiencia verificable en la realización de proyectos cinematográficos. Para efectos de esta convocatoria, se entenderán como realizadores con experiencia quienes hayan dirigido dos (2) o más cortometrajes profesionales estrenados públicamente o seleccionados en festivales, muestras, mercados o escenarios reconocidos de circulación audiovisual.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$18.000.000
Valor total de la convocatoria	$18.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Experiencia mínima	El director de la propuesta deberá acreditar la dirección de dos o más cortometrajes profesionales estrenados públicamente o seleccionados en festivales, mercados, muestras o escenarios reconocidos de circulación audiovisual.
Etapas financiables	Desarrollo, preproducción, producción, posproducción, exhibición o combinación de etapas.
Productos esperados	Los productos serán definidos de acuerdo con la etapa postulada: • Guion, tratamiento, carpeta de producción o documentos de desarrollo. • Plan de rodaje, guion técnico, desglose y documentos de preproducción. • Material rodado y organizado, cuando se financie la producción. .

	• Corte final o avanzado, diseño sonoro, corrección de color y máster, cuando se financie posproducción. • Estrategia y evidencias de exhibición o circulación, cuando corresponda. • Tráiler, teaser o pieza promocional. • Memoria técnica y artística. • Informe final con evidencias de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento en formato PDF, que contenga:** • Guión o tratamiento. • Sinopsis, nota de dirección y propuesta estética. • Hoja de vida del director y del equipo principal. • Enlaces públicos a obras anteriores. • Teaser, moodboard, storyboard o referentes visuales. • Identificación de la etapa postulada y productos comprometidos.
Criterios de evaluación	• Calidad narrativa, artística y cinematográfica: **25 puntos**. • Solidez de la propuesta de dirección y tratamiento audiovisual: **20 puntos**. • Coherencia de la etapa postulada y productos proyectados: **15 puntos.**

	• Viabilidad técnica, financiera y operativa: **20 puntos.** • Potencial de circulación y aporte al sector audiovisual: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia del equipo: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA EL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE LARGOMETRAJE

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar el desarrollo, producción o posproducción de proyectos de largometraje, y que sean liderados por personas, colectivos o empresas audiovisuales. El estímulo financiará una o varias etapas del proyecto, sin que sea obligatorio culminar la totalidad de la obra durante el período de ejecución.
Propósito	Fomentar la creación cinematográfica, fortaleciendo proyectos de largometraje, favoreciendo el acceso a procesos de producción, circulación, coproducción y mercados audiovisuales.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector audiovisual.

Perfil de los participantes	Directores, directoras, guionistas, productores, productoras, colectivos, organizaciones o empresas audiovisuales con experiencia demostrable y un proyecto de largometraje en etapa de desarrollo, preproducción, producción, posproducción o exhibición.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$30.000.000
Valor total de la convocatoria	$30.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Géneros admitidos	Ficción, documental, animación, experimental, ensayo audiovisual, híbrido y demás formas cinematográficas.
Duración proyectada	La obra deberá proyectarse con una duración mínima de setenta (70) minutos. Para documentales u obras experimentales podrá establecerse una duración mínima de sesenta (60) minutos, siempre que la propuesta lo justifique técnica y narrativamente.
Etapas financiables	Investigación, escritura o reescritura de guion, desarrollo de proyecto, diseño de producción, preproducción, producción, rodaje parcial o total, posproducción, diseño de estrategias de financiación, promoción, distribución, exhibición o circulación
Productos esperados	De acuerdo con la etapa financiada, el beneficiario deberá entregar: • Guion, tratamiento o documento de investigación. • Carpeta integral del proyecto cinematográfico. • Plan de financiación y estrategia de producción.

	• Presupuesto actualizado y cronograma de ejecución. • Material audiovisual (teaser, escena piloto, material rodado o corte de trabajo, según corresponda). • Corte avanzado o máster final cuando aplique. • Dossier para mercados, fondos o coproducción. • Estrategia de distribución, exhibición y circulación. • Informe técnico y memoria del proceso desarrollado.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento en formato PDF, que contenga:** • Guion, tratamiento o documento equivalente según la etapa postulada. • Sinopsis corta y larga. • Nota de dirección. • Nota de producción. • Propuesta estética, narrativa y conceptual. • Estado actual del proyecto e identificación de la etapa a financiar. • Enlaces de trabajos audiovisuales previos del equipo principal.
Criterios de evaluación	• Calidad y solidez narrativa del proyecto: **30 puntos.** • Calidad de la propuesta artística, estética y audiovisual: **30 puntos.**

	• Viabilidad técnica, financiera y de producción: **15 puntos.** • Potencial de circulación e impacto cultural: **15 puntos.** • Trayectoria y capacidad del equipo realizador: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA PROCESOS DE EXHIBICIÓN Y FORMACIÓN DE PÚBLICOS MEDIANTE CINECLUBES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo o fortalecimiento de cineclubes y procesos comunitarios de exhibición audiovisual que integren programación, mediación, formación de públicos y apropiación social del cine en barrios, comunas, corregimientos, instituciones educativas o espacios culturales de Ibagué.
Propósito	Ampliar el acceso ciudadano al cine y al audiovisual, fortalecer la cultura cinematográfica y promover espacios permanentes de encuentro, análisis, diálogo y formación de públicos.
Línea estratégica	Circulación y formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica sin ánimo de lucro

Perfil de los participantes	Exhibidores, programadores, gestores audiovisuales, mediadores, colectivos, cineclubes, organizaciones comunitarias y entidades culturales
	con experiencia o interés demostrado en exhibición, apreciación cinematográfica o formación de públicos.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Cobertura territorial	Las propuestas podrán ejecutarse en zona urbana o rural. Se valorarán positivamente los procesos desarrollados en sectores con acceso limitado a salas de cine y programación audiovisual.
Productos esperados	• Realización de mínimo tres sesiones de exhibición audiovisual. • Desarrollo de una programación curada y coherente con el público objetivo. • Realización de espacios de conversación, apreciación o mediación posteriores a las proyecciones. • Participación acumulada mínima de ciento veinte asistentes. • Memoria de programación con fichas de las obras exhibidas. • Registro fotográfico y audiovisual. • Listados o mecanismos de conteo de asistentes. • Evidencias de las autorizaciones o licencias de exhibición. • Informe final con resultados e indicadores de participación.

Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** Un (1) documento PDF que contenga: • Propuesta preliminar de programación. • Descripción de la población y territorio beneficiario. • Carta de intención o autorización del espacio de exhibición. • Descripción de la estrategia de formación de públicos.
Criterios de evaluación	• Calidad y coherencia de la propuesta de programación: **20 puntos.** • Pertinencia territorial y características del público beneficiario: **20 puntos.** • Calidad de la estrategia de mediación y formación de públicos: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa: **20 puntos.** • Impacto, acceso y continuidad del proceso: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos**.
FORMA DE PAGO	**UN DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN NACIONAL PARA AGENTES Y PROYECTOS AUDIOVISUALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria para apoyar la participación de agentes, proyectos u obras audiovisuales de Ibagué en festivales, muestras, mercados, laboratorios, talleres especializados, ruedas de negocio, residencias, encuentros profesionales, espacios de networking y demás escenarios nacionales relacionados con la cadena audiovisual.
Propósito	Fortalecer la circulación de obras y proyectos audiovisuales, el desarrollo profesional de los agentes del sector y la presencia de Ibagué en escenarios nacionales de formación, intercambio, financiación y exhibición.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cine y audiovisuales.
Perfil de los participantes	Directores, productores, guionistas, técnicos, actores, animadores, programadores, investigadores, gestores, colectivos y empresas audiovisuales con residencia o domicilio en Ibagué.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000

Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026, de acuerdo con la fecha del evento.
Escenarios admitidos	Festivales, muestras, mercados, laboratorios, talleres, espacios de networking, ruedas de negocio, encuentros profesionales, residencias, foros, eventos de formación y escenarios estratégicos para la gestión o circulación de obras, proyectos o trayectorias.
Condición de participación	No será indispensable contar con selección o invitación definitiva al momento de la postulación. Podrá aportarse evidencia de inscripción, convocatoria abierta, prerregistro, comunicación con la organización o carta de intención. La participación deberá encontrarse confirmada antes del desembolso o dentro del plazo que establezca la Secretaría.
Gastos financiables	Inscripción o acreditación, transporte, alojamiento, alimentación, transporte de equipos o materiales, seguros, visados cuando corresponda, traducción, subtitulación, elaboración de materiales promocionales y otros gastos directamente relacionados.
Productos esperados	• Participación efectiva en el escenario aprobado. • Registro fotográfico o audiovisual. • Certificado, acreditación o evidencia de asistencia. • Relación de reuniones, contactos, aprendizajes u oportunidades generadas. • Socialización de la experiencia con el sector audiovisual de Ibagué. • Informe final con evidencias y relación de gastos.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas**

	Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Información oficial del evento. • Evidencia de inscripción, invitación, selección, intención o proceso de participación. • Dossier del proyecto u obra que será fortalecida, cuando aplique. • Enlace a la obra, teaser o portafolio audiovisual.
Criterios de evaluación	• Pertinencia y alcance del escenario de participación: **25 puntos.** • Claridad de los objetivos y relación con el proyecto o trayectoria: **20 puntos.** • Viabilidad técnica y financiera: **20 puntos.** • Impacto profesional y aporte al sector audiovisual de Ibagué: **20 puntos.** • Estrategia de retorno, transferencia o socialización: **5 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UN DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL PARA AGENTES Y PROYECTOS AUDIOVISUALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria para apoyar la participación de agentes, proyectos u obras audiovisuales de Ibagué en festivales, mercados, laboratorios, residencias, talleres, encuentros profesionales y demás escenarios internacionales de circulación, formación, coproducción o gestión audiovisual.
Propósito	Favorecer la internacionalización del sector audiovisual de Ibagué, ampliar las redes profesionales, impulsar la circulación de obras y proyectos y generar oportunidades de formación, cooperación y coproducción.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cine y audiovisuales.
Perfil de los participantes	Realizadores, productores, guionistas, técnicos, actores, animadores, programadores, gestores, investigadores, colectivos y empresas audiovisuales de Ibagué.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$12.000.000
Valor total de la convocatoria	$12.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026, de acuerdo con la fecha del evento.
Condición de participación	Podrán presentarse participantes con invitación, selección, acreditación, inscripción en curso o interés demostrado en un escenario internacional. La confirmación definitiva deberá acreditarse antes del desembolso o en el plazo fijado por la Secretaría.
Gastos financiables	Inscripción, acreditación, transporte nacional e internacional, alojamiento, alimentación, seguros, trámites migratorios, traducción, subtitulación, copias de exhibición y materiales promocionales.
Productos esperados	• Participación efectiva en el evento internacional. • Acreditación o certificación de asistencia. • Registro de la participación. • Relación de reuniones, contactos, alianzas u oportunidades generadas. • Socialización pública o sectorial en Ibagué. • Informe final con evidencias de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:** • Información oficial del evento internacional. • Evidencia de invitación, inscripción, selección o proceso de participación. • Dossier o portafolio del participante, obra o proyecto. • Enlace a obra, teaser o muestra audiovisual, cuando aplique.
Criterios de evaluación	• Relevancia y alcance internacional del escenario: **35 puntos.**

	• Pertinencia para el proyecto, obra o trayectoria: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y logística: **20 puntos.** • Potencial de internacionalización, coproducción o circulación: **25 puntos.**
FORMAS DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN AUDIOVISUAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a financiar la participación de agentes audiovisuales de Ibagué en diplomados, talleres especializados, laboratorios, residencias pedagógicas, programas intensivos y otros procesos de cualificación técnica, artística, creativa o empresarial.
Propósito	Fortalecer las capacidades profesionales del sector cinematográfico y audiovisual de Ibagué, facilitando el acceso a procesos especializados de formación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las producciones y a la consolidación de trayectorias.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural
Perfil de los participantes	Directores, productores, guionistas, directores de fotografía, sonidistas, montajistas, animadores,

	actores, técnicos, investigadores, programadores, gestores, comunicadores sociales, periodistas y demás agentes del sector audiovisual residentes en Ibagué.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización hasta el 15 de noviembre de 2026, de acuerdo con las fechas del proceso formativo.
Procesos financiables	Diplomados, talleres especializados, laboratorios, residencias pedagógicas, seminarios intensivos y programas de formación nacionales o internacionales relacionados con escritura, dirección, producción, actuación, fotografía, sonido, montaje, animación, efectos visuales, circulación, distribución, preservación, gestión o producción ejecutiva.
Condición específica	El proceso formativo deberá ser ofrecido por una institución, organización, empresa, festival, laboratorio o profesional con trayectoria verificable. No se financiarán programas académicos conducentes a título profesional, tecnológico, de especialización, maestría o doctorado.
Gastos financiables	Matrícula, inscripción, materiales académicos, transporte, alojamiento, alimentación y demás costos directamente relacionados con la participación.
Productos esperados	• Participación y cumplimiento del proceso formativo. • Certificado o constancia de asistencia o aprobación. • Memoria de aprendizajes y herramientas adquiridas.

	• Aplicación de los conocimientos a un ejercicio, proyecto o producto audiovisual. • Actividad gratuita de transferencia de conocimientos dirigida a agentes audiovisuales de Ibagué. • Informe final con evidencias.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:** • Información oficial del programa formativo. • Contenidos, duración, fechas y valor de inscripción. • Evidencia de inscripción, admisión, postulación o carta de intención. • Descripción del proyecto, proceso o trayectoria que será fortalecido.
Criterios de evaluación	• Pertinencia y calidad del proceso formativo: **25 puntos.** • Relación de la formación con el perfil y las necesidades del participante: **20 puntos.** • Aplicabilidad de los conocimientos a un proyecto o proceso audiovisual: **20 puntos.** • Viabilidad técnica y financiera: **15 puntos.** • Estrategia de transferencia de conocimientos al sector: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos.**

FORMA DE PAGO	**UN DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE
ESTÍMULOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

CIRCO



BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE OBRAS DE CIRCO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de creación, producción, montaje, adaptación o finalización de obras, espectáculos y propuestas escénicas de circo. Podrán presentarse proyectos de circo contemporáneo, tradicional, social, de calle, de sala, de carpa, interdisciplinar o en espacios no convencionales.
Propósito	Fortalecer la creación circense de Ibagué mediante el apoyo a propuestas que integren investigación corporal, dramaturgia, técnicas circenses, puesta en escena, diseño técnico y relación con los públicos.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Artistas, directores, creadores, colectivos, agrupaciones y organizaciones con experiencia en procesos de circo, artes escénicas circenses o creación interdisciplinar. No se exigirá título académico o profesional.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$7.000.000
Valor total de la convocatoria	$14.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Técnicas admitidas	Malabares, acrobacia de piso, acrobacia aérea, equilibrio, clown, magia, manipulación de objetos, contorsión, monociclo, zancos, rueda Cyr, danza aérea, técnicas de calle, circo social y demás prácticas circenses.
Duración de la obra	La obra o espectáculo deberá tener una duración mínima de veinte minutos. Podrán aceptarse formatos de menor duración cuando se trate de una serie articulada de números o actos que conformen una propuesta escénica integral.
Destinación de los recursos	Honorarios, dirección, dramaturgia, entrenamiento, ensayos, producción, alquiler de espacios, diseño y elaboración de escenografía, vestuario, utilería, música, iluminación, sonido, elementos de seguridad, transporte y demás gastos relacionados directamente con la creación.
Productos esperados	• Creación, montaje, adaptación o finalización de una obra o espectáculo circense. • Realización de mínimo dos presentaciones públicas en Ibagué. • Ficha técnica y artística de la obra. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso y del resultado final. • Documento de memoria que describa el concepto, metodología, técnicas empleadas y decisiones de puesta en escena. • Plan básico de circulación y sostenibilidad de la obra. • Informe final con evidencias de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	**Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:**

	• Evidencias audiovisuales de trabajos anteriores. • Sinopsis, concepto o descripción general de la obra. • Relación de técnicas circenses que serán desarrolladas. • Descripción del equipo artístico y técnico. • Registro, bocetos o referentes de la propuesta escénica, cuando aplique.
Criterios de evaluación	• Calidad artística, conceptual y escénica: **25 puntos.** • Claridad de la metodología de creación y montaje: **20 puntos.** • Dominio y pertinencia de las técnicas circenses: **15 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y de seguridad: **20 puntos.** • Impacto y posibilidades de circulación de la obra: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia del equipo: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES CIRCENSES EN LOS TERRITORIOS RURALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo de procesos gratuitos de formación, entrenamiento, iniciación o cualificación en técnicas circenses, implementados en corregimientos, veredas, centros poblados rurales, instituciones educativas rurales, espacios comunitarios o escenarios culturales ubicados en la zona rural del municipio de Ibagué.
Propósito	Fortalecer el acceso a la formación circense en la ruralidad, promoviendo la transmisión de saberes, el desarrollo de capacidades técnicas, creativas y expresivas, y el reconocimiento del circo como una práctica artística y cultural que contribuye al tejido social, la participación comunitaria y la descentralización de la oferta cultural en el municipio.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupos constituidos y personas jurídicas

Perfil de los participantes	Artistas formadores, maestros empíricos, entrenadores, colectivos, agrupaciones, escuelas y organizaciones con experiencia demostrable en técnicas circenses y en el desarrollo de procesos pedagógicos comunitarios, con capacidad para implementar actividades formativas en contextos rurales bajo condiciones adecuadas de seguridad.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Cobertura territorial	Cada propuesta deberá ejecutarse en uno o varios corregimientos, veredas o centros poblados rurales del municipio de Ibagué.
Población beneficiaria	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, artistas emergentes, comunidades campesinas y demás habitantes de la zona rural interesados en la práctica circense. Cuando participen menores de edad deberán cumplirse las autorizaciones y medidas de protección establecidas en la normatividad vigente.

Productos esperados	El beneficiario deberá entregar como mínimo: • Un (1) proceso de formación circense con una intensidad mínima de treinta (30) horas. • Desarrollo de contenidos técnicos, creativos y de seguridad acordes con las técnicas circenses abordadas. • Vinculación y permanencia de mínimo quince (15) participantes. • Plan pedagógico y memoria metodológica del proceso. • Listados de asistencia y caracterización básica de la población beneficiaria. • Registro fotográfico y audiovisual de las actividades desarrolladas. • Realización de una muestra, clase abierta o presentación comunitaria como cierre del proceso. • Informe final con resultados, evidencias y recomendaciones para la continuidad de los procesos de formación en el territorio.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas de participación: Un (1) documento PDF, que contenga: • Evidencias del dominio de las técnicas circenses que serán objeto del proceso formativo.

	• Propuesta pedagógica con descripción de la metodología, cronograma, contenidos y población beneficiaria. • Identificación del corregimiento, vereda o centro poblado rural donde se desarrollará la propuesta. • Carta de intención o autorización del espacio donde se ejecutará el proceso. • Descripción de las medidas de seguridad, prevención y manejo de riesgos durante el desarrollo de las actividades.
Criterios de evaluación	• Calidad y pertinencia de la propuesta pedagógica: **25 puntos**. • Pertinencia territorial y aporte al acceso a la formación artística en la ruralidad: **20 puntos**. • Dominio técnico de las disciplinas circenses y condiciones de seguridad: **20 puntos**. • Viabilidad técnica, financiera y logística: **15 puntos**. • Impacto comunitario, apropiación y posibilidades de continuidad del proceso: **10 puntos**. • Trayectoria y experiencia del postulante en procesos formativos: **10 puntos**.
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN LOCAL: VARIETÉ DE CIRCO DE IBAGUÉ

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a la creación, producción y circulación de una programación tipo varieté que reúna distintos números, actos y expresiones circenses de corta duración en una propuesta escénica articulada.
Propósito	Favorecer la circulación conjunta de artistas y actos circenses de Ibagué, optimizar los recursos técnicos y logísticos y facilitar el acceso de la ciudadanía a una programación diversa de circo.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Colectivos, agrupaciones, organizaciones, productores o gestores de circo con capacidad para convocar, seleccionar, articular y producir una programación con varios artistas o actos circenses de Ibagué.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$9.000.000
Valor total de la convocatoria	$9.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Conformación de la Varieté	Cada propuesta deberá vincular mínimo cinco actos o números circenses y garantizar la participación de al menos ocho artistas. Los números podrán ser individuales, en pareja o colectivos. La programación articulada deberá tener una duración mínima de cuarenta y cinco minutos.
Productos esperados	• Diseño, producción y realización de una Varieté circense. • Participación de mínimo cinco actos y ocho artistas. • Realización de mínimo tres funciones públicas y gratuitas o de acceso concertado con la Secretaría. • Ficha técnica y artística de la programación. • Registro fotográfico y audiovisual de las funciones. • Piezas de divulgación. • Listado o estimación verificable de asistentes. • Memoria de circulación e informe final.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento PDF que contenga:

	• Descripción general de la Varieté. • Relación preliminar de artistas, actos y técnicas. • Evidencias audiovisuales de los números propuestos, cuando estén disponibles. • Cartas de intención de los artistas participantes. • Descripción de los espacios o territorios previstos. • Plan básico de producción y seguridad.
Criterios de evaluación	**Calidad, diversidad y articulación de la programación:** 25 puntos. **Participación y representatividad de artistas del sector:** 20 puntos. **Pertinencia territorial y estrategia de circulación:** 20 puntos. **Viabilidad técnica, financiera y condiciones de seguridad:** 20 puntos. **Impacto, acceso y formación de públicos:** 10 puntos. **Trayectoria del proponente:** 5 puntos.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PLAN SEMILLA PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEL CIRCO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria destinada al fortalecimiento técnico de artistas, colectivos, agrupaciones y procesos circenses mediante la adquisición, fabricación, mantenimiento o adecuación de equipos, elementos de seguridad, indumentaria, utilería y herramientas necesarias para el entrenamiento, la creación y la presentación de actividades de circo.
Propósito	Mejorar las condiciones técnicas, creativas y de seguridad de los procesos circenses de Ibagué, facilitando el acceso a equipos e implementos adecuados para el desarrollo de sus prácticas.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Artistas de circo, colectivos, agrupaciones, escuelas, organizaciones y procesos comunitarios residentes o con domicilio en Ibagué que acrediten experiencia en una o varias técnicas circenses.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$4.000.000

Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Elementos financiables	Equipos de malabares, elementos de equilibrio, colchonetas, lonjas, telas, trapecios, liras, mosquetones, eslingas, cuerdas, equipos de anclaje, vestuario, maquillaje, utilería, elementos para clown, monociclos, zancos, equipos menores de sonido o iluminación, elementos de protección y otros implementos directamente relacionados con la práctica circense.
Condiciones de seguridad	Los equipos e implementos deberán cumplir las especificaciones técnicas y de seguridad correspondientes. Para elementos aéreos, de suspensión, carga o trabajo en altura, el beneficiario deberá aportar fichas técnicas, certificaciones, garantías o conceptos de idoneidad cuando correspondan.
Gastos no financiables	Pago de deudas, gastos personales, adquisición de vehículos, compra de inmuebles, elementos de uso exclusivamente doméstico o bienes que no tengan relación directa con la práctica circense presentada.

Productos esperados	• Adquisición, fabricación, mantenimiento o adecuación de los equipos aprobados. • Inventario detallado con fotografías, características, valor y estado de los elementos. • Incorporación efectiva de los implementos a un proceso de entrenamiento, creación o circulación. • Realización de una muestra, demostración o jornada abierta de socialización. • Protocolo básico de uso, mantenimiento y seguridad de los elementos adquiridos. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final con soportes de adquisición y evidencias de uso.
Criterios de evaluación	• Pertinencia de los equipos e implementos solicitados: **25 puntos.** • Aporte al fortalecimiento técnico y creativo del proceso: **20 puntos.** • Condiciones de seguridad, mantenimiento y uso responsable: **20 puntos.** • Viabilidad financiera y coherencia de la inversión: **15 puntos.** • Impacto y número de artistas beneficiados: **10 puntos**. • Trayectoria y experiencia: **10 puntos.**

FORMAS DE PAGO	ÚNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA EN ESPACIOS PÚBLICOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos circenses que desarrollen intervenciones artísticas en parques, plazas, plazoletas, escenarios urbanos, espacios comunitarios y demás espacios públicos de Ibagué, promoviendo la cultura ciudadana, la convivencia, el respeto por lo público, la apropiación del territorio y el fortalecimiento del tejido social mediante los lenguajes del circo.
Propósito	Promover procesos de cultura ciudadana mediante intervenciones circenses en espacios públicos que fortalezcan la convivencia, la apropiación del territorio y el uso positivo de los escenarios públicos del municipio de Ibagué.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Artistas circenses, compañías, colectivos, agrupaciones, organizaciones y gestores culturales con experiencia en procesos de creación,

	circulación o intervención artística en espacio público, que desarrollen propuestas de circo contemporáneo, circo social o circo tradicional.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Enfoque de intervención	Las propuestas deberán desarrollarse en espacios públicos del municipio de Ibagué y propiciar experiencias de encuentro ciudadano mediante el circo, promoviendo valores como el respeto, la corresponsabilidad, la convivencia, la inclusión, el cuidado del entorno, la cultura vial, la apropiación del espacio público y la construcción de comunidad.
Condiciones de seguridad	Los equipos e implementos deberán cumplir las especificaciones técnicas y de seguridad correspondientes. Para elementos aéreos, de suspensión, carga o trabajo en altura, el beneficiario deberá aportar fichas técnicas, certificaciones, garantías o conceptos de idoneidad cuando correspondan.

Productos esperados	• Diseño, producción y ejecución de un (1) proceso de intervención circense en espacios públicos del municipio de Ibagué, integrado por mínimo cinco (5) intervenciones artísticas en diferentes escenarios o jornadas de programación. • Realización de presentaciones, espectáculos, acciones performáticas, comparsas, estaciones circenses o intervenciones participativas que promuevan mensajes asociados a la cultura ciudadana y la apropiación positiva del espacio público. • Desarrollo de estrategias de interacción con la ciudadanía mediante actividades pedagógicas, juegos, mediaciones artísticas o acciones participativas que favorezcan el diálogo entre artistas y comunidad. • Registro fotográfico y audiovisual de todas las intervenciones realizadas, incluyendo evidencias del antes, durante y después de cada actividad. • Memoria metodológica que documente el proceso desarrollado, las temáticas abordadas, los espacios intervenidos, el número estimado de participantes y los principales resultados obtenidos. •

	• Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes y la relación de gastos.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y creatividad de la propuesta: **25 puntos.** • Pertinencia de la intervención frente a la promoción de la cultura ciudadana en espacios públicos: **25 puntos.** • Impacto territorial y capacidad de apropiación comunitaria: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, logística y operativa: **15 puntos.** Trayectoria y experiencia del participante: **10 puntos.**
FORMAS DE PAGO	ÚNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

DANZA



BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN COREOGRÁFICA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo, creación, producción, montaje, remontaje o finalización de obras y propuestas coreográficas en los diferentes géneros, lenguajes y prácticas de la danza.
Propósito	Fortalecer la creación coreográfica en Ibagué mediante el apoyo a procesos que integren investigación corporal, composición, dirección, interpretación, dramaturgia, música, diseño escénico y relación con los públicos.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Bailarines, coreógrafos, directores, docentes, agrupaciones, colectivos, compañías y organizaciones con experiencia en procesos de creación, interpretación o producción de danza. No será obligatorio acreditar título profesional.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$10.000.000
Valor total de la convocatoria	$20.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Duración mínima de la obra	La propuesta coreográfica deberá tener una duración mínima de treinta minutos. Podrán aceptarse formatos de menor duración cuando correspondan a una serie articulada de piezas o cuadros que conformen una obra integral.
Destinación de los recursos	Honorarios de dirección, coreografía, interpretación y producción; ensayos; alquiler de espacios; diseño y elaboración de vestuario, utilería, escenografía, iluminación y sonido; composición o licenciamiento musical; transporte y demás gastos relacionados directamente con la creación.
Productos esperados	• Creación, montaje, remontaje o finalización de una obra coreográfica. • Realización de mínimo dos presentaciones públicas en Ibagué. • Ficha técnica y artística de la obra. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso y del resultado final. • Memoria que documente el concepto, metodología, lenguaje corporal y decisiones de composición.

	• Plan básico de circulación y sostenibilidad de la obra. • Informe final con evidencias de ejecución
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF que contenga: • Sinopsis, concepto o descripción general de la obra. • Evidencias audiovisuales de procesos anteriores. • Descripción del equipo artístico y técnico. • Bocetos, referentes visuales, musicales y de vestuario.
Criterios de evaluación	• Calidad artística, conceptual y coreográfica: **25 puntos.** • Claridad de la metodología de creación: **20 puntos.** • Coherencia entre lenguaje corporal, puesta en escena y propósito: **15 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa: **20 puntos.** • Impacto y posibilidades de circulación: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos.**

FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN LOCAL DE LA DANZA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria destinada a la circulación de obras, repertorios, muestras y propuestas de danza en barrios, comunas, corregimientos, veredas, instituciones educativas, espacios comunitarios y escenarios culturales de Ibagué.
Propósito	Ampliar el acceso de la ciudadanía a la danza, fortalecer la circulación de agrupaciones locales y promover la descentralización de la oferta artística y cultural del municipio.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Bailarines, agrupaciones, compañías, colectivos y organizaciones con una obra, repertorio o propuesta escénica terminada y disponible para circulación.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Cobertura territorial	Cada propuesta deberá realizar actividades en mínimo dos espacios (Comunas o corregimientos) diferentes en Ibagué. Al menos uno deberá corresponder a un barrio periférico, corregimiento, vereda o sector con acceso limitado a programación cultural.
Gastos financiables	Honorarios artísticos y técnicos, transporte, alquiler de espacios, producción, sonido, iluminación, vestuario, elementos de difusión, alimentación y demás gastos directamente relacionados con las funciones.
Productos esperados	• Realización de mínimo dos presentaciones públicas en diferentes territorios. • Circulación de una obra o repertorio con condiciones técnicas y artísticas adecuadas. • Desarrollo de al menos una actividad de mediación, conversación o encuentro con los públicos. • Registro fotográfico y audiovisual de las funciones. • Piezas de divulgación. • Listados, conteos o estimación verificable de asistentes.

	• Memoria de circulación e informe final.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Sinopsis y ficha técnica. • Descripción de los territorios y públicos previstos. • Cartas de intención o autorizaciones de los espacios, cuando estén disponibles.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y técnica de la obra o repertorio: **25 puntos.** • Pertinencia territorial y estrategia de descentralización: **20 puntos.** • Calidad del plan de circulación y relación con los públicos: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y logística: **20 puntos.** • Impacto, acceso y formación de públicos: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **5 puntos.**
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL DE LA DANZA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la participación de artistas, agrupaciones, compañías, colectivos y organizaciones de danza de Ibagué en festivales, encuentros, circuitos, temporadas, muestras, residencias artísticas, intercambios, plataformas de circulación, mercados culturales y demás escenarios nacionales que contribuyan a la visibilización, el intercambio artístico y el fortalecimiento profesional del sector.
Propósito	Fortalecer la circulación nacional de los procesos dancísticos de Ibagué, promoviendo el intercambio de saberes, la proyección artística, la creación de redes de colaboración, la participación en escenarios especializados y el posicionamiento de la diversidad de las prácticas de danza del municipio en el ámbito nacional.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.
Perfil de los participantes	Bailarines, bailarinas, maestros, coreógrafos, compañías, agrupaciones, colectivos, organizaciones y demás agentes del sector danza con trayectoria verificable que hayan sido invitados, seleccionados, inscritos o cuenten con una

	propuesta de participación en un escenario nacional de circulación artística. La convocatoria está abierta a todas las expresiones de la danza presentes en el municipio, incluyendo danza folclórica, contemporánea, urbana, clásica, oriental, afro, popular, experimental, social y demás lenguajes dancísticos.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$12.000.000
Valor total de la convocatoria	$12.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Condición específica de participación	El participante deberá acreditar la invitación, selección, inscripción, programación o manifestación de interés del evento cuando esta exista al momento de la postulación. Cuando el proceso de selección aún no haya finalizado, podrá presentarse una carta de intención o evidencia del proceso de inscripción, la cual deberá acreditarse antes de la legalización del estímulo, en caso de resultar beneficiario.
Gastos financiables	Honorarios artísticos y técnicos, transporte, alquiler de espacios, producción, sonido, iluminación, vestuario, elementos de difusión, alimentación y

	demás gastos directamente relacionados con las funciones.
Productos esperados	• Participación efectiva en el evento de circulación. • Presentación artística o participación en las actividades programadas. • Registro fotográfico y audiovisual de la experiencia. • Evidencias de inscripción, certificación, programación o participación expedidas por la organización del evento. • Memoria técnica y artística que documente los aprendizajes, intercambios, redes generadas y aportes al proceso artístico. • Actividad de socialización o transferencia de la experiencia con el sector danza de Ibagué (taller, conversatorio, muestra o laboratorio). • Informe final de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un documento PDF, que contenga: • Carta de invitación, selección, inscripción, aceptación o manifestación de interés del evento, cuando aplique.

	• Dossier o portafolio artístico actualizado del participante o agrupación. • Descripción del evento (ciudad, fechas, entidad organizadora, trayectoria y alcance).
Criterios de evaluación	• Calidad artística y trayectoria del proceso de danza: **25 puntos.** • Pertinencia y relevancia del escenario de circulación: **20 puntos.** • Impacto esperado para el fortalecimiento del proceso artístico y del sector danza de Ibagué: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa: **15 puntos.** • Estrategia de socialización, transferencia de conocimientos y generación de redes: **10 puntos.** • Coherencia entre la propuesta de circulación y los objetivos del proyecto artístico: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026 FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL DE LA DANZA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la participación de artistas, agrupaciones, compañías, colectivos y organizaciones de danza de Ibagué en festivales, encuentros, circuitos, temporadas, residencias artísticas, intercambios, plataformas de circulación, mercados culturales, muestras, laboratorios, congresos, eventos académicos y demás escenarios internacionales que contribuyan a la visibilización, el intercambio artístico, el fortalecimiento profesional y la proyección internacional del sector danza del municipio.
Propósito	Fortalecer la circulación internacional de los procesos dancísticos de Ibagué mediante el apoyo a la participación en escenarios especializados que favorezcan el intercambio de conocimientos, la creación de redes de cooperación, la internacionalización de los artistas y agrupaciones, la proyección de las expresiones dancísticas del municipio y el posicionamiento de Ibagué como ciudad creadora y referente cultural.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Grupo constituido y persona jurídica del sector cultural.

Perfil de los participantes	Bailarines, bailarinas, maestros, coreógrafos, compañías, agrupaciones, colectivos, organizaciones y demás agentes del sector danza con trayectoria verificable que hayan sido invitados, seleccionados, inscritos o cuenten con una propuesta de participación en un escenario internacional de circulación artística. La convocatoria está dirigida a todas las expresiones de la danza presentes en el municipio, incluyendo danza folclórica, contemporánea, urbana, clásica, oriental, afro, popular, tradicional, experimental, social y demás lenguajes dancísticos.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$24.000.000
Valor total de la convocatoria	$24.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Condición específica de participación	El participante deberá acreditar la invitación, selección, inscripción, programación o manifestación de interés del evento cuando esta exista al momento de la postulación. Cuando el proceso de selección aún no haya finalizado, podrá presentarse una carta de intención, comprobante de inscripción o evidencia del proceso de postulación. En caso de resultar beneficiario, la participación definitiva deberá acreditarse antes de la legalización del estímulo o dentro del plazo que establezca la

	Secretaría de Cultura. El escenario internacional deberá desarrollarse fuera del territorio colombiano.
	Transporte terrestre, aéreo o marítimo; alojamiento; alimentación; transporte interno; inscripción al evento; honorarios artísticos y técnicos; alquiler de vestuario, utilería o equipos; transporte de escenografía y elementos técnicos; seguros de viaje; asistencia médica internacional; trámite de visa, cuando aplique; producción artística; difusión; y demás gastos directamente relacionados con la participación en el evento internacional.
Productos esperados	• Participación efectiva en el evento internacional de circulación. • Presentación artística, participación en residencia, laboratorio, intercambio, muestra, festival o actividad programada. • Registro fotográfico y audiovisual de la experiencia. • Evidencias de participación expedidas por la organización del evento (certificados, programación, constancias, acreditaciones o documentos equivalentes). • Memoria técnica y artística que documente los aprendizajes, intercambios, redes de cooperación generadas, resultados obtenidos y aportes al fortalecimiento del proceso artístico. • Realización de una actividad gratuita de

	transferencia de conocimientos dirigida al sector danza de Ibagué, mediante taller, laboratorio, clase maestra, conversatorio, muestra artística o actividad similar. • Informe final de ejecución con sus respectivos soportes.
Documentos técnicos para la evaluación	**Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:** • Carta de invitación, selección, aceptación, inscripción, manifestación de interés o evidencia del proceso de postulación al evento internacional, cuando aplique. • Dossier o portafolio artístico actualizado del participante, agrupación u organización. • Descripción del evento internacional, indicando país, ciudad, fechas, entidad organizadora, trayectoria, alcance, programación y relevancia para el sector danza. • Justificación de la participación, indicando los beneficios esperados para el fortalecimiento del proceso artístico y para el sector danza de Ibagué. • Plan de socialización o transferencia de conocimientos que se desarrollará en el municipio una vez finalizada la participación internacional.

Criterios de evaluación	• Calidad artística y trayectoria del proceso de danza: **25 puntos.** • Pertinencia, relevancia y proyección internacional del escenario de circulación: **20 puntos.** • Impacto esperado para el fortalecimiento del proceso artístico y del sector danza de Ibagué: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa de la propuesta: **15 puntos.** • Estrategia de socialización, transferencia de conocimientos y generación de redes internacionales: **10 puntos.** • Coherencia entre la propuesta de circulación y los objetivos del proyecto artístico: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	Dos desembolsos (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES EN DANZA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo de procesos gratuitos de formación, cualificación, entrenamiento y transmisión de saberes relacionados con la danza, el cuerpo, la creación coreográfica y las prácticas escénicas.

Propósito	Fortalecer las capacidades técnicas, pedagógicas, creativas y organizativas de bailarines, formadores, agrupaciones y comunidades de Ibagué, ampliando el acceso a procesos de formación en diferentes géneros y prácticas de la danza.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica sin ánimo de lucro.
Perfil de los participantes	Bailarines, coreógrafos, docentes, maestros empíricos, investigadores corporales, agrupaciones, academias, compañías y organizaciones con experiencia demostrable en formación o práctica de la danza.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Población beneficiaria	Niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores, artistas emergentes, comunidades rurales y demás poblaciones interesadas. Podrán formularse procesos dirigidos especialmente a mujeres, personas LGBTIQ+,

	personas con discapacidad o comunidades con barreras de acceso cultural.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso formativo de mínimo treinta horas. • Participación de mínimo quince beneficiarios. • Plan pedagógico con contenidos, metodología, intensidad y resultados de aprendizaje. • Listados de asistencia y caracterización básica de los participantes. • Registro fotográfico y audiovisual. • Memoria pedagógica del proceso. • Muestra, clase abierta, laboratorio o actividad final de socialización. • Informe final con evidencias y resultados.
Criterios de evaluación	• Calidad y claridad de la propuesta pedagógica: **25 puntos.** • Pertinencia frente a la población y el territorio: **20 puntos.** • Dominio técnico y metodológico: **20 puntos**. • Viabilidad técnica, financiera y logística: **15 puntos.** • Impacto, apropiación y continuidad del proceso: **10 puntos.**

	• Trayectoria y experiencia formativa: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE INVESTIGACIÓN, MEMORIA, PATRIMONIO Y DIVERSIDAD EN LA DANZA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a proyectos de investigación, documentación, sistematización o investigación-creación relacionados con las prácticas, memorias, trayectorias, pedagogías, cuerpos, identidades y transformaciones de la danza en Ibagué.
Propósito	Generar nuevo conocimiento sobre la danza en Ibagué mediante procesos de investigación, documentación, sistematización e investigación-creación que fortalezcan la memoria, el patrimonio, la diversidad, la producción académica y la formulación de políticas públicas para el sector.
Línea estratégica	Investigación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Bailarines, coreógrafos, docentes, investigadores, gestores, comunicadores, antropólogos, historiadores, colectivos, agrupaciones y equipos

	interdisciplinarios con experiencia o relación demostrable con la danza.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Temas orientadores	Memoria de agrupaciones y maestros; prácticas tradicionales y contemporáneas; danza urbana; danza y territorio; pedagogías corporales; participación de mujeres y personas LGBTIQ+; personas mayores; discapacidad; condiciones laborales; circulación; vestuario; oralidad; archivos coreográficos y transformaciones del sector.
Enfoque de género y diversidad	Cuando resulte pertinente para la naturaleza del proyecto, las propuestas podrán incorporar enfoques de género, diversidad sexual, diversidad étnica, discapacidad, enfoques diferenciales, interseccionalidad y demás perspectivas que contribuyan a comprender la pluralidad de experiencias presentes en el sector danza.
Productos esperados	• Desarrollo de una investigación, sistematización o proceso de investigación-creación terminado.

	• Documento de resultados o memoria de investigación. • Archivo organizado de fuentes, entrevistas, fotografías, videos, audios u otros materiales autorizados. • Producto de divulgación: publicación digital, pódcast, documental corto, exposición, cartilla, repositorio, pieza coreográfica o formato equivalente. • Realización de una socialización pública. • Entrega de recomendaciones o conclusiones útiles para el sector. • Informe final de ejecución.
Consideraciones éticas	Deberán obtenerse las autorizaciones de las personas entrevistadas, fotografiadas o registradas. Las propuestas deberán respetar la dignidad, privacidad, diversidad y derechos culturales de los participantes.
Criterios de evaluación	• Pertinencia y claridad del problema de investigación: 25 puntos. • Calidad y coherencia metodológica: 20 puntos. • Aporte al conocimiento y memoria de la danza: 20 puntos. • Incorporación pertinente del enfoque de género y diversidad: 15 puntos.

	• Viabilidad técnica, financiera y ética: 10 puntos. • Trayectoria y experiencia: 10 puntos.
FORMA DE PAGO	**ÚNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE
ESTÍMULOS
ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

LITERATURA



BECA DE CREACIÓN DE NOVELA INÉDITA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la escritura, reescritura, corrección, edición y preparación editorial de una novela inédita de autoría de escritores residentes en Ibagué.
Propósito	Fomentar la creación de obras narrativas de largo aliento, fortalecer los procesos de escritura de autores locales y contribuir a la consolidación de nuevas voces literarias en la ciudad.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Personal natural
Perfil de los participantes	Escritores mayores de edad residentes en Ibagué que cuenten con un proyecto de novela en proceso. No será obligatorio acreditar publicaciones previas ni formación profesional en literatura.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Géneros admitidos	Novela literaria, histórica, juvenil, fantástica, ciencia ficción, policíaca, experimental y demás modalidades narrativas.

Estado mínimo de la obra	Al momento de la postulación deberá presentarse un fragmento de mínimo veinte páginas y una descripción completa del argumento o estructura general. No será obligatorio contar con el manuscrito terminado.
Extensión esperada	El manuscrito final deberá tener una extensión mínima de sesenta páginas, sin establecer un máximo obligatorio, siempre que corresponda efectivamente a una obra de carácter novelístico.
Productos esperados	• Manuscrito completo de la novela, revisado y corregido. • Sinopsis corta y larga de la obra. • Documento que describa el proceso de creación y las decisiones narrativas. • Archivo digital editable y versión en PDF. • Lectura pública, conversatorio o socialización de fragmentos de la obra. • Informe final de ejecución.
Publicación de la obra	El estímulo no obliga a realizar una impresión comercial. El autor podrá destinar recursos a corrección, edición, diseño, diagramación, impresión de ejemplares piloto o preparación para futuras convocatorias editoriales.
Documentos técnicos para la evaluación	Adicional a los establecidos en las condiciones generales y específicas:

	Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Fragmento de la novela de mínimo veinte y máximo cuarenta páginas. • Sinopsis o argumento general. • Descripción del estado actual del manuscrito.
Criterios de evaluación	• Calidad literaria y dominio narrativo del fragmento: **30 puntos.** • Originalidad y solidez del universo narrativo: **20 puntos.** • Coherencia del argumento y proyección de la obra: **15 puntos.** • Viabilidad del proceso de escritura y revisión: **15 puntos.** • Aporte a la creación literaria de Ibagué: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**ÚNICODESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN DE CUENTO O CRÓNICA LITERARIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria destinada a la creación, revisión y consolidación de obras inéditas de cuento o crónica literaria, de temática libre o relacionadas con experiencias, personajes, memorias y territorios.

Propósito	Promover la escritura de narraciones breves y crónicas con calidad literaria, fortaleciendo la diversidad de voces, perspectivas y formas de representar la vida social y cultural de Ibagué.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural
Perfil de los participantes	Escritores, cronistas, periodistas culturales, narradores y creadores residentes en Ibagué. No será obligatorio contar con publicaciones anteriores.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Extensión esperada	**Cuento:** libro o conjunto de textos con mínimo cuarenta páginas. **Crónica:** libro, serie o conjunto articulado de crónicas con mínimo treinta páginas.
Productos esperados	• Manuscrito completo, revisado y corregido. • Mínimo cinco cuentos o tres crónicas, salvo que se presente una obra unitaria de extensión equivalente. • Sinopsis o presentación editorial de la obra.

	• Archivo editable y versión en PDF. • Actividad pública de lectura, conversación o socialización. • Memoria del proceso e informe final.
Consideración sobre la crónica	Cuando se documenten hechos o personas identificables, el beneficiario deberá observar las normas sobre intimidad, honra, tratamiento de información y uso autorizado de testimonios, imágenes y documentos.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de las relacionadas en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Muestra de mínimo diez y máximo veinte páginas. • Descripción general del libro o conjunto de textos. • Para crónica: identificación preliminar de temas, fuentes o territorios que serán abordados.
Criterios de evaluación	• Calidad literaria, estilo y manejo del lenguaje: 30 puntos. • Originalidad y coherencia de la propuesta: 20 puntos. • Calidad de la estructura o unidad del conjunto: 15 puntos. • Viabilidad del proceso de creación: 15 puntos.

	• Pertinencia cultural, testimonial o narrativa: 10 puntos. • Trayectoria y experiencia: 10 puntos.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN DE LIBRO DE POESÍA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a la creación, revisión y consolidación de un libro inédito de poesía de autoría de escritores residentes en Ibagué.
Propósito	Fomentar la creación poética, promover la exploración del lenguaje y fortalecer la producción literaria de poetas emergentes y con trayectoria del municipio.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural
Perfil de los participantes	Poetas y escritores residentes en Ibagué, con o sin publicaciones previas.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.

Características de la obra	Libro inédito de tema, estilo y estructura libres. Podrá incluir poesía escrita, visual, experimental, performática o formas híbridas, siempre que el componente poético sea predominante.
Extensión esperada	Mínimo treinta páginas de contenido poético, sin contar portada, índice u otros preliminares.
Productos esperados	• Libro de poesía completo, revisado y organizado. • Texto de presentación o poética de autor. • Archivo editable y versión final en PDF. • Lectura pública, recital o actividad de circulación. • Registro de la actividad realizada. • Informe final de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas del Portafolio: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Muestra de mínimo diez y máximo veinte páginas. • Descripción del concepto, estructura o unidad temática del libro.
Criterios de evaluación	• Calidad poética y dominio del lenguaje: 35 puntos. • Originalidad y fuerza expresiva: 20 puntos. • Coherencia y unidad del libro proyectado: 15 puntos.

	• Viabilidad del proceso de creación: 15 puntos. • Aporte a la diversidad de la producción poética local: 5 puntos. Trayectoria y experiencia: 10 puntos.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN DE NARRATIVA GRÁFICA, COMIC, MANGA O CUENTO ILUSTRADO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a la creación y desarrollo de obras inéditas que articulen narración escrita e imagen, incluyendo novela gráfica, cómic, manga, cuento ilustrado, libro álbum y otras formas de narrativa visual.
Propósito	Fortalecer la creación literaria y visual contemporánea, promover el trabajo colaborativo entre escritores e ilustradores y ampliar las formas de lectura y circulación de contenidos narrativos.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica del sector cultural o editorial.
Perfil de los participantes	Escritores, guionistas, ilustradores, dibujantes, diseñadores, artistas visuales, duplas creativas,

	colectivos y equipos editoriales residentes o con domicilio en Ibagué.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$6.500.000
Valor total de la convocatoria	$13.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Estado mínimo de la propuesta	Deberá presentarse una muestra terminada de mínimo ocho páginas, acompañada por el guion completo, escaleta o descripción de la totalidad de la obra.
Extensión esperada	**Novela gráfica, cómic o manga:** mínimo veinticuatro páginas terminadas o un capítulo completo acompañado del desarrollo integral de la obra. **Cuento ilustrado o libro álbum:** mínimo dieciséis páginas interiores.
Productos esperados	• Obra finalizada o etapa editorial completa comprometida en la propuesta. • Guion definitivo. • Ilustraciones, diagramación y diseño editorial. • Archivo editable y archivo PDF listo para impresión o circulación digital. • Diseño de portada y ficha técnica editorial.

	• Estrategia básica de circulación y sostenibilidad. • Actividad pública de presentación, lectura o exposición. • Informe final.
Impresión	No se exigirá un tiraje comercial obligatorio. Podrán financiarse pruebas de impresión, prototipos, ejemplares piloto, publicación digital o un tiraje reducido, de acuerdo con la viabilidad de la propuesta.
Derechos de autor	Cuando participen varios creadores, deberán definirse las autorías y autorizaciones correspondientes sobre el guion, textos, ilustraciones, diseño y demás componentes de la obra.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los establecidos en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Muestra gráfica de mínimo ocho páginas. • Guion, escaleta o estructura completa. • Descripción de personajes y universo visual. • Evidencias del trabajo previo de los integrantes. • Autorizaciones de participación de autores e ilustradores, cuando aplique.

Criterios de evaluación	• Calidad narrativa y visual de la propuesta: **25 puntos.** • Articulación entre texto, imagen y diseño: **20 puntos.** • Originalidad y construcción del universo narrativo: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, editorial y financiera: **15 puntos.** • Potencial de circulación y relación con públicos: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia del equipo: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN, LECTURA Y ESCRITURA EN BIBLIOTECAS Y TERRITORIOS RURALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo de procesos gratuitos de formación, promoción de lectura, escritura y oralidad en bibliotecas públicas rurales, instituciones educativas rurales, corregimientos, veredas, centros poblados y demás espacios comunitarios ubicados en la zona rural del municipio de Ibagué.
Propósito	Fortalecer las prácticas de lectura, escritura y oralidad en los territorios rurales de Ibagué,

	promoviendo el acceso a procesos de formación literaria, la dinamización de bibliotecas y espacios comunitarios, y el reconocimiento de las narrativas, memorias e identidades propias de las comunidades rurales.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, Grupo constituido, Persona jurídica sin ánimo de lucro.
Perfil de los participantes	Escritores, promotores de lectura, bibliotecarios, docentes, narradores orales, ilustradores, editores, gestores culturales, colectivos y organizaciones con experiencia demostrable en procesos de formación, promoción de lectura, escritura, oralidad o mediación literaria en contextos educativos, comunitarios o rurales.
Número de estímulos	4
Valor por estímulo	$4.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Cobertura territorial	Cada propuesta deberá desarrollarse en uno o varios corregimientos, veredas, centros poblados o bibliotecas públicas rurales del municipio de Ibagué.

Población beneficiaria	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores, comunidades campesinas, comunidades étnicas y demás habitantes de la zona rural interesados en procesos de lectura, escritura y oralidad.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de formación en lectura, escritura y oralidad con una intensidad mínima de veinticuatro (24) horas. • Participación efectiva de mínimo quince (15) personas con permanencia verificable durante el proceso. • Plan pedagógico con contenidos, metodología y cronograma. • Producción de textos, relatos, ejercicios de escritura, piezas editoriales, publicaciones colectivas o productos de creación literaria derivados del proceso. • Memoria pedagógica y metodológica. • Registro fotográfico y audiovisual de las actividades. • Listados de asistencia y caracterización básica de la población beneficiaria. • Realización de una actividad de cierre, como lectura pública, muestra literaria, exposición, publicación o socialización comunitaria. • Informe final con resultados y evidencias.

Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas del Portafolio: Un (1) documento PDF, que contenga: • Propuesta pedagógica con objetivos, metodología, cronograma y resultados esperados. • Identificación del corregimiento, vereda, centro poblado o biblioteca pública rural donde se desarrollará el proceso. • Carta de intención o autorización del espacio donde se ejecutará la propuesta.
Criterios de evaluación	• Calidad y pertinencia de la propuesta pedagógica: **25 puntos**. • Pertinencia territorial y aporte al acceso a procesos de lectura, escritura y oralidad en la ruralidad: **20 puntos**. • Calidad de las estrategias de promoción de lectura, escritura y oralidad: **20 puntos**. • Viabilidad técnica, financiera y logística: **15 puntos**. • Impacto comunitario, apropiación y posibilidades de continuidad del proceso: **10 puntos**.

	• Trayectoria y experiencia del postulante: **10 puntos**.
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

MÚSICA



BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN MUSICAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo de proyectos de composición, arreglos, producción, grabación, mezcla, masterización y circulación inicial de obras musicales originales o de nuevas versiones de repertorios existentes.
Propósito	Fortalecer la creación y producción musical de Ibagué, promoviendo la diversidad de géneros, formatos, estéticas y prácticas sonoras presentes en el municipio.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Compositores, cantautores, intérpretes, arreglistas, productores musicales, agrupaciones, bandas, ensambles, colectivos, estudios y organizaciones con experiencia en creación o producción musical.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.

Modalidades de producción	El participante podrá orientar el estímulo a: • Composición y producción de obras inéditas. • Grabación y producción fonográfica. • Producción de un sencillo, EP, sesión en vivo o conjunto de piezas. • Finalización de una producción en etapa de mezcla o masterización.
Producto musical mínimo	La propuesta deberá comprometer uno de los siguientes resultados: • Un sencillo completamente producido. • Una obra de formato extendido de mínimo diez minutos. • Una sesión musical en vivo con mínimo una pieza.
Productos esperados	• Obras, canciones o piezas musicales finalizadas, de acuerdo con la modalidad aprobada. • Másteres de audio en formato WAV y versiones de circulación en formato comprimido. • Fichas técnicas con autorías, intérpretes, arreglistas, productores y demás créditos. • Letras, partituras, guías armónicas o documentos equivalentes, cuando correspondan.

	• Diseño básico de portada o identidad visual de la producción. • Publicación, lanzamiento, distribución o presentación pública de los resultados. • Registro fotográfico o audiovisual del proceso. • Cargue y circulación del producto musical en plataformas digitales de distribución musical. • Informe final de ejecución.
Derechos de autor y conexos	El participante deberá contar con las autorizaciones necesarias para grabar, adaptar, arreglar, interpretar o utilizar obras de terceros. También deberá definir los créditos, autorías, participaciones e interpretaciones correspondientes.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento PDF, que contenga: • Enlace a maqueta, demo o muestra de la propuesta. • Letras, partituras, guías, arreglos o referentes, cuando apliquen.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y musical de la propuesta: 25 puntos. • Originalidad, identidad y coherencia estética: 20 puntos.

	• Calidad y claridad del planteamiento de producción: 15 puntos. • Viabilidad técnica, financiera y operativa: 20 puntos. • Potencial de circulación y relación con los públicos: 10 puntos. • Trayectoria y experiencia: 10 puntos.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN MUSICAL LOCAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria destinada a la circulación de conciertos, recitales, presentaciones, sesiones musicales y repertorios terminados en barrios, comunas, corregimientos, veredas, instituciones educativas, espacios culturales y escenarios no convencionales de Ibagué.
Propósito	Ampliar el acceso de la ciudadanía a la música, fortalecer la programación de artistas locales y descentralizar la oferta musical del municipio.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Solistas, agrupaciones, bandas, ensambles, colectivos y organizaciones con un repertorio

	terminado y disponible para presentación pública conformado por máximo 6 integrantes.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Cobertura territorial	Cada propuesta deberá realizar actividades en mínimo dos territorios o espacios diferentes. Al menos una presentación deberá desarrollarse en zona rural, barrio periférico o sector con acceso limitado a programación musical.
Duración mínima	Cada presentación deberá tener una duración mínima de treinta minutos. Podrán aceptarse formatos más breves cuando formen parte de una programación articulada o respondan a las características de la población beneficiaria.
Gastos financiables	Honorarios artísticos y técnicos, transporte, producción, alquiler de sonido, iluminación, backline, instrumentos, difusión, derechos de ejecución pública, alimentación y demás costos relacionados directamente con la circulación.
Productos esperados	• Realización de mínimo dos presentaciones públicas. • Circulación de un repertorio musical terminado.

	• Desarrollo de al menos una actividad de mediación, conversación, taller breve o encuentro con los públicos. • Ficha técnica y repertorio interpretado. • Registro fotográfico y audiovisual de las presentaciones. • Piezas de difusión. • Registro o estimación verificable de asistentes. • Memoria de circulación e informe final.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Enlace a una presentación o sesión musical completa o representativa. • Repertorio preliminar. • Ficha técnica y artística. • Descripción de los territorios y públicos beneficiarios. • Cartas de intención de los espacios, cuando estén disponibles.
Criterios de evaluación	• Calidad artística e interpretativa: **25 puntos.** • Coherencia del repertorio y propuesta de circulación: **20 puntos.**

	• Pertinencia territorial y relación con los públicos: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y logística: **20 puntos.** • Impacto, acceso y descentralización: **10 puntos.** Trayectoria y experiencia: **5 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACION MUSICAL INTERNACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la participación de artistas, agrupaciones, ensambles, bandas, orquestas y demás procesos musicales de Ibagué en festivales, mercados, ferias, ruedas de negocios, showcases, residencias artísticas, intercambios, giras, encuentros profesionales, programas de cooperación, circuitos internacionales y demás escenarios de circulación musical fuera del territorio colombiano, que contribuyan al fortalecimiento artístico, la proyección internacional y la generación de redes de cooperación.
Propósito	Fortalecer la proyección internacional de la música producida en Ibagué, promoviendo la circulación de artistas y agrupaciones en escenarios especializados, el intercambio de conocimientos, la

	apertura de mercados, la cooperación cultural, la internacionalización de procesos musicales y el posicionamiento del municipio como territorio de creación musical.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Solistas, agrupaciones, ensambles, bandas, orquestas, productores musicales, organizaciones y demás agentes del sector musical con trayectoria verificable, que acrediten una invitación, selección, inscripción, residencia, showcase, mercado, festival o escenario internacional de circulación musical. Se admitirán todos los géneros, formatos y expresiones musicales.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$10.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización hasta el 15 de noviembre de 2026.
Condición específica de participación	El postulante deberá acreditar una invitación, selección, inscripción, carta de aceptación o manifestación formal de interés emitida por la organización del evento internacional.

	Cuando el proceso de selección aún no haya concluido, podrá presentarse evidencia de la postulación o carta de intención, la cual deberá ser confirmada antes de la legalización del estímulo, en caso de resultar beneficiario.
Productos esperados	• Participación efectiva en el escenario internacional. • Realización de la presentación artística, showcase, residencia, rueda de negocios, mercado o actividad programada. • Registro fotográfico y audiovisual de la participación. • Evidencias de participación expedidas por la organización del evento. • Relación de contactos, alianzas, intercambios, ruedas de negocios o oportunidades de cooperación generadas. • Estrategia de retorno y transferencia de conocimientos mediante concierto, conversatorio, taller, clase magistral o actividad similar dirigida al sector musical de Ibagué. • Memoria técnica y artística del proceso. • Informe final de ejecución.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las bases generales y específicas de las convocatorias:

	Un (1) documento PDF que contenga: • Carta de invitación, selección, inscripción o aceptación al evento internacional, cuando aplique. • Portafolio artístico actualizado del postulante o agrupación. • Descripción del evento: país, ciudad, entidad organizadora, trayectoria, alcance internacional y programación.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y trayectoria del proceso musical: **25 puntos.** • Pertinencia y relevancia del escenario internacional de circulación: **20 puntos.** • Impacto esperado para la internacionalización del proyecto y el fortalecimiento del sector musical de Ibagué: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, logística, financiera y operativa: **15 puntos.** • Potencial de cooperación, generación de redes y oportunidades futuras: **10 puntos.** • Estrategia de retorno, apropiación social y transferencia de conocimientos: **10 puntos.**

FORMA DE PAGO	**Dos Desembolsos** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE BANDAS SINFÓNICAS, BANDAS DE VIENTO Y FORMATOS INSTRUMENTALES COLECTIVOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al fortalecimiento artístico, técnico y organizativo de bandas sinfónicas, bandas de viento, bandas músico-marciales, ensambles instrumentales y demás formatos colectivos con procesos permanentes en Ibagué.
Propósito	Fortalecer la práctica musical colectiva mediante procesos de cualificación, creación de repertorios, adquisición o mantenimiento de implementos, mejoramiento técnico y circulación de agrupaciones instrumentales.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Bandas, ensambles, escuelas, fundaciones, corporaciones y organizaciones que desarrollen un proceso colectivo permanente de formación, interpretación o circulación instrumental en Ibagué.

Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Componentes financiables	• Creación, adaptación o montaje de repertorios. • Talleres y asesorías especializadas. • Mantenimiento y reparación de instrumentos. • Adquisición de accesorios, atriles, baquetas, parches, boquillas, cañas, aceites, estuches y elementos menores. • Producción y circulación de conciertos. • Elaboración de partituras y materiales de ensayo. • Fortalecimiento de procesos pedagógicos y organizativos.
Restricción sobre adquisición de instrumentos	Podrá autorizarse la adquisición de instrumentos cuando se justifique su necesidad, uso colectivo y sostenibilidad. La convocatoria deberá definir un porcentaje máximo del estímulo que pueda destinarse a bienes inventariables, según los lineamientos presupuestales y administrativos aplicables.

Participación mínima	La propuesta deberá beneficiar directamente a mínimo quince integrantes activos.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de fortalecimiento artístico o técnico. • Montaje, creación o adaptación de mínimo tres obras o piezas musicales. • Realización de mínimo dos presentaciones públicas. • Desarrollo de mínimo una jornada de cualificación o asesoría especializada. • Entrega de partituras, arreglos o materiales musicales producidos, cuando aplique. • Inventario de los implementos adquiridos o reparados. • Registro audiovisual del proceso y las presentaciones. • Memoria técnica e informe final.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga:

	• Registro audiovisual de la agrupación. • Relación de integrantes y roles. • Repertorio actual y repertorio proyectado. • Descripción de las necesidades artísticas, pedagógicas o técnicas. • Relación de elementos que serán adquiridos, reparados o producidos.
Criterios de evaluación	• Calidad y pertinencia del proceso de fortalecimiento: **25 puntos.** • Aporte al desarrollo artístico y técnico de la agrupación: **20 puntos.** • Participación, permanencia y alcance colectivo: **15 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera y operativa: **20 puntos.** • Impacto, circulación y sostenibilidad del proceso: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia de la agrupación: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN MUSICAL Y CREACIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA LA ZONA RURAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo de procesos gratuitos de formación musical en corregimientos, veredas, centros poblados rurales e instituciones educativas rurales de Ibagué, que incorporen la creación, adaptación o implementación de materiales pedagógicos contextualizados para fortalecer el aprendizaje musical, la transmisión de saberes y la apropiación del patrimonio sonoro y musical del territorio.
Propósito	Fortalecer la formación musical en la zona rural del municipio de Ibagué mediante procesos pedagógicos de calidad que integren la práctica musical, la creación, la interpretación, la escucha y la producción de materiales didácticos pertinentes para las características culturales, sociales y territoriales de las comunidades rurales.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido, Persona jurídica
Perfil de los participantes	Músicos formadores, docentes, pedagogos, compositores, arreglistas, intérpretes, investigadores, colectivos, escuelas de música, academias y organizaciones con experiencia demostrable en procesos de formación musical

	comunitaria y en el diseño o implementación de estrategias pedagógicas.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$6.000.000
Valor total de la convocatoria	$12.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Cobertura territorial	Cada propuesta deberá ejecutarse en uno o varios corregimientos, veredas, centros poblados o instituciones educativas rurales del municipio de Ibagué.
Población beneficiaria	Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas adultas, personas mayores, músicos empíricos, agrupaciones comunitarias, comunidades campesinas y demás habitantes de la zona rural interesados en procesos de formación musical.
Tipos de materiales pedagógicos admitidos	Cartillas, guías didácticas, repertorios comentados, cancioneros, partituras, arreglos musicales, ejercicios técnicos, secuencias didácticas, pistas de acompañamiento, recursos audiovisuales, contenidos digitales, juegos musicales y demás materiales orientados a fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje musical en contextos rurales.

Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de formación musical con una intensidad mínima de treinta (30) horas. • Participación efectiva de mínimo quince (15) beneficiarios. • Plan pedagógico con contenidos, metodología y resultados de aprendizaje. • Creación o adaptación de al menos un (1) material pedagógico aplicable a procesos de formación musical en la zona rural. • Implementación y validación del material con la población participante. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Listados de asistencia y caracterización básica de la población beneficiaria. • Realización de una muestra artística, concierto pedagógico, clase abierta o actividad de socialización. • Memoria metodológica e informe final con resultados y evidencias.
Licencias y circulación del material	El autor conservará los derechos morales y patrimoniales sobre el material desarrollado. No obstante, deberá autorizar a la Secretaría de Cultura de Ibagué una licencia de uso no exclusiva

	para su reproducción, divulgación y utilización con fines culturales, pedagógicos y no comerciales, econociendo en todo momento la autoría de la obra.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento PDF, que contenga: • Muestra, boceto o estructura preliminar del material pedagógico a desarrollar. • Evidencias de experiencia en procesos de formación musical. • Identificación del corregimiento, vereda, centro poblado o institución educativa rural donde se desarrollará la propuesta. • Carta de intención o autorización del espacio donde se ejecutará el proceso.
Criterios de evaluación	• Calidad y claridad de la propuesta pedagógica: **25 puntos**. • Pertinencia y calidad del material pedagógico propuesto: **20 puntos**. • Pertinencia territorial y aporte a la formación musical en la zona rural: **20 puntos**. • Viabilidad técnica, financiera y logística: **15 puntos**. • Impacto, aplicabilidad y posibilidades de continuidad del proceso: **10 puntos**.

	• Trayectoria y experiencia del postulante: **10 puntos**.
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE INICIACIÓN Y EXPERIENCIAS MUSICALES PARA LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al desarrollo de experiencias de iniciación, exploración y sensibilización musical para niñas y niños de primera infancia, mediante el juego, el canto, el movimiento, la escucha, la creación sonora y la interacción con instrumentos y objetos.
Propósito	Promover el derecho de la primera infancia a participar en experiencias artísticas de calidad, fortaleciendo su desarrollo sensible, expresivo, corporal, cognitivo y socioafectivo mediante la música.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Músicos, artistas formadores, pedagogos, educadores infantiles, musicoterapeutas, colectivos

	y organizaciones con experiencia en música, educación artística o trabajo con primera infancia.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Población beneficiaria	Niñas y niños entre cero y cinco años, acompañados por sus familias, cuidadores, agentes educativos o docentes, de acuerdo con la edad y metodología propuesta.
Cobertura mínima	La propuesta deberá beneficiar directamente a mínimo veinte niñas y niños. Podrá trabajar con uno o varios grupos, siempre que garantice continuidad y condiciones pedagógicas adecuadas.
Principios metodológicos	Las actividades deberán ser lúdicas, participativas, inclusivas, no competitivas y adecuadas a las características del desarrollo infantil. No deberán orientarse exclusivamente a la enseñanza técnica de un instrumento.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de mínimo veinte horas. • Participación de mínimo veinte niñas y niños.

	• Diseño de una secuencia de experiencias musicales. • Creación o adaptación de canciones, juegos, paisajes sonoros o recursos didácticos. • Vinculación de familias, cuidadores o agentes educativos en al menos dos actividades. • Registro fotográfico y audiovisual autorizado. • Listados o mecanismos de registro de participación. • Actividad de cierre o experiencia musical compartida. • Memoria pedagógica e informe final.
Protección de la infancia	El ganador deberá gestionar las autorizaciones para la participación y el uso de imagen de niñas y niños. Las actividades deberán desarrollarse en espacios seguros y contar con el acompañamiento de adultos responsables.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: • Descripción de la población y el territorio. • Carta de intención del espacio, institución u organización aliada.

	• Descripción de las medidas de cuidado, participación familiar y protección de los menores.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y pedagógica de la propuesta: **25 puntos.** • Adecuación al desarrollo y necesidades de la primera infancia: **20 puntos.** • Calidad de la metodología lúdica y participativa: **20 puntos.** • Viabilidad técnica, financiera, logística y de cuidado: **15 puntos.** • Participación familiar, impacto y continuidad: **10 puntos.** • Trayectoria y experiencia: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN EN PRODUCCIÓN MUSICAL EN ESTUDIOS PROFESIONALES DE GRABACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de formación especializada en producción musical mediante el desarrollo de un programa de capacitación práctica en estudios profesionales de grabación, orientado al fortalecimiento de competencias técnicas, creativas y artísticas en las diferentes etapas de la producción fonográfica. La

	formación deberá desarrollarse bajo la orientación de un productor musical o ingeniero de sonido con experiencia demostrable y culminar con la producción integral de una obra musical.
Propósito	Fortalecer las capacidades técnicas y creativas de músicos, productores, compositores e ingenieros de sonido de Ibagué, promoviendo procesos de cualificación en estudios profesionales de grabación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de las producciones musicales y al fortalecimiento del ecosistema de la industria musical del municipio.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica
Perfil de los participantes	Músicos, productores musicales, compositores, arreglistas, intérpretes, ingenieros de sonido, estudiantes de música, técnicos en audio, agrupaciones y organizaciones culturales que acrediten experiencia o trayectoria relacionada con procesos de creación, producción o grabación musical y que deseen fortalecer sus competencias en producción musical profesional.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Duración mínima del proceso formativo	El proceso deberá contemplar una intensidad mínima de **cuarenta (40) horas** de formación práctica desarrolladas en un estudio profesional de grabación, distribuidas de acuerdo con la metodología propuesta por el participante.
Componentes mínimos de formación	El proceso deberá abordar, como mínimo, los siguientes componentes: preproducción musical; dirección de sesiones de grabación; técnicas de grabación; edición de audio; mezcla; fundamentos de masterización; flujo de trabajo en estudios profesionales; organización de sesiones; criterios técnicos para distribución digital; y buenas prácticas en la producción musical.
Estudio de grabación	La formación deberá desarrollarse en un estudio profesional de grabación ubicado en Ibagué o en otro municipio del país, que cuente con infraestructura técnica adecuada para el desarrollo de las actividades propuestas.
Gastos financiables	Honorarios del productor musical o formador; alquiler del estudio de grabación; alquiler de equipos; ingeniero de grabación; ingeniero de mezcla o masterización; transporte; alimentación; materiales pedagógicos; producción de la obra musical; registro audiovisual del proceso; y demás

	gastos directamente relacionados con la ejecución del proyecto.
Productos esperados	• Desarrollo del proceso formativo con una intensidad mínima de cuarenta (40) horas. • Registro de asistencia y evidencias del proceso de formación. • Producción integral de mínimo una (1) obra musical completamente terminada (grabación, edición, mezcla y masterización). • Memoria metodológica que documente el proceso de aprendizaje, los contenidos desarrollados y las competencias adquiridas. • Registro fotográfico y audiovisual de las sesiones de formación y grabación. • Entrega del máster final de la producción musical en formato WAV (24 bits) y MP3 de alta calidad. • Entrega de los créditos técnicos y artísticos de la producción. • Socialización pública del proceso mediante conversatorio, clase abierta, laboratorio o actividad académica dirigida al sector musical de Ibagué. • Informe final de ejecución.

Documentos técnicos para la evaluación	**Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un documento PDF que contenga:** • Propuesta pedagógica y metodología del proceso de formación. • Descripción de los contenidos, cronograma e intensidad horaria. • Hoja de vida del productor musical, ingeniero de sonido o equipo formador. • Carta de intención o disponibilidad del estudio profesional de grabación donde se desarrollará el proceso. • Descripción de la obra musical que se producirá durante la beca o del proyecto artístico asociado.
Criterios de evaluación	• Calidad y pertinencia de la propuesta pedagógica: **25 puntos.** • Idoneidad del productor musical, equipo formador y estudio de grabación: **20 puntos.** • Calidad técnica y viabilidad del proceso de formación: **20 puntos.** • Impacto esperado para el fortalecimiento de las capacidades del participante y del sector musical: **15 puntos.** • Coherencia entre el proceso formativo y el producto musical propuesto: **10 puntos.**

	• Trayectoria y experiencia del participante: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLO** (Ver detalle en condiciones generales)

RED DE CIRCULACIÓN MUSICAL LOCAL DE ORQUESTAS TROPICALES CON TRAYECTORIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a fortalecer la circulación artística de las orquestas tropicales con trayectoria del municipio de Ibagué, mediante su vinculación a la programación artística y cultural institucional, promoviendo la difusión de las músicas tropicales, la profesionalización del sector, la generación de empleo cultural y la consolidación de la identidad musical de la ciudad. La convocatoria reconoce a las orquestas tropicales como procesos artísticos permanentes de formación, transmisión de saberes, circulación y apropiación del patrimonio musical
Propósito	Fortalecer la circulación de las orquestas tropicales consolidadas de Ibagué mediante el otorgamiento de estímulos que favorezcan su participación en la agenda cultural institucional, contribuyendo a la sostenibilidad de los procesos musicales, la circulación artística local y el fortalecimiento del ecosistema musical del municipio.

Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona jurídica y grupos constituidos
Perfil de los participantes	Orquestas de música tropical legalmente constituidas o inscritas como establecimiento de comercio ante Cámara de Comercio de Ibagué, con domicilio principal en el municipio de Ibagué, mínimo tres (3) años de trayectoria artística verificable, conformadas bajo el formato tradicional de orquesta tropical y con experiencia demostrable en circulación artística. Se entienden como orquestas de música tropical aquellas que interpretan repertorios de salsa, merengue, cumbia, tropical colombiano, raspa, tropical crossover y demás géneros afines.
Número de estímulos	7
Valor por estímulo	$7.500.000
Valor total de la convocatoria	$ 52.500.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Requisitos artísticos	Las Orquestas Tropicales deben contar con mínimo Once (11) músicos activos en escena (con funcionabilidad musical dentro del grupo) de conformación: sección de vientos, Sección de Percusión Latina, Piano, Bajo, y cantantes (mínimo 2).
Productos esperados	• Realización de una (1) presentación artística dentro de la programación oficial definida por la Secretaría de Cultura de Ibagué. • Participación en las actividades de promoción institucional cuando sean requeridas. • Registro fotográfico y audiovisual de la presentación. • Informe final de ejecución con evidencias y soportes de circulación. • Relación de gastos del estímulo.
Criterios de evaluación	• Calidad interpretativa y musical. Se evaluará la afinación, balance sonoro, precisión rítmica, ensamble, interpretación y dominio del repertorio. **35 puntos** • Cohesión escénica y puesta en escena. Se valorará el vestuario, interacción, presencia

	escénica, organización y comunicación con el público. **20 puntos** • Originalidad y propuesta artística del repertorio. Se evaluará la identidad artística, los arreglos, la creatividad y la selección del repertorio. **20 puntos** • Cumplimiento del formato tradicional de orquesta tropical. Se verificará la conformación instrumental, distribución de secciones y fidelidad al formato orquestal. **15 puntos** Trayectoria y circulación artística verificable. Se valorará la experiencia acreditada de la agrupación en escenarios, festivales, producciones musicales y procesos de circulación. **10 puntos**
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (fecha de constitución actualizada y vigente). 2. Soportes de participación en eventos, festivales o conciertos (afiches, contratos,

	certificaciones, actas). Todos Incluidos en un archivo PDF 3. Registros audiovisuales con fecha verificable (links, enlaces web, plataformas digitales). 4. Publicaciones en medios de comunicación o redes oficiales con antigüedad comprobable. (links e imágenes de las publicaciones) 5. Registro de integrantes del grupo (listado con nombre completo, número de documento y dirección de residencia para verificación mediante comité asignado)
Audiciones	Adicional al video solicitado en las condiciones específicas y generales (en donde se debe hablar de la intención de la agrupación de participar en el Festival de Orquestas de Ibagué: Se debe presentar un video con duración entre seis (6) y ocho (8) minutos, grabado en vivo a través de una sola toma fija, sin edición audiovisual, donde la agrupación interprete completamente en vivo un repertorio compuesto por un mínimo de tres (3) géneros musicales basados en la interpretación que brinda la identidad del formato de Orquesta Tropical, ejemplo: • Una (1) pieza de salsa • Una (1) pieza de Merengue

	• Una (1) pieza Libre (Opcional: raspa, tropical colombiano, arreglo de cualquier pieza, pero acondicionada al formato de orquesta tropical) La duración máxima del video será de 10 minutos. El video deberá incluir una breve presentación institucional de la agrupación. No se permitirá el uso de pistas, secuencias, samplers, karaokes ni recursos que sustituyan la interpretación musical en vivo.

RED DE CIRCULACIÓN MUSICAL LOCAL DE ORQUESTAS TROPICALES EMERGENTES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a fortalecer la circulación artística de orquestas tropicales emergentes del municipio de Ibagué, mediante el otorgamiento de estímulos que favorezcan su participación en escenarios de circulación, programación cultural y procesos de profesionalización artística. La convocatoria busca consolidar nuevas agrupaciones de música tropical, promoviendo el relevo generacional, la sostenibilidad del sector y el fortalecimiento de la identidad musical de la Capital Musical de Colombia.

Propósito	Promover el fortalecimiento artístico y la circulación de orquestas tropicales emergentes de Ibagué, impulsando procesos de consolidación, generación de oportunidades de circulación, apropiación del formato tradicional de orquesta tropical y fortalecimiento del ecosistema musical local.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Personería jurídica y grupos constituidos
Perfil de los participantes	Orquestas de música tropical legalmente constituidas, con domicilio principal en el municipio de Ibagué, con mínimo un (1) año de trayectoria artística verificable y máximo dos (2) años de conformación, que desarrollen procesos permanentes de creación e interpretación dentro del formato tradicional de orquesta tropical. Se entienden como orquestas tropicales aquellas que interpretan repertorios de salsa, merengue, cumbia, tropical colombiano, raspa, tropical crossover y demás géneros afines.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$4.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Requisitos artísticos	Las Orquestas Tropicales deben contar con mínimo Once (11) músicos activos en escena (con funcionabilidad musical dentro del grupo) de conformación: sección de vientos, Sección de Percusión Latina, Piano, Bajo, y cantantes (mínimo 2).
Productos esperados	• Realización de una (1) presentación artística en el marco de la programación cultural definida por la Secretaría de Cultura de Ibagué. • Participación en actividades de promoción institucional cuando sean requeridas. • Registro fotográfico y audiovisual de la presentación. • Informe final con evidencias de ejecución y circulación. • Relación de gastos del estímulo.
Criterios de evaluación	• Calidad interpretativa y musical. Se evaluará la afinación, balance sonoro, precisión rítmica, ensamble, interpretación y dominio del repertorio. **35 puntos** Cohesión escénica y puesta en escena. Se valorará el vestuario, interacción, presencia escénica, organización y comunicación con el público. **20 puntos**

	• Originalidad y propuesta artística del repertorio. Se evaluará la identidad artística, los arreglos, la creatividad y la selección del repertorio. **20 puntos** • Cumplimiento del formato tradicional de orquesta tropical. Se verificará la conformación instrumental, distribución de secciones y fidelidad al formato orquestal. **15 puntos** • Circulación artística verificable. Se valorará la circulación acreditada de la agrupación en escenarios, festivales, producciones musicales y procesos de circulación. **10 puntos**
FORMA DE PAGO	ÚNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: 6. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio (fecha de constitución actualizada y vigente). Soportes de participación en eventos, festivales o conciertos (afiches, contratos, certificaciones, actas). Todos Incluidos en un archivo PDF

	7. Registros audiovisuales con fecha verificable (links, enlaces web, plataformas digitales). 8. Publicaciones en medios de comunicación o redes oficiales con antigüedad comprobable. (links e imágenes de las publicaciones) 9. Registro de integrantes del grupo (listado con nombre completo, número de documento y dirección de residencia para verificación mediante comité asignado)
Audiciones	Adicional al video solicitado en las condiciones específicas y generales (en donde se debe hablar de la intención de la agrupación de participar en el Festival de Orquestas de Ibagué: Se debe presentar un video con duración entre seis (6) y ocho (8) minutos, grabado en vivo a través de una sola toma fija, sin edición audiovisual, donde la agrupación interprete completamente en vivo un repertorio compuesto por un mínimo de tres (3) géneros musicales basados en la interpretación que brinda la identidad del formato de Orquesta Tropical, ejemplo: • Una (1) pieza de salsa • Una (1) pieza de Merengue • Una (1) pieza Libre (Opcional: raspa, tropical colombiano, arreglo de cualquier pieza, pero

Audiciones	acondicionada al formato de orquesta tropical) La duración máxima del video será de 10 minutos. El video deberá incluir una breve presentación institucional de la agrupación. No se permitirá el uso de pistas, secuencias, samplers, karaokes ni recursos que sustituyan la interpretación musical en vivo.

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

TEATRO

BECA DE CREACIÓN TEATRAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de creación y producción de obras teatrales inéditas o de nuevas versiones escénicas que fortalezcan la creación artística, la experimentación y el repertorio teatral de Ibagué.
Propósito	Estimular la creación de propuestas teatrales de calidad artística que contribuyan al fortalecimiento del sector teatral del municipio y amplíen la oferta escénica para diversos públicos.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Actores, directores, dramaturgos, compañías, colectivos y organizaciones teatrales con experiencia en procesos de creación escénica.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$7.000.000
Valor total de la convocatoria	$14.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	Los beneficiarios deberán entregar, como mínimo, los siguientes productos:

	• Una (1) obra teatral inédita o una nueva creación escénica completamente producida y lista para su circulación. • Una (1) función abiertaal público de acuerdo con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura. • Registro audiovisual y fotográfico del proceso creativo y de las presentaciones realizadas. • Memoria del proceso de creación que documente las etapas de investigación, dramaturgia, ensayos, producción y montaje. • Informe final de ejecución con evidencias del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la convocatoria.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que describa la identidad visual y escénica de la obra, incluyendo los lineamientos de escenografía, vestuario, iluminación, diseño sonoro, utilería, recursos audiovisuales y demás elementos de la puesta en escena. Deberá acompañarse de bocetos, planos, imágenes de referencia, renders o cualquier otro material visual que facilite la comprensión de la propuesta estética.

Criterios de evaluación	• Pertinencia y solidez conceptual: **20 puntos** • Calidad artística y creatividad: **25 puntos** • Propuesta estética y escénica: **15 puntos** • Viabilidad técnica: **15 puntos** • Trayectoria y experiencia del participante: **10 puntos** • Impacto cultural y aporte al sector teatral: **15 puntos**
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN EN TEATRO DE TÍTERES Y ANIMACIÓN DE OBJETOS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria para apoyar la creación de montajes teatrales basados en títeres, marionetas, objetos, sombras, teatro de papel y demás lenguajes de animación.
Propósito	Fortalecer la creación y circulación del teatro de títeres y animación de objetos como expresión artística dirigida a públicos diversos.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca

Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y/o persona jurídica.
Perfil de los participantes	Titiriteros, compañías, colectivos y organizaciones teatrales especializadas o interesadas en este lenguaje escénico.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$7.000.000
Valor total de la convocatoria	$14.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF que describa el diseño conceptual y técnico de los personajes, títeres, marionetas, objetos, mecanismos de animación, escenografía, iluminación, vestuario, recursos sonoros y audiovisuales. Deberá acompañarse de bocetos, planos, fotografías, renders, maquetas o demás soportes gráficos que permitan comprender la propuesta artística.
Productos esperados	• Un (1) montaje escénico inédito de teatro de títeres, marionetas, objetos, sombras o cualquier modalidad de animación escénica.

	• Diseño y construcción de los personajes, objetos o dispositivos escénicos requeridos para la puesta en escena. • Una (1) función abierta al público, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Secretaría de Cultura. • Registro audiovisual y fotográfico del proceso creativo y de las presentaciones realizadas. • Memoria del proceso de investigación, diseño, construcción y montaje.
Criterios de evaluación	• Perfil y trayectoria del participante: **15 puntos** • Pertinencia y coherencia de los componentes escénicos de la propuesta: **40 puntos** • Viabilidad técnica y financiera del proyecto: **30 puntos** • Innovación y aportes al campo teatral de los títeres y la animación de objetos: **15 puntos**
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN TEATRAL EN EL ÁMBITO LOCAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la circulación de obras teatrales en escenarios urbanos y rurales del municipio de Ibagué, mediante la realización de

	temporadas, funciones, circuitos, muestras, encuentros o procesos de programación artística
	que contribuyan al acceso de la ciudadanía a las artes escénicas.
Propósito	Fortalecer la circulación del teatro en el municipio de Ibagué, promoviendo el acceso de diversos públicos a las artes escénicas, la descentralización de la oferta cultural y la sostenibilidad de los procesos teatrales locales.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Personas naturales, grupos constituidos y personas jurídicas.
Perfil de los participantes	Actores, directores, productores, compañías, colectivos, corporaciones y organizaciones teatrales con una obra terminada y experiencia demostrable en procesos de creación y circulación escénica, que cuenten con una propuesta de circulación en escenarios del municipio de Ibagué.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$8.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	Desarrollo de una estrategia de circulación teatral en escenarios del municipio de Ibagué.

	• Realización de mínimo tres (3) funciones abiertas al público en diferentes escenarios o territorios del municipio. • Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas. • Evidencias de la circulación realizada, tales como programas de mano, piezas de divulgación, listados de asistencia, certificaciones o material de prensa. • Informe final de ejecución con los resultados y evidencias del proyecto
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento en formato PDF, que contenga: **Plan de circulación local:** que describa la estrategia de circulación, los escenarios donde se desarrollarán las presentaciones, el cronograma, los públicos objetivo, las acciones de divulgación y los resultados esperados. **Descripción de la obra:** que presente la sinopsis, ficha técnica, propuesta artística y características generales del montaje objeto de circulación.
Criterios de evaluación	• Calidad artística: **35 puntos** • Estrategia de circulación: **30 puntos** • Trayectoria: **20 puntos**

	• Impacto territorial: **15 puntos**
FORMA DE PAGO	DOS DESEMBOLSOS (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN TEATRAL EN EL ÁMBITO NACIONAL O INTERNACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la participación de compañías, colectivos, organizaciones y agentes teatrales de Ibagué en festivales, circuitos, encuentros, temporadas, muestras, mercados culturales, residencias, plataformas profesionales y demás escenarios de circulación de carácter nacional o internacional. La beca podrá financiar una o varias actividades de movilidad, presentación, intercambio, promoción o relacionamiento artístico que contribuyan a la visibilización y proyección del teatro producido en el municipio.
Propósito	Fortalecer la circulación nacional e internacional de las prácticas teatrales de Ibagué mediante el apoyo a procesos de movilidad, presentación e intercambio artístico que favorezcan la creación de redes, la apertura de nuevos escenarios y la proyección del sector teatral de la ciudad.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca

Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Actores, actrices, directores, productores, gestores, compañías, colectivos, corporaciones y organizaciones teatrales con residencia o domicilio en Ibagué, que cuenten con una obra, espectáculo, repertorio o propuesta escénica terminada y con experiencia relacionada con procesos de creación, producción o circulación teatral. El participante deberá contar con una invitación, selección, aceptación, carta de intención o estrategia verificable para participar en uno o varios escenarios de circulación nacional o internacional.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$15.000.000
Valor total de la convocatoria	$15.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Participación efectiva en uno (1) o más festivales, circuitos, encuentros, temporadas, muestras, mercados, residencias, plataformas profesionales u otros escenarios de circulación teatral de carácter nacional o internacional.

	• Realización de las funciones, presentaciones, encuentros, actividades de intercambio, promoción o relacionamiento comprometidas en la propuesta. • Registro fotográfico y audiovisual de la participación y de las actividades desarrolladas. • Evidencias verificables de la circulación, tales como programas de mano, certificaciones, acreditaciones, piezas de divulgación, publicaciones, material de prensa, constancias de participación o enlaces de acceso público. • Actividad de socialización, transferencia o devolución de la experiencia dirigida al sector teatral de Ibagué, en la que se compartan aprendizajes, contactos, oportunidades, metodologías o resultados derivados de la circulación. • Informe final de ejecución con la descripción de las actividades realizadas, resultados obtenidos, relación de gastos y evidencias correspondientes.

Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento PDF que contenga la carta de invitación, carta de aceptación o documento que evidencie la intención de participación en el evento, cuando exista al momento de la postulación. Cuando el participante aún no cuente con una invitación formal, deberá aportar un documento que explique la estrategia de circulación propuesta, los escenarios a los que aspira participar, las gestiones adelantadas, el estado de las conversaciones o postulaciones y los soportes que permitan verificar su viabilidad. Para circulación internacional, deberá incluirse información sobre el país y la ciudad de destino, fechas estimadas, condiciones de participación, requerimientos migratorios cuando correspondan y presupuesto de viaje.
Criterios de evaluación	• Calidad artística de la propuesta: **25 puntos** • Pertinencia de la propuesta: **25 puntos** • Viabilidad técnica y financiera: **20 puntos** • Trayectoria del participante: **15 puntos** • Impacto cultural y proyección de la ciudad a través del proyecto: **15 puntos**

FORMA DE PAGO	DOS DESEMBOLSOS (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE FORMACIÓN EN ARTES ESCÉNICAS TEATRALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de formación en artes escénicas teatrales orientados al fortalecimiento de capacidades artísticas, técnicas y creativas de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas y comunidades del municipio de Ibagué, mediante el desarrollo de programas, talleres, laboratorios, seminarios, escuelas de formación u otras estrategias pedagógicas.
Propósito	Fortalecer los procesos de formación teatral en el municipio de Ibagué mediante el apoyo a iniciativas pedagógicas que promuevan la transmisión de saberes, el desarrollo de competencias artísticas, la formación de nuevos públicos y el acceso democrático a las artes escénicas.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca

Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Actores, directores, dramaturgos, docentes, formadores, compañías, colectivos, corporaciones y organizaciones teatrales con experiencia demostrable en procesos de formación artística y pedagogía teatral.
Número de estímulos	3
Valor por estímulo	$7.000.000
Valor total de la convocatoria	$21.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de formación en artes escénicas teatrales dirigido a la población beneficiaria propuesta. • Realización de las sesiones, talleres, laboratorios o actividades contempladas en el proyecto. • Presentación de una muestra artística, ejercicio escénico, laboratorio abierto o estrategia de socialización de los resultados del proceso formativo. • Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas.

	• Memoria metodológica del proceso que documente la experiencia pedagógica, las metodologías implementadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones para su continuidad. • Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas: Un (1) documento PDF que contenga: **Propuesta pedagógica:** que describa los objetivos, la justificación, la población beneficiaria, los contenidos, la metodología, los resultados esperados y la estrategia de evaluación del proceso formativo. **Plan metodológico:** que presente la estructura de las sesiones, actividades, recursos pedagógicos, estrategias didácticas y mecanismos de seguimiento y evaluación del proceso de formación.

Criterios de evaluación	• Calidad y pertinencia de la propuesta pedagógica: **30 puntos** • Metodología y estrategias de formación: **20 puntos** • Viabilidad técnica y metodológica**: 20 puntos** • Trayectoria del participante: **15 puntos** • Impacto social y fortalecimiento del sector teatral: **15 puntos**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE INVESTIGACIÓN EN DRAMATURGIA, MEMORIA E INVESTIGACIÓN TEATRAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de investigación, investigación-creación y producción de conocimiento relacionados con la dramaturgia, la memoria, la historia, los procesos de creación, las prácticas escénicas y el patrimonio teatral del municipio de Ibagué. Las propuestas podrán desarrollarse desde enfoques históricos, documentales, académicos, artísticos o

	interdisciplinarios y deberán generar productos que contribuyan al fortalecimiento del conocimiento y la apropiación del teatro como manifestación cultural.
Propósito	Fomentar la investigación y la producción de conocimiento sobre el teatro del municipio de Ibagué, promoviendo la documentación de su memoria, el desarrollo de nuevas dramaturgias, la reflexión sobre las prácticas escénicas y la generación de insumos que fortalezcan el patrimonio cultural y el desarrollo del sector teatral.
Línea estratégica	Investigación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Dramaturgos, investigadores, docentes, artistas escénicos, gestores culturales, compañías, colectivos, corporaciones, universidades, centros de investigación y organizaciones con experiencia demostrable en investigación, creación, documentación o producción de conocimiento en el campo de las artes escénicas.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Desarrollo y culminación del proyecto de investigación o investigación-creación propuesto. • Entrega de un documento final de investigación, dramaturgia, sistematización, memoria o producto equivalente, según la naturaleza del proyecto. • Elaboración de un producto de divulgación o apropiación social del conocimiento, como publicación digital o impresa, cartilla, artículo, podcast, contenido audiovisual, exposición, lectura dramatizada, conferencia u otro medio pertinente. • Socialización pública de los resultados del proyecto en un espacio académico, artístico o comunitario. • Registro fotográfico o audiovisual de las actividades realizadas. • Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes.
Criterios de evaluación	• Calidad y pertinencia de la propuesta de investigación: **30 puntos** • Rigor metodológico: **20 puntos** • Viabilidad técnica y financiera: **20 puntos** • Trayectoria del participante:**15 puntos**

	• Aporte al patrimonio y fortalecimiento del sector teatral: **15 puntos**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

PATRIMONIO



BECA PARA LA MEDIACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL EN TERRITORIOS RURALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de mediación, interpretación y apropiación social del patrimonio cultural rural inmueble, mediante estrategias participativas que promuevan el reconocimiento de los bienes, con sus manifestaciones asociadas, paisajes culturales, memorias, saberes y prácticas que hacen parte del patrimonio cultural local.
Propósito	Fortalecer la apropiación social del patrimonio cultural en los territorios rurales de Ibagué mediante procesos de mediación e interpretación que promuevan la participación comunitaria, el reconocimiento de las identidades locales, la valoración de los paisajes culturales y la transmisión de los saberes y memorias del territorio.
Línea estratégica	Apropiación Social del Patrimonio Cultural.
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Antropólogos, arquitectos, sociólogos, gestores culturales, investigadores, mediadores culturales, museólogos, organizaciones culturales, colectivos comunitarios, corporaciones, fundaciones y demás

	actores con experiencia en procesos de patrimonio cultural rural y de participación comunitaria.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$27.000.000
Valor total de la convocatoria	$27.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de mediación e interpretación del patrimonio cultural en uno o varios territorios rurales del municipio. • Diseño e implementación de herramientas pedagógicas, museográficas, interpretativas o de divulgación que fortalezcan la apropiación social del patrimonio. • Realización de actividades participativas como recorridos patrimoniales, talleres, laboratorios, encuentros comunitarios, exposiciones, muestras o experiencias de mediación cultural. • Registro audiovisual y fotográfico de las actividades ejecutadas. • Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes.

Criterios de evaluación	• **Pertinencia y calidad de la propuesta (25 puntos):** se evaluará la claridad de la propuesta, su coherencia metodológica y la relación con las necesidades del territorio y del patrimonio cultural objeto de intervención. • **Participación comunitaria y apropiación social (2 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para involucrar activamente a las comunidades rurales, promover el diálogo de saberes y fortalecer el reconocimiento del patrimonio cultural. • **Viabilidad técnica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad del equipo para ejecutar el proyecto. • **Trayectoria del participante (20 puntos):** se valorará la experiencia del postulante o del equipo en procesos de patrimonio cultural, mediación, investigación, educación patrimonial o gestión cultural. • **Impacto territorial y sostenibilidad (15 puntos):** se evaluará el potencial del proyecto para fortalecer la apropiación social del patrimonio, generar capacidades en las comunidades y propiciar la continuidad de los procesos una vez finalizada la beca.

FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA LA MEDIACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS RUTAS PATRIMONIALES DE IBAGUÉ

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos para el diseño, fortalecimiento o implementación de estrategias de mediación e interpretación de las rutas patrimoniales del municipio de Ibagué, mediante experiencias presenciales, pedagógicas, culturales y participativas que promuevan el conocimiento, la valoración y la apropiación social del patrimonio cultural material e inmaterial asociado a los recorridos patrimoniales.
Propósito	Fortalecer las rutas patrimoniales de Ibagué como escenarios de educación, interpretación y apropiación social del patrimonio cultural, promoviendo experiencias significativas que contribuyan al reconocimiento de la historia, la identidad, la memoria y la diversidad cultural del municipio.
Línea estratégica	Apropiación Social del Patrimonio Cultural.
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.

Perfil de los participantes	Gestores culturales, guías de turismo cultural, intérpretes del patrimonio, investigadores, historiadores, arquitectos, museólogos, operadores turísticos y demás actores con experiencia en procesos de mediación, interpretación del patrimonio, educación patrimonial o turismo cultural.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$6.000.000
Valor total de la convocatoria	$12.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño o fortalecimiento de una estrategia de mediación e interpretación para una o varias rutas patrimoniales del municipio de Ibagué. • Elaboración de materiales de interpretación del patrimonio, tales como guías, cartillas, mapas, fichas, recursos gráficos, sonoros, audiovisuales o digitales que faciliten la comprensión de los bienes y manifestaciones culturales asociados a la ruta. • Realización de recorridos interpretativos, jornadas pedagógicas, experiencias de mediación o actividades de apropiación social dirigidas a diferentes públicos. • Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas.

	• Memoria metodológica del proceso, incluyendo resultados, aprendizajes y recomendaciones para el fortalecimiento de las rutas patrimoniales. • Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes.
Criterios de evaluación	• **Pertinencia y calidad de la propuesta (25 puntos):** se evaluará la coherencia entre la propuesta, los objetivos, la metodología y el valor patrimonial de la ruta objeto de intervención. • **Calidad de la estrategia de mediación e interpretación (20 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para generar experiencias participativas, pedagógicas e innovadoras que faciliten la comprensión, valoración y apropiación del patrimonio cultural por parte de diversos públicos. • **Viabilidad técnica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad técnica del equipo para desarrollar la propuesta. • **Trayectoria del participante (20 puntos):** se valorará la experiencia del postulante o del equipo en proyectos relacionados con patrimonio cultural, interpretación del

	patrimonio, turismo cultural, investigación o mediación cultural. **Impacto en la apropiación social y fortalecimiento de las rutas patrimoniales (15 puntos):** se evaluará el potencial del proyecto para fortalecer las rutas patrimoniales de Ibagué como escenarios de educación, turismo cultural, participación ciudadana y conservación del patrimonio cultural.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA LA CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos que promuevan la circulación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural del municipio de Ibagué mediante actividades culturales, exposiciones, muestras, recorridos, encuentros, experiencias pedagógicas, y demás acciones que acerquen el patrimonio cultural a diversos públicos.
Propósito	Fortalecer la circulación y apropiación social del patrimonio cultural de Ibagué mediante el desarrollo de iniciativas que promuevan el reconocimiento, la valoración, la salvaguardia y el disfrute de las

	manifestaciones, bienes y expresiones del patrimonio cultural material e inmaterial por parte de la ciudadanía.
Línea estratégica	Circulación y Apropiación Social del Patrimonio Cultural.
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Colectivos, arquitectos, museos, fundaciones, investigadores, gestores culturales y demás actores con experiencia en procesos de divulgación, circulación, mediación o apropiación social del patrimonio cultural.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$12.000.000
Valor total de la convocatoria	$24.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación y legalización del estímulo hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Realización de actividades públicas como exposiciones, muestras, encuentros, conversatorios, talleres, laboratorios, experiencias educativas o acciones de divulgación dirigidas a diferentes públicos. • Elaboración de materiales de comunicación, divulgación o mediación que

	fortalezcan el acceso ciudadano al patrimonio cultural. • Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas. • Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes.
Criterios de evaluación	• **Pertinencia y calidad de la propuesta (25 puntos):** se evaluará la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y la estrategia de circulación y apropiación social del patrimonio cultural. • **Alcance e impacto en la apropiación social del patrimonio (25 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para ampliar el acceso de la ciudadanía al patrimonio cultural, fortalecer el reconocimiento de la identidad local y generar procesos de participación y valoración del patrimonio. • **Viabilidad técnica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto, la estrategia operativa y la capacidad del equipo para desarrollar el proyecto. • **Trayectoria del participante (15 puntos):** se valorará la experiencia del postulante o del equipo en procesos de patrimonio

	cultural, circulación cultural, mediación, divulgación o gestión cultural. • **Innovación y sostenibilidad (15 puntos):** se evaluará la incorporación de metodologías innovadoras para la circulación y apropiación social del patrimonio, así como el potencial del proyecto para generar capacidades, redes de colaboración y continuidad una vez finalizado el estímulo.
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS ((**Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA NARRATIVAS DIGITALES Y ESTRATEGIAS TRANSMEDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos que desarrollen narrativas digitales y estrategias transmedia para la divulgación, apropiación social y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio de Ibagué, mediante el uso de herramientas digitales, plataformas multimedia, contenidos interactivos y formatos innovadores que amplíen el acceso de la ciudadanía al patrimonio cultural.
Propósito	Promover el uso de las tecnologías digitales y las narrativas transmedia como herramientas para

	fortalecer la apropiación social, la difusión, la preservación y la visibilización del patrimonio cultural de Ibagué, favoreciendo el acceso a nuevos públicos y la innovación en los procesos de comunicación cultural.
Línea estratégica	Innovación, Apropiación Social y Circulación del Patrimonio Cultural.
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Creadores digitales, comunicadores, realizadores audiovisuales, diseñadores gráficos, desarrolladores multimedia, periodistas, gestores culturales, investigadores, artistas, colectivos, organizaciones culturales, empresas creativas y demás actores con experiencia en producción de contenidos digitales, patrimonio cultural o comunicación cultural.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Desarrollo de una estrategia de narrativas digitales o transmedia enfocada en la divulgación y apropiación social del patrimonio cultural de Ibagué. • Producción de contenidos digitales en uno o varios formatos, tales como micrositios web, documentales, pódcast, series audiovisuales, recorridos virtuales, mapas interactivos, experiencias inmersivas, videojuegos, contenidos para redes sociales, archivos sonoros, publicaciones digitales, aplicaciones móviles u otros formatos innovadores. • Implementación de una estrategia de difusión y circulación de los contenidos producidos a través de plataformas digitales y canales de comunicación. • Registro y análisis del alcance e interacción de los públicos con los contenidos desarrollados. • Entrega de los archivos editables y finales de los productos digitales, cuando aplique, junto con las autorizaciones correspondientes para su difusión institucional.

	• Informe final de ejecución con las evidencias y resultados del proyecto.
Criterios de evaluación	• **Calidad conceptual y narrativa de la propuesta (25 puntos):** se evaluará la solidez del concepto, la creatividad de la narrativa y su capacidad para comunicar y poner en valor el patrimonio cultural de Ibagué. • **Innovación y uso de herramientas digitales (25 puntos):** se valorará la incorporación de recursos tecnológicos, formatos interactivos y estrategias transmedia que amplíen las posibilidades de acceso, participación y apropiación social del patrimonio cultural. • **Viabilidad técnica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto, la metodología de producción y la capacidad del equipo para desarrollar el proyecto. • **Trayectoria del participante (15 puntos):** se valorará la experiencia del postulante o del equipo en comunicación digital, producción de contenidos, patrimonio cultural, diseño multimedia o proyectos transmedia.

	• **Alcance e impacto en la apropiación social del patrimonio (15 puntos):** se evaluará el potencial del proyecto para ampliar el acceso de diferentes públicos al patrimonio cultural, generar interacción ciudadana y fortalecer la difusión del patrimonio de Ibagué mediante medios digitales.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA PROYECTOS DE CREACIÓN E INNOVACIÓN SOBRE PATRIMONIO BIOCULTURAL E IDENTIDAD MUSICAL

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación e innovación que promuevan el reconocimiento, la salvaguardia y la apropiación del patrimonio biocultural e identidad musical del municipio de Ibagué, mediante el desarrollo de iniciativas artísticas, investigativas, pedagógicas, tecnológicas o interdisciplinarias que articulen las relaciones entre biodiversidad, cultura, territorio, memoria, prácticas tradicionales y expresiones musicales.
Propósito	Fomentar la creación y el desarrollo de proyectos innovadores que fortalezcan el patrimonio biocultural y la identidad musical de Ibagué,

	promoviendo el diálogo entre los saberes tradicionales, las manifestaciones culturales, la riqueza natural del territorio y las nuevas formas de creación, investigación y apropiación social del patrimonio.
Línea estratégica	Creación e Innovación del Patrimonio Cultural.
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Músicos, investigadores, gestores culturales, portadores de manifestaciones culturales, comunidades campesinas, colectivos, organizaciones culturales, universidades, centros de investigación, fundaciones, corporaciones y demás actores con experiencia en proyectos relacionados con patrimonio cultural, patrimonio biocultural, identidad musical, creación artística o innovación social.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$10.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Desarrollo e implementación del proyecto de creación o innovación propuesto. • Producción de uno o varios productos culturales, artísticos, investigativos, pedagógicos o tecnológicos relacionados con el patrimonio biocultural o la identidad musical del municipio, de acuerdo con la naturaleza del proyecto. • Realización de una actividad pública de socialización, circulación o apropiación social de los resultados, dirigida a la comunidad o a públicos específicos. • Registro audiovisual y fotográfico del proceso y de los productos desarrollados. • Memoria técnica y metodológica que documente el proceso creativo, investigativo o de innovación, incluyendo los aprendizajes, resultados y recomendaciones para su continuidad. • Informe final de ejecución con las evidencias correspondientes.
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la propuesta (25 puntos):** se evaluará la coherencia entre los objetivos, la propuesta conceptual, la metodología y el aporte del proyecto al

	patrimonio biocultural o la identidad musical de Ibagué. • **Innovación y aporte al patrimonio (25 puntos):** se valorará el grado de innovación de la propuesta, su capacidad para integrar conocimientos tradicionales y contemporáneos, así como su contribución a la salvaguardia, documentación, creación o apropiación social del patrimonio biocultural y la identidad musical. • **Viabilidad técnica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del plan de trabajo, el cronograma, el presupuesto y la capacidad técnica del equipo para ejecutar el proyecto. • **Trayectoria del participante (15 puntos):** se valorará la experiencia del postulante o del equipo en proyectos relacionados con patrimonio cultural, creación artística, investigación, innovación, música, patrimonio biocultural o gestión cultural. • **Impacto y sostenibilidad (15 puntos):** se evaluará el potencial del proyecto para fortalecer la identidad cultural del municipio, generar procesos de apropiación social, promover la participación comunitaria y producir resultados con posibilidades de

	continuidad, réplica o articulación con otros procesos culturales y ambientales.
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

FESTIVALES



BECA PARA FESTIVALES EMERGENTES, COMUNITARIOS, BARRIALES Y RURALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la realización de festivales emergentes, comunitarios, barriales y rurales que se encuentren en su primera o segunda versión, orientados a promover la participación ciudadana, la circulación artística, el fortalecimiento de las identidades territoriales y el acceso de las comunidades a la oferta cultural del municipio de Ibagué. Podrán presentarse festivales de carácter interdisciplinario o especializados en una o varias manifestaciones artísticas y culturales.
Propósito	Fortalecer el surgimiento y consolidación de nuevos festivales culturales en barrios, comunas y corregimientos de Ibagué, apoyando iniciativas que, durante sus primeras etapas de desarrollo, contribuyan a descentralizar la oferta cultural, promover la participación ciudadana, dinamizar los procesos comunitarios y generar escenarios de circulación artística e integración social.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Gestores culturales, colectivos, organizaciones culturales, juntas de acción comunal, corporaciones, fundaciones, organizaciones

	comunitarias y demás agentes culturales con experiencia en la organización o desarrollo de procesos culturales, comunitarios o festivales realizados en barrios, comunas o zonas rurales del municipio de Ibagué.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$10.000.000
Valor total de la convocatoria	$20.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Realización del festival conforme a la propuesta presentada. • Desarrollo de la programación artística, cultural y comunitaria propuesta. • Participación de artistas, agrupaciones o agentes culturales de acuerdo con el enfoque del festival. • Registro fotográfico y audiovisual del desarrollo del evento. • Estrategia de divulgación y promoción del festival.

	• Informe final de ejecución con memoria del evento, evidencias de participación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• Calidad, pertinencia y coherencia de la propuesta: **40 puntos** • Impacto comunitario, participación ciudadana y apropiación territorial: **30 puntos** • Capacidad del equipo ejecutor (trayectoria relacionada): **10 puntos** • Innovación, sostenibilidad y proyección de crecimiento del festiva:l **20 puntos**
Condición particular de la convocatoria:	Solo podrán participar festivales que, a la fecha de cierre de la convocatoria, **no hayan realizado más de dos (2) versiones**. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por versión la realización efectiva del festival en años o períodos diferentes, independientemente de su duración o denominación. El participante deberá acreditar esta condición mediante el video de postulación y los soportes de trayectoria presentados.
FORMA DE PAGO	DOS DESEMBOLSOS (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA FESTIVALES CON MEDIANA TRAYECTORIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la realización de **festivales con mediana trayectoria**, entendidos como aquellos que acrediten haber realizado entre tres (3) y cinco (5) versiones, orientados a fortalecer la circulación artística, la participación ciudadana, la identidad cultural y la consolidación de procesos culturales sostenibles en el municipio de Ibagué. Podrán presentarse festivales de carácter interdisciplinario o especializados en una o varias manifestaciones artísticas y culturales.
Propósito	Fortalecer la consolidación de festivales que han demostrado continuidad y capacidad de gestión, promoviendo el mejoramiento de su calidad artística, organizativa y técnica, la ampliación de públicos, la descentralización de la oferta cultural y el posicionamiento de procesos culturales sostenibles en barrios, comunas, corregimientos y demás territorios del municipio.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Gestores culturales, colectivos, organizaciones culturales, corporaciones, fundaciones, juntas de acción comunal y demás agentes culturales que

	acrediten la organización y realización de un festival con **mínimo tres (3) y máximo cinco (5) versiones** al cierre de la convocatoria.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$15.000.000
Valor total de la convocatoria	$30.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Realización del festival conforme a la propuesta presentada. • Desarrollo de la programación artística, académica o comunitaria prevista. • Vinculación de artistas, agrupaciones y agentes culturales de acuerdo con el enfoque del festival. • Estrategia de divulgación y promoción del evento. • Registro fotográfico y audiovisual de la programación. • Informe final de ejecución con memoria del festival, indicadores de participación, evidencias de circulación y relación de gastos.

Criterios de evaluación	• Calidad, pertinencia y proyección de la propuesta: **25 puntos** • Impacto territorial, formación de públicos y apropiación social: **25 puntos** • Viabilidad técnica, financiera y organizativa: **20 puntos** • Trayectoria y consolidación del festival: **20 puntos** • Innovación y sostenibilidad: **10 puntos**
Condición particular de la convocatoria	Solo podrán participar festivales que, al cierre de la convocatoria, acrediten haber realizado como mínimo tres (3) y máximo cinco (5) versiones. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por versión la realización efectiva del festival en diferentes años o periodos, independientemente de su duración o denominación. Esta condición deberá acreditarse mediante el documento de trayectoria y experiencia, los soportes correspondientes y el video de postulación.
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA FESTIVALES CON AMPLIA TRAYECTORIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar la realización de **festivales con gran trayectoria**, entendidos como aquellos que acrediten haber desarrollado **seis (6) o más versiones**, y que se hayan consolidado como escenarios permanentes de circulación artística, fortalecimiento de la identidad cultural, formación de públicos y participación ciudadana en el municipio de Ibagué. Podrán presentarse festivales de carácter interdisciplinario o especializados en una o varias manifestaciones artísticas y culturales.
Propósito	Fortalecer la sostenibilidad, el crecimiento y el posicionamiento de festivales consolidados que contribuyan significativamente al desarrollo artístico, cultural, social y económico del municipio, promoviendo la descentralización de la oferta cultural, la circulación de artistas, el fortalecimiento de redes de cooperación y la generación de procesos culturales de largo plazo.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Gestores culturales, colectivos, organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones y demás

	agentes del sector cultural que acrediten la organización y realización de un festival con **seis (6) o más versiones** y una trayectoria reconocida en el desarrollo de procesos de circulación artística y gestión cultural en el municipio de Ibagué.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$25.000.000
Valor total de la convocatoria	$50.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Realización integral del festival conforme a la propuesta presentada. • Desarrollo de la programación artística, académica, comunitaria o de circulación contemplada en el proyecto. • Participación de artistas, agrupaciones y agentes culturales de acuerdo con el enfoque del festival. • Implementación de una estrategia de promoción, divulgación y formación de públicos. • Registro fotográfico y audiovisual del festival. • Informe final de ejecución que incluya memoria del evento, indicadores de participación, resultados de

	circulación, alianzas estratégicas y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• Calidad artística, pertinencia y proyección del festival: **25 puntos** • Impacto territorial, circulación y formación de públicos: **25 puntos** • Trayectoria y consolidación del festival: **25 puntos** • Viabilidad técnica, financiera y capacidad de gestión: **15 puntos** • Innovación, sostenibilidad y proyección futura: **10 puntos**
Condición particular de la convocatoria	Solo podrán participar festivales que acrediten haber realizado seis (6) o más versiones al cierre de la convocatoria. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por versión la realización efectiva del festival en diferentes años o periodos, independientemente de su duración o denominación. Esta condición deberá acreditarse mediante el documento de trayectoria y experiencia, los soportes correspondientes y el video de postulación.
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

POBLACIONES

BECA DE CREACIÓN Y FORMACIÓN ARTÍSTICA MULTIDISCIPLINAR PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación y formación artística multidisciplinar dirigidos a niñas, niños y adolescentes, que promuevan el desarrollo de capacidades creativas, la participación cultural, el ejercicio de los derechos culturales, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales mediante procesos de formación y creación en una o varias disciplinas artísticas.
Propósito	Promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a procesos de creación y formación artística de calidad, fortaleciendo su desarrollo integral, el reconocimiento de la diversidad cultural, la creatividad, el trabajo colaborativo y la apropiación de las artes como herramientas para la transformación social y el ejercicio de los derechos culturales en el municipio de Ibagué.
Línea estratégica	Formación y creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Artistas, formadores, pedagogos, colectivos, organizaciones culturales, fundaciones,

	corporaciones y demás agentes culturales con experiencia en procesos de formación artística, educación artística, pedagogía cultural o trabajo con niñas, niños y adolescentes, que desarrollen propuestas interdisciplinarias en una o varias áreas artísticas.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de creación y formación artística multidisciplinar dirigido a niñas, niños y adolescentes. • Realización de las actividades pedagógicas y creativas contempladas en la propuesta. • Creación colectiva de una o varias obras, muestras, montajes, publicaciones, exposiciones o productos artísticos, según la naturaleza del proyecto. • Socialización pública de los resultados mediante una muestra artística, exposición, presentación o actividad comunitaria. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso.

	• Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de participación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la propuesta pedagógica y artística (30 puntos):** se evaluará la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades propuestas y el enfoque de creación y formación artística dirigido a niñas, niños y adolescentes. • **Impacto en el desarrollo integral y la participación cultural (25 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para fortalecer las capacidades creativas, la participación, la inclusión, la convivencia y el ejercicio de los derechos culturales de la población beneficiaria. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto, la metodología de trabajo y la capacidad de ejecución. • **Trayectoria y experiencia del participante (15 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos de formación artística, pedagogía cultural o trabajo con niñas, niños y adolescentes.

	• **Interdisciplinariedad e innovación pedagógica (10 puntos):** se evaluará la articulación de diferentes lenguajes artísticos, la creatividad de la propuesta y el uso de metodologías participativas e innovadoras.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN, MEMORIA Y PARTICIPACIÓN CULTURAL DE PERSONAS MAYORES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación artística, recuperación de la memoria, salvaguardia de saberes y participación cultural liderados por personas mayores o desarrollados con su participación activa, que promuevan el reconocimiento de sus aportes a la vida cultural, el diálogo intergeneracional y la transmisión de conocimientos, prácticas y expresiones culturales en el municipio de Ibagué.
Propósito	Fortalecer la participación activa de las personas mayores en la vida cultural del municipio mediante el desarrollo de proyectos de creación, memoria, investigación-creación, circulación de saberes y apropiación social del patrimonio cultural,

	reconociendo su papel como portadoras de conocimientos, experiencias e identidades que enriquecen el tejido social y cultural de Ibagué.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Personas mayores, artistas, gestores culturales, colectivos, organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones y demás agentes culturales que desarrollen proyectos con participación activa de personas mayores o que promuevan la creación artística, la memoria cultural, el patrimonio inmaterial, la transmisión de saberes y el diálogo intergeneracional. En el caso de proyectos presentados por personas u organizaciones que no pertenezcan a esta población, deberá garantizarse la participación efectiva y protagónica de las personas mayores durante el desarrollo del proyecto.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de creación artística, memoria o participación cultural con personas mayores. • Producción de una obra, muestra, exposición, publicación, pieza audiovisual, registro sonoro, archivo comunitario, presentación artística o producto equivalente, de acuerdo con la naturaleza del proyecto. • Realización de al menos un espacio de socialización o circulación de los resultados con participación de la comunidad. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de participación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y los resultados esperados, así como su contribución al reconocimiento de las personas mayores como agentes culturales activos.

	• **Participación efectiva de las personas mayores y aporte a la memoria cultural (25 puntos):** se valorará el nivel de participación protagónica de las personas mayores, la recuperación y transmisión de saberes, la construcción de memoria y el fortalecimiento del diálogo intergeneracional. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto, la metodología y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia del participante (15 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos culturales, comunitarios, artísticos, patrimoniales o de trabajo con personas mayores. • **Innovación e impacto cultural y comunitario (10 puntos):** se evaluará la capacidad de la propuesta para generar procesos sostenibles de participación, apropiación cultural y fortalecimiento del tejido social.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS ACCESIBLES E INCLUSIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación, formación, circulación o mediación artística que promuevan la accesibilidad, la inclusión y la participación efectiva de personas con discapacidad mediante la eliminación de barreras físicas, comunicativas, actitudinales, tecnológicas y metodológicas en el acceso, disfrute y ejercicio de los derechos culturales en el municipio de Ibagué.
Propósito	Fomentar el desarrollo de prácticas artísticas accesibles e inclusivas que garanticen la participación activa de las personas con discapacidad como creadoras, intérpretes, formadoras, gestoras, investigadoras, mediadoras o públicos de las artes y la cultura, promoviendo la igualdad de oportunidades, la diversidad cultural y el ejercicio pleno de los derechos culturales.
Línea estratégica	Creación, formación y circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.

Perfil de los participantes	Artistas con discapacidad, colectivos, organizaciones culturales, fundaciones, corporaciones, gestores culturales y demás agentes del sector cultural que desarrollen proyectos orientados a la accesibilidad e inclusión cultural. En los proyectos presentados por personas u organizaciones que no pertenezcan a la población con discapacidad, deberá garantizarse la participación activa y significativa de personas con discapacidad en el diseño, desarrollo o ejecución de la propuesta.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de creación, formación, circulación o mediación artística con enfoque de accesibilidad e inclusión. • Implementación de medidas de accesibilidad acordes con la naturaleza del proyecto (interpretación en lengua de señas colombiana, audiodescripción, subtitulación, lectura fácil, apoyos comunicativos,

	accesibilidad física u otras estrategias pertinentes). • Realización de al menos una actividad pública de socialización, circulación o formación accesible. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final de ejecución que evidencie las acciones implementadas para garantizar la accesibilidad, los resultados obtenidos, la participación de la población beneficiaria y la relación de gastos
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la coherencia entre los objetivos, la metodología, las actividades y los resultados esperados, así como su aporte al ejercicio de los derechos culturales de las personas con discapacidad. • **Accesibilidad, inclusión y participación efectiva (30 puntos):** se valorará la incorporación de estrategias que eliminen barreras de acceso y garanticen la participación activa de las personas con discapacidad durante todas las etapas del proyecto.

	• **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto, la capacidad de ejecución y la pertinencia de las medidas de accesibilidad propuestas. • **Trayectoria y experiencia del participante (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos artísticos, culturales, comunitarios o de inclusión social. • **Innovación e impacto social y cultural (10 puntos):** se evaluará la capacidad del proyecto para generar transformaciones positivas en materia de inclusión, participación cultural y acceso a las artes.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA MUJERES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación y circulación artística liderados por mujeres, que promuevan el reconocimiento de sus aportes al desarrollo cultural del municipio, fortalezcan su participación en la vida artística y contribuyan a la visibilización de sus expresiones,

	narrativas, saberes y procesos creativos en cualquiera de las áreas artísticas.
Propósito	Fortalecer la participación de las mujeres en el ecosistema cultural de Ibagué mediante el desarrollo de proyectos de creación y circulación artística que contribuyan al ejercicio de sus derechos culturales, la equidad de género, la visibilización de sus prácticas artísticas y el reconocimiento de sus aportes a la construcción de la memoria, la identidad y la diversidad cultural del municipio.
Línea estratégica	Creación y circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Mujeres artistas, creadoras, investigadoras, gestoras culturales, agrupaciones integradas mayoritariamente por mujeres, colectivos, organizaciones culturales y demás agentes del sector cultural liderados por mujeres o que desarrollen proyectos cuya dirección artística y ejecución principal estén a cargo de mujeres.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proyecto de creación y/o circulación artística conforme a la propuesta presentada. • Producción y circulación de una obra, exposición, publicación, concierto, montaje, intervención, presentación o producto equivalente, según la naturaleza del proyecto. • Realización de al menos un espacio de socialización, encuentro con públicos o actividad de mediación cultural. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de circulación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad artística y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la solidez conceptual y técnica de la propuesta, su coherencia y su aporte al desarrollo artístico y cultural.

	• **Contribución a la visibilización y participación cultural de las mujeres (25 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para fortalecer el liderazgo, la participación, la representación y el reconocimiento de las mujeres en el ámbito artístico y cultural. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia de la participante o equipo (15 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos de creación, circulación o gestión artística y cultural. • **Innovación e impacto cultural (10 puntos):** se evaluará la capacidad de la propuesta para generar nuevos espacios de creación, circulación, diálogo con públicos y fortalecimiento del sector cultural.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA PARA PERSONAS LGBTIQ+

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación y circulación artística liderados por personas LGBTIQ+ o desarrollados con su participación protagónica, que promuevan el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, el ejercicio de los derechos culturales, la visibilización de sus expresiones artísticas y el fortalecimiento de escenarios culturales libres de discriminación en el municipio de Ibagué.
Propósito	Fortalecer la participación de las personas LGBTIQ+ en la vida artística y cultural del municipio mediante el apoyo a proyectos de creación y circulación que contribuyan al reconocimiento de la diversidad, la inclusión, la equidad, el diálogo intercultural y la garantía de los derechos culturales desde las artes y la cultura.
Línea estratégica	Creación y circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Personas LGBTIQ+, artistas, creadoras, investigadores, gestores culturales, colectivos, organizaciones culturales y demás agentes del sector cultural liderados por personas LGBTIQ+ o q

	que desarrollen proyectos cuya dirección artística y ejecución principal cuenten con la participación protagónica de esta población.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proyecto de creación y/o circulación artística conforme a la propuesta presentada. • Producción y circulación de una obra, exposición, publicación, concierto, montaje, intervención, pieza audiovisual, performance o producto equivalente, de acuerdo con la naturaleza del proyecto. • Realización de al menos un espacio de socialización, mediación cultural o encuentro con públicos. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso.

	• Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de circulación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad artística y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la solidez conceptual y técnica de la propuesta, su coherencia y su aporte al desarrollo artístico y cultural. • **Contribución a la participación, inclusión y reconocimiento de las personas LGBTIQ+ (25 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para fortalecer la participación cultural, generar espacios seguros e inclusivos, promover el reconocimiento de la diversidad y contribuir al ejercicio de los derechos culturales. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (20 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia del participante o equipo (15 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos de creación, circulación, gestión artística, cultural o comunitaria. • **Innovación e impacto cultural (10 puntos):** se evaluará la capacidad de la propuesta para generar nuevos espacios de creación,

	circulación, diálogo con públicos y fortalecimiento del ecosistema cultural desde el reconocimiento de la diversidad.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE SALVAGUARDIA, CREACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SABERES DE COMUNIDADES INDÍGENAS

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación, salvaguardia y transmisión de saberes, prácticas, expresiones artísticas, lenguas, memorias y manifestaciones culturales de las comunidades indígenas presentes en el municipio de Ibagué, promoviendo el fortalecimiento de su identidad cultural, la continuidad de sus conocimientos ancestrales y el ejercicio de sus derechos culturales.
Propósito	Fortalecer los procesos culturales de las comunidades indígenas mediante el reconocimiento, la protección, la creación y la transmisión intergeneracional de sus saberes, prácticas artísticas, expresiones culturales y patrimonio cultural, contribuyendo a la preservación de su identidad, su memoria colectiva y sus formas propias de producción y circulación cultural.
Línea estratégica	Creación

Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Integrantes de comunidades indígenas, autoridades tradicionales, cabildos indígenas, organizaciones indígenas, colectivos culturales y demás agentes culturales pertenecientes a pueblos indígenas presentes en el municipio de Ibagué. También podrán participar organizaciones culturales que desarrollen proyectos conjuntamente con comunidades indígenas, siempre que acrediten el aval de la autoridad tradicional o cabildo correspondiente y garanticen la participación activa de la comunidad durante todas las etapas del proyecto.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de creación, salvaguardia o transmisión de saberes propios de la comunidad indígena participante.

	• Producción de resultados acordes con la naturaleza del proyecto, tales como encuentros de saberes, laboratorios comunitarios, obras artísticas, registros audiovisuales, publicaciones, archivos de memoria, exposiciones, muestras, presentaciones o productos de fortalecimiento cultural. • Realización de al menos un espacio de intercambio o transmisión intergeneracional de conocimientos dentro de la comunidad o con otros sectores de la ciudadanía, cuando resulte pertinente y respetando la autonomía cultural. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso, respetando los protocolos culturales definidos por la comunidad. • Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de participación comunitaria y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Pertinencia cultural y calidad de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la coherencia de la propuesta con los conocimientos, prácticas, valores y formas propias de organización de la comunidad indígena, así como la calidad técnica y metodológica del proyecto.

	• **Contribución a la salvaguardia y transmisión de saberes (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para fortalecer la continuidad de los conocimientos ancestrales, las lenguas, las prácticas culturales, las expresiones artísticas y el patrimonio cultural de la comunidad, promoviendo el relevo generacional. • **Participación comunitaria y gobernanza cultural (15 puntos):** se evaluará la participación efectiva de las autoridades tradicionales, portadores de saber, mayores, jóvenes y demás integrantes de la comunidad en el diseño, desarrollo y socialización del proyecto. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución de la propuesta. • **Trayectoria y experiencia del participante (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos culturales, patrimoniales o comunitarios desarrollados con pueblos indígenas.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA LA PROTECCIÓN, EL FORTALECIMIENTO, EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE COMUNIDADES: NARP Y ROM EN CONTEXTOS URBANOS Y/O RURALES

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos orientados a la protección, el fortalecimiento, el reconocimiento y la transmisión del patrimonio cultural material e inmaterial de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP) y del pueblo Rrom (Gitano), presentes en contextos urbanos y/o rurales del municipio de Ibagué, promoviendo la preservación de sus memorias, prácticas culturales, expresiones artísticas, tradiciones, conocimientos y formas propias de organización.
Propósito	Fortalecer los procesos comunitarios de salvaguardia, revitalización y transmisión del patrimonio cultural de las comunidades NARP y del pueblo Rrom, promoviendo el ejercicio de sus derechos culturales, el reconocimiento de su diversidad étnica y cultural, la permanencia de sus prácticas tradicionales y el diálogo intercultural en el municipio de Ibagué.
Línea estratégica	Creación
Modalidad	Beca

Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Integrantes de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (NARP), miembros del pueblo Rrom (Gitano), organizaciones étnicas, consejos comunitarios, kumpanias, colectivos culturales, organizaciones de base y demás agentes culturales pertenecientes a estas comunidades. También podrán participar organizaciones culturales que desarrollen proyectos conjuntamente con comunidades NARP o Rrom, siempre que acrediten el aval de la organización o autoridad representativa correspondiente y garanticen la participación activa de la comunidad durante todas las etapas del proyecto.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de protección, fortalecimiento, reconocimiento o transmisión del patrimonio cultural de las comunidades participantes.

	• Producción de resultados acordes con la naturaleza del proyecto, tales como procesos de documentación, archivos comunitarios, publicaciones, muestras artísticas, encuentros culturales, laboratorios de memoria, exposiciones, productos audiovisuales, procesos de formación, festivales comunitarios o estrategias de salvaguardia. • Realización de al menos un espacio de intercambio, socialización o transmisión de conocimientos con participación de la comunidad. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de participación comunitaria y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Pertinencia cultural y calidad de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la coherencia de la propuesta con las prácticas, conocimientos, manifestaciones culturales y formas propias de organización de las comunidades participantes, así como la calidad técnica y metodológica del proyecto.

	• **Contribución a la protección, fortalecimiento y transmisión del patrimonio cultural (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para preservar, revitalizar, documentar o transmitir los conocimientos, memorias, expresiones artísticas, tradiciones y demás manifestaciones del patrimonio cultural de las comunidades NARP o Rrom. • **Participación comunitaria y enfoque étnico diferencial (15 puntos):** se evaluará la participación efectiva de las comunidades en el diseño, desarrollo y socialización del proyecto, así como el respeto por sus formas de organización, representación y toma de decisiones. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución de la propuesta. • **Trayectoria y experiencia del participante (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos culturales, patrimoniales o comunitarios relacionados con comunidades étnicas.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE MEMORIA, REPARACIÓN SIMBÓLICA Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos artísticos, culturales y de memoria que contribuyan a la reparación simbólica, la reconstrucción del tejido social, la recuperación de las memorias individuales y colectivas, la reconciliación y la construcción de paz, mediante la participación activa de víctimas del conflicto armado y personas en proceso de reincorporación, en contextos urbanos y/o rurales del municipio de Ibagué.
Propósito	Fortalecer iniciativas de creación, memoria y participación cultural que promuevan la reparación simbólica, la reconstrucción de la confianza, el reconocimiento de las experiencias del conflicto armado, la reconciliación y la construcción de paz, garantizando el ejercicio de los derechos culturales de las víctimas y de las personas en proceso de reincorporación.
Línea estratégica	Creación y formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación, organizaciones de víctimas, organizaciones de firmantes del Acuerdo Final de

	Paz, colectivos artísticos, organizaciones culturales, organizaciones sociales, entidades sin ánimo de lucro y demás agentes culturales que desarrollen proyectos con la participación activa y protagónica de estas poblaciones. Cuando el proponente no pertenezca a alguna de estas poblaciones, deberá garantizar su participación efectiva en todas las etapas del proyecto.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso artístico, cultural o de memoria orientado a la reparación simbólica y la construcción de paz. • Producción de uno o varios resultados acordes con la naturaleza del proyecto, tales como obras artísticas, exposiciones, publicaciones, documentales, archivos de memoria, laboratorios de creación, intervenciones comunitarias, presentaciones, procesos pedagógicos o productos de mediación cultural.

	• Realización de al menos un espacio de diálogo, circulación o socialización con participación de las comunidades vinculadas al proyecto. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de participación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la calidad conceptual, artística y metodológica del proyecto, así como su coherencia con los objetivos de memoria, reparación simbólica y construcción de paz. • **Contribución a la memoria, la reparación simbólica y la reconciliación (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para promover procesos de memoria, reconocimiento de las víctimas, reconstrucción del tejido social, reconciliación y fortalecimiento de una cultura de paz. • **Participación efectiva de las poblaciones beneficiarias (15 puntos):** se evaluará el nivel de participación activa y protagónica de víctimas y personas en proceso de

	reincorporación en el diseño, desarrollo y socialización del proyecto. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución de la propuesta. • **Trayectoria y experiencia del participante (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos artísticos, culturales, comunitarios, de memoria histórica, reparación o construcción de paz.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CREACIÓN, CIRCULACIÓN Y PATRIMONIO CULTURAL CAMPESINO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de creación, circulación, investigación, fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio cultural campesino, que promuevan el reconocimiento de los saberes, prácticas, oficios, expresiones artísticas, memorias, tradiciones, formas de vida y manifestaciones culturales de las comunidades campesinas en contextos urbanos y rurales del municipio de Ibagué.

Propósito	Fortalecer el patrimonio cultural campesino mediante el apoyo a procesos de creación, circulación y transmisión de saberes que contribuyan al reconocimiento de la identidad campesina, la protección de sus prácticas culturales, la preservación de su memoria colectiva y el ejercicio de sus derechos culturales como parte fundamental de la diversidad cultural del municipio.
Línea estratégica	Creación y circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Campesinas y campesinos, organizaciones campesinas, juntas de acción comunal rurales, asociaciones productivas con procesos culturales, colectivos artísticos, organizaciones culturales y demás agentes culturales que desarrollen proyectos con participación activa de comunidades campesinas. Cuando el proponente no pertenezca a una comunidad campesina, deberá garantizar la participación efectiva y protagónica de las comunidades vinculadas durante todas las etapas del proyecto.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo de un proceso de creación, circulación, investigación o salvaguardia del patrimonio cultural campesino. • Producción de uno o varios resultados acordes con la naturaleza del proyecto, tales como obras artísticas, publicaciones, archivos de memoria, exposiciones, laboratorios comunitarios, muestras culturales, encuentros campesinos, festivales, productos audiovisuales, procesos formativos o estrategias de apropiación social del patrimonio. • Realización de al menos un espacio de socialización o circulación con participación de las comunidades campesinas. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final de ejecución con memoria metodológica, evidencias de participación comunitaria y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la calidad conceptual,

	artística y metodológica del proyecto, así como su coherencia con el fortalecimiento del patrimonio cultural campesino. • **Contribución al reconocimiento, protección y transmisión del patrimonio cultural campesino (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para fortalecer las memorias, los saberes, las prácticas culturales, los oficios tradicionales, las expresiones artísticas y la identidad campesina, promoviendo su transmisión intergeneracional y su apropiación social. • **Participación comunitaria y enfoque territorial (15 puntos):** se evaluará la participación efectiva de las comunidades campesinas en el diseño, desarrollo y socialización del proyecto, así como su aporte al fortalecimiento del tejido social rural. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución de la propuesta. • **Trayectoria y experiencia del participante (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos artísticos, culturales, patrimoniales o comunitarios relacionados

	con comunidades campesinas.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

EFAC

BECA DE CIRCULACIÓN MUSICAL EFAC

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de circulación artística de estudiantes activos y estudiantes en proceso de grado de los programas de formación de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, mediante la financiación de presentaciones, conciertos, encuentros académicos y demás escenarios de circulación musical que contribuyan al fortalecimiento de su formación y proyección artística.
Propósito	Promover la circulación del talento musical formado en la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, fortaleciendo las experiencias de proyección artística, el intercambio de saberes, la apropiación de escenarios de circulación y la consolidación de las trayectorias de estudiantes activos y próximos a graduarse.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Grupo constituido
Perfil de los participantes	Estudiantes activos o estudiantes en proceso de grado de cualquiera de los programas de formación de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC. En el caso de grupos constituidos, la totalidad de sus integrantes deberá estar

	conformada por estudiantes activos o estudiantes en proceso de grado de la EFAC.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$4.500.000
Valor total de la convocatoria	$9.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Realización de la actividad de circulación propuesta (concierto, recital, festival, concurso, intercambio, residencia, encuentro académico, muestra artística o evento equivalente). • Presentación pública del repertorio o propuesta musical objeto del estímulo. • Registro fotográfico y audiovisual de la actividad. • Evidencias de participación (certificados, programas de mano, piezas de divulgación, constancias de asistencia o documentos equivalentes). • Informe final de ejecución con memoria de la experiencia, resultados obtenidos y relación de gastos.

Criterios de evaluación	• Calidad artística de la propuesta musical: **35 puntos** • Pertinencia e impacto de la circulación: **25 puntos** • Viabilidad técnica, logística y financiera: **20 puntos** • Proyección académica y aporte al fortalecimiento institucional: **20 puntos**
Documentos técnicos para la evaluación	**Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:** • Certificación expedida por la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, que acredite que el postulante es estudiante activo o se encuentra en proceso de grado en alguno de los programas de formación de la institución. • Propuesta de socialización o transferencia de la experiencia, mediante una muestra artística, conversatorio, taller, clase abierta o actividad similar dirigida a la comunidad académica de la EFAC, una vez finalizada la circulación.

FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN DANCÍSTICA Y COREOGRÁFICA EFAC

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de circulación artística de estudiantes activos y estudiantes en proceso de grado de los programas de formación en danza de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, mediante la financiación de presentaciones, festivales, encuentros, concursos, intercambios, residencias, muestras y demás escenarios de circulación dancística y coreográfica que fortalezcan su proceso formativo y su proyección artística.
Propósito	Promover la circulación de procesos dancísticos y coreográficos desarrollados por estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, fortaleciendo su experiencia escénica, el intercambio de conocimientos, la apropiación de escenarios de circulación y la consolidación de sus trayectorias artísticas y profesionales.

Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Grupo constituido
Perfil de los participantes	Estudiantes activos o estudiantes en proceso de grado de los programas de formación en danza de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC. En el caso de grupos constituidos, la totalidad de sus integrantes deberá estar conformada por estudiantes activos o estudiantes en proceso de grado de la EFAC.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$4.500.000
Valor total de la convocatoria	$9.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Realización de la actividad de circulación propuesta (festival, encuentro, muestra, concurso, intercambio, residencia artística, temporada, circuito o evento equivalente). • Presentación pública de la obra, montaje o propuesta coreográfica objeto del estímulo

	• Registro fotográfico y audiovisual de la actividad. • Evidencias de participación (certificados, programas de mano, afiches, piezas de divulgación, memorias o documentos equivalentes). • Informe final de ejecución con memoria de la experiencia, resultados obtenidos y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y coreográfica de la propuesta: **35 puntos** • Pertinencia e impacto de la circulación: **25 puntos** • Viabilidad técnica, logística y financiera: **20 puntos** • Proyección académica y aporte al fortalecimiento institucional: **20 puntos**
Documentos técnicos para la evaluación	**Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:** • Certificación expedida por la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, que acredite que el postulante es estudiante

	activo o se encuentra en proceso de grado en alguno de los programas de formación de la institución. • Propuesta de socialización o transferencia de la experiencia, mediante una muestra artística, conversatorio, taller, clase abierta o actividad similar dirigida a la comunidad académica de la EFAC, una vez finalizada la circulación.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA DE CIRCULACIÓN TEATRAL EFAC

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar procesos de circulación artística de estudiantes activos y estudiantes en proceso de grado de los programas de formación en teatro de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, mediante la financiación de temporadas, festivales, encuentros, muestras, intercambios, residencias, circuitos y demás escenarios de circulación teatral que fortalezcan su formación integral y su proyección profesional.

Propósito	Promover la circulación de montajes, procesos escénicos y propuestas teatrales desarrolladas por estudiantes de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, fortaleciendo su experiencia artística, el intercambio de saberes, la apropiación de escenarios de exhibición y la consolidación de sus trayectorias profesionales.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Grupo constituido
Perfil de los participantes	Estudiantes activos o estudiantes en proceso de grado de los programas de formación en teatro de la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC. En el caso de grupos constituidos, la totalidad de sus integrantes deberá estar conformada por estudiantes activos o estudiantes en proceso de grado de la EFAC.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$4.500.000
Valor total de la convocatoria	$9.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Realización de la actividad de circulación propuesta (temporada, festival, muestra, encuentro, residencia, intercambio, circuito o evento equivalente). • Presentación pública del montaje o propuesta teatral objeto del estímulo. • Registro fotográfico y audiovisual de la actividad. • Evidencias de participación (certificados, programas de mano, afiches, piezas de divulgación, memorias o documentos equivalentes). • Informe final de ejecución con memoria de la experiencia, resultados obtenidos y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• Calidad artística y escénica de la propuesta: 35 **puntos** • Pertinencia e impacto de la circulación: **25 puntos** • Viabilidad técnica, logística y financiera: **20 puntos** • Proyección académica y aporte al fortalecimiento institucional: **20 puntos**

Documentos técnicos para la evaluación	**Además de los relacionados en las condiciones generales y específicas:** **Un (1) documento PDF que contenga:** • Certificación expedida por la Escuela de Formación Artística y Cultural – EFAC, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la convocatoria, que acredite que el postulante es estudiante activo o se encuentra en proceso de grado en alguno de los programas de formación de la institución. Propuesta de socialización o transferencia de la experiencia, mediante una muestra artística, conversatorio, taller, clase abierta o actividad similar dirigida a la comunidad académica de la EFAC, una vez finalizada la circulación.
FORMA DE PAGO	UNICO DESEMBOLSO (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

PARQUE CENTENARIO



BECA DE MEDIACIÓN, MUSEOGRAFÍA Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PARQUE CENTENARIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de mediación cultural, museografía, interpretación del patrimonio y apropiación social del Parque Centenario de Ibagué, orientados a fortalecer la relación entre la ciudadanía y este Bien de Interés Cultural, mediante experiencias participativas, educativas, artísticas e innovadoras que promuevan el conocimiento, la valoración y el disfrute de su historia, patrimonio, memoria y riqueza cultural.
Propósito	Fomentar el diseño e implementación de estrategias de mediación, museografía y apropiación social que contribuyan a la activación cultural del Parque Centenario, fortaleciendo la participación ciudadana, la educación patrimonial, el acceso democrático a la cultura y la construcción de nuevas narrativas sobre este espacio emblemático de la ciudad.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Museólogos, museógrafos, mediadores culturales, artistas, arquitectos, diseñadores, historiadores, antropólogos, gestores culturales, educadores,

	colectivos interdisciplinarios, organizaciones culturales, instituciones sin ánimo de lucro y demás agentes con experiencia en procesos de mediación cultural, patrimonio, museografía, interpretación del patrimonio, educación patrimonial o apropiación social del patrimonio cultural.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$16.000.000
Valor total de la convocatoria	$16.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño e implementación de una estrategia de mediación, museografía o apropiación social desarrollada en el Parque Centenario. • Producción de recursos museográficos, interpretativos, pedagógicos, artísticos o digitales acordes con la naturaleza del proyecto. • Realización de actividades de mediación con diferentes públicos, tales como recorridos interpretativos, laboratorios, talleres, experiencias participativas, exposiciones, intervenciones o acciones educativas.

	• Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Entrega de los productos museográficos o pedagógicos desarrollados, en formatos físicos y/o digitales, según corresponda. • Informe final con memoria metodológica, evidencias de ejecución, indicadores de participación y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad conceptual y metodológica de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la solidez conceptual, museográfica, pedagógica y metodológica de la propuesta, así como su coherencia con los objetivos de apropiación social del Parque Centenario. • **Contribución a la apropiación social y educación patrimonial (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para fortalecer el conocimiento, la valoración, el cuidado y el disfrute ciudadano del Parque Centenario como espacio patrimonial y cultural. • **Innovación en estrategias de mediación y museografía (15 puntos):** se evaluará la incorporación de metodologías participativas, herramientas museográficas, recursos digitales, experiencias inmersivas o

	estrategias innovadoras de interpretación del patrimonio. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia del participante o equipo (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos de mediación, patrimonio, museografía, educación patrimonial o gestión cultural.
FORMA DE PAGO	**DOS DESEMBOLSOS** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIOCULTURALES Y COMUNITARIAS DEL PARQUE CENTENARIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar iniciativas socioculturales, comunitarias y de participación ciudadana que contribuyan a la activación, apropiación, cuidado y dinamización del Parque Centenario como escenario de encuentro, convivencia, patrimonio y construcción de ciudadanía, mediante el desarrollo de procesos artísticos, culturales, educativos, ambientales y comunitarios con incidencia en el territorio.

Propósito	Fortalecer iniciativas comunitarias que promuevan la apropiación social, el uso democrático y la sostenibilidad cultural del Parque Centenario, incentivando la participación de organizaciones sociales, colectivos ciudadanos y agentes culturales en la construcción de procesos que fortalezcan la identidad, la convivencia, la memoria, la inclusión y el tejido social.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Organizaciones comunitarias, juntas de acción comunal, colectivos ciudadanos, organizaciones culturales, organizaciones sociales, fundaciones, asociaciones, colectivos juveniles, colectivos ambientales, artistas, gestores culturales y demás agentes con experiencia en procesos de participación ciudadana, trabajo comunitario, desarrollo territorial, cultura ciudadana o gestión sociocultural.
Número de estímulos	2
Valor por estímulo	$4.000.000
Valor total de la convocatoria	$8.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Implementación de una iniciativa sociocultural desarrollada en el Parque Centenario o con incidencia directa sobre este espacio patrimonial. • Realización de actividades comunitarias tales como encuentros ciudadanos, procesos de formación, laboratorios, jornadas de participación, acciones culturales, intervenciones artísticas, procesos de memoria, apropiación del patrimonio o estrategias de cultura ciudadana. • Vinculación activa de la comunidad en el diseño, ejecución y evaluación de la iniciativa. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Informe final con memoria metodológica, indicadores de participación, resultados obtenidos y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad y pertinencia de la iniciativa (30 puntos):** se evaluará la solidez conceptual y metodológica de la propuesta, así como su coherencia con los objetivos de fortalecimiento sociocultural del Parque Centenario.

	• **Participación comunitaria e impacto territorial (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para generar procesos de participación ciudadana, fortalecer el tejido social, promover la convivencia y consolidar el Parque Centenario como espacio de encuentro comunitario. • **Innovación en estrategias de intervención sociocultural (15 puntos):** se evaluará la incorporación de metodologías participativas, colaborativas e innovadoras para la apropiación social del espacio público y del patrimonio. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia del participante o equipo (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos comunitarios, culturales, territoriales o de participación ciudadana. **Total: 100 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL PARQUE CENTENARIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar el diseño, organización y ejecución de programas artísticos y culturales que contribuyan a la activación permanente del Parque Centenario como escenario de circulación, encuentro ciudadano, apropiación del patrimonio y acceso democrático a las artes y la cultura. Las propuestas deberán desarrollar una programación integrada por diversas actividades dirigidas a públicos amplios y diversos, promoviendo el uso cultural del espacio durante el período de ejecución del estímulo.
Propósito	Fortalecer la programación artística y cultural del Parque Centenario mediante el apoyo a iniciativas que promuevan la circulación de las artes, la participación ciudadana, la formación de públicos, la apropiación social del patrimonio y la consolidación del parque como uno de los principales escenarios culturales de Ibagué.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Gestores culturales, programadores culturales, organizaciones culturales, fundaciones,

	corporaciones, colectivos artísticos, productores culturales, entidades sin ánimo de lucro y demás agentes con experiencia demostrable en la organización, producción, curaduría o programación de eventos y procesos artísticos y culturales.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$4.500.000
Valor total de la convocatoria	$4.500.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño e implementación de una programación artística y cultural para el Parque Centenario, integrada por múltiples actividades desarrolladas durante el período de ejecución. • Realización de actividades como conciertos, presentaciones escénicas, exposiciones, proyecciones audiovisuales, laboratorios, talleres, conversatorios, encuentros, intervenciones artísticas, actividades de mediación cultural o acciones equivalentes, según la propuesta presentada.

	• Estrategia de divulgación y convocatoria de públicos. • Registro fotográfico y audiovisual de todas las actividades desarrolladas. • Sistematización de la programación ejecutada con indicadores de participación, caracterización de públicos, evidencias de circulación y memoria metodológica. • Informe final con relación de gastos y resultados obtenidos.
Criterios de evaluación	• **Calidad curatorial y pertinencia de la programación (30 puntos):** se evaluará la coherencia conceptual de la programación, la diversidad de actividades propuestas y su contribución al fortalecimiento de la oferta cultural del Parque Centenario. • **Impacto en la circulación artística y formación de públicos (25 puntos):** se valorará la capacidad de la propuesta para ampliar el acceso ciudadano a las artes, generar procesos de apropiación cultural y convocar públicos diversos. • **Diversidad, inclusión y articulación territorial (20 puntos):** se evaluará la incorporación de diferentes disciplinas artísticas, poblaciones, enfoques diferenciales y actores culturales del

	municipio, favoreciendo una programación plural e incluyente. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad operativa para ejecutar la programación propuesta. • **Trayectoria y experiencia del participante o equipo (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en programación, producción, circulación o gestión cultural.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA PROCESOS DE EDUCACIÓN, CULTURA AMBIENTAL Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL PARQUE CENTENARIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de educación, interpretación, cultura ambiental y apropiación social que integren el patrimonio natural y cultural del Parque Centenario, promoviendo el conocimiento, la conservación, el uso sostenible de los ecosistemas urbanos y el reconocimiento del parque como un espacio donde convergen la

	biodiversidad, la memoria, el patrimonio y la cultura ciudadana.
Propósito	Fortalecer procesos de educación ambiental, educación patrimonial e interpretación del territorio que promuevan la valoración del patrimonio natural y cultural del Parque Centenario, fomentando la participación ciudadana, la sostenibilidad ambiental, el cuidado de la biodiversidad urbana y la apropiación social de este Bien de Interés Cultural como escenario de aprendizaje, convivencia y cultura.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Educadores ambientales, gestores culturales, biólogos, ecólogos, historiadores, arquitectos, museólogos, intérpretes ambientales, organizaciones ambientales, organizaciones culturales, colectivos ciudadanos, fundaciones, instituciones educativas y demás agentes con experiencia en procesos de educación ambiental, patrimonio cultural, apropiación social del conocimiento, participación comunitaria o interpretación del patrimonio natural y cultural.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$4.000.000

Valor total de la convocatoria	$4.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Diseño e implementación de un proceso de educación ambiental, educación patrimonial o interpretación del patrimonio desarrollado en el Parque Centenario. • Producción de materiales pedagógicos, interpretativos o didácticos, en formato físico y/o digital, acordes con la naturaleza del proyecto. • Realización de actividades de formación, recorridos interpretativos, laboratorios, talleres, jornadas de sensibilización, experiencias educativas, campañas de cultura ambiental o acciones de apropiación social dirigidas a diferentes públicos. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Sistematización de la experiencia con indicadores de participación, memoria metodológica y recomendaciones para la continuidad del proceso.

	• Informe final con resultados obtenidos y relación de gastos.
Criterios de evaluación	• **Calidad pedagógica y pertinencia de la propuesta (30 puntos):** se evaluará la solidez conceptual, metodológica y pedagógica del proyecto, así como su coherencia con los objetivos de educación ambiental y apropiación del patrimonio natural y cultural. • **Contribución a la cultura ambiental y la apropiación social del patrimonio (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para promover el conocimiento, la conservación, el cuidado y el uso responsable del patrimonio natural y cultural del Parque Centenario, fortaleciendo la participación ciudadana. • **Innovación metodológica y articulación entre patrimonio natural y cultural (15 puntos):** se evaluará la incorporación de metodologías participativas, herramientas educativas, estrategias interpretativas y experiencias innovadoras que integren los valores ambientales y patrimoniales del parque. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la

	consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia del participante o equipo (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en procesos de educación, patrimonio, sostenibilidad, cultura ambiental o participación comunitaria. **Total: 100 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA PARA INNOVACIÓN SOCIAL, ECONOMÍAS CULTURALES Y ACTIVACIÓN CIUDADANA DEL PARQUE CENTENARIO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a apoyar proyectos de innovación social, emprendimiento cultural, economías culturales y creativas, innovación pública y activación ciudadana que contribuyan a dinamizar el Parque Centenario como un laboratorio de innovación cultural, participación comunitaria, emprendimiento, sostenibilidad y desarrollo territorial. Las propuestas deberán integrar procesos culturales con estrategias innovadoras de participación, generación de valor social y fortalecimiento de las economías culturales locales.
Propósito	Fortalecer el Parque Centenario como un ecosistema de innovación social y cultural,

	promoviendo iniciativas que articulen cultura, creatividad, emprendimiento, participación ciudadana y desarrollo económico sostenible, contribuyendo a la apropiación social del patrimonio y al fortalecimiento del tejido económico y comunitario del municipio de Ibagué.
Línea estratégica	Formación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Emprendedores culturales y creativos, gestores culturales, colectivos ciudadanos, organizaciones comunitarias, fundaciones, corporaciones, asociaciones, empresas culturales, laboratorios ciudadanos, colectivos de innovación social, universidades, centros de investigación y demás agentes con experiencia en innovación social, emprendimiento cultural, economías creativas, participación ciudadana o desarrollo territorial.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$4.000.000
Valor total de la convocatoria	$4.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.

Productos esperados	• Diseño e implementación de una estrategia de innovación social, economía cultural o activación ciudadana desarrollada en el Parque Centenario. • Desarrollo de acciones como laboratorios ciudadanos, ferias creativas, mercados culturales, procesos de innovación abierta, incubación de iniciativas culturales, procesos colaborativos, espacios de cocreación, redes de emprendimiento, experiencias de economía circular, campañas de cultura ciudadana o actividades equivalentes. • Vinculación activa de actores comunitarios, culturales, académicos, institucionales o empresariales en el desarrollo del proyecto. • Registro fotográfico y audiovisual del proceso. • Sistematización de la experiencia, incluyendo resultados, aprendizajes, indicadores de participación, articulaciones logradas y oportunidades de sostenibilidad. • Informe final con memoria metodológica y relación de gastos.

Criterios de evaluación	• **Innovación y calidad de la propuesta (30 puntos):** se evaluará el nivel de innovación, la calidad metodológica y la pertinencia de la propuesta para la activación del Parque Centenario. • **Contribución al fortalecimiento de las economías culturales y la activación ciudadana (30 puntos):** se valorará la capacidad del proyecto para generar valor social, fortalecer emprendimientos culturales, dinamizar redes de colaboración y promover la participación activa de la ciudadanía. • **Articulación intersectorial y sostenibilidad (15 puntos):** se evaluará la capacidad para vincular actores culturales, comunitarios, académicos, institucionales o empresariales y generar procesos con potencial de continuidad una vez finalizado el estímulo. • **Viabilidad técnica, metodológica y financiera (15 puntos):** se evaluará la consistencia del cronograma, el presupuesto y la capacidad de ejecución del proyecto. • **Trayectoria y experiencia del participante o equipo (10 puntos):** se valorará la experiencia acreditada en innovación social, emprendimiento, gestión cultural, desarrollo

	territorial o procesos colaborativos.
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

PERIODISMO CULTURAL



PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026 FASE 2

Ibagué crea, Ibagué inspira, Ibagué es una nota

BECA "CRÓNICAS DE CIUDAD": PERIODISMO NARRATIVO PARA CONTAR LA CULTURA DE IBAGUÉ

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a periodistas, comunicadores sociales, cronistas, escritores y creadores de contenido interesados en desarrollar trabajos de periodismo narrativo que documenten historias, personajes, procesos, manifestaciones, espacios, oficios, patrimonios y expresiones culturales del municipio de Ibagué. Las propuestas podrán desarrollarse en formatos escritos, sonoros, audiovisuales o transmedia, privilegiando la investigación, la profundidad narrativa y el valor documental de los contenidos.
Propósito	Fomentar la producción de contenidos periodísticos de largo aliento que fortalezcan la memoria cultural de Ibagué, visibilicen las prácticas artísticas y culturales del municipio y contribuyan a la construcción de relatos sobre la identidad y el patrimonio cultural de la ciudad.
Línea estratégica	Creación/Investigación
Modalidad	Beca

Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Periodistas, comunicadores sociales, cronistas, escritores, investigadores, realizadores sonoros o audiovisuales y creadores de contenido con experiencia demostrable en producción periodística, investigación o comunicación cultural.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo y publicación de una (1) crónica periodística de largo aliento o una serie de hasta tres (3) crónicas relacionadas entre sí. • Registro fotográfico, sonoro o audiovisual que complemente el contenido. • Versión digital editable del producto • Publicación en un medio de comunicación, plataforma digital o espacio de circulación pública. • Actividad de socialización o conversación con la comunidad • Informe final con las evidencias correspondientes.

Documentos técnicos para la evaluación	Además de los establecidos en las Condiciones Generales y Específicas: Un (1) documento en PDF con la descripción del tema, enfoque periodístico, metodología de investigación, fuentes preliminares y formato narrativo propuesto.
Criterios de evaluación	• Calidad periodística y narrativa: **30 puntos.** • Pertinencia cultural y aporte a la memoria de Ibagué**: 25 puntos**. • Rigor investigativo y manejo de fuentes**: 20 puntos.** • Viabilidad metodológica y operativa: **15 puntos.** • Trayectoria del participante: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)

BECA "IBAGUÉ EN TARIMA": LABORATORIO DE PERIODISMO CULTURAL MULTIMEDIA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida a periodistas, comunicadores sociales, medios de comunicación, colectivos, productores audiovisuales, realizadores sonoros y creadores de contenido interesados en desarrollar un especial periodístico multimedia sobre procesos,

	manifestaciones, artistas, festivales, patrimonios, espacios o dinámicas culturales del municipio de Ibagué. El laboratorio busca promover la innovación narrativa mediante la integración de diferentes lenguajes y plataformas de comunicación.
Propósito	Fortalecer la circulación, apropiación y divulgación de la cultura de Ibagué mediante la creación de productos periodísticos multimedia que integren distintos formatos narrativos y amplíen el acceso de la ciudadanía a los procesos artísticos y culturales del municipio.
Línea estratégica	Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Periodistas, comunicadores sociales, medios de comunicación, colectivos de comunicación, plataformas digitales, realizadores audiovisuales, productores sonoros, fotógrafos documentales y creadores de contenido con experiencia en producción periodística o comunicación cultural.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$5.000.000
Valor total de la convocatoria	$5.000.000

Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Desarrollo y publicación de un (1) especial periodístico multimedia que integre, como mínimo, tres (3) formatos narrativos (texto, fotografía, video, podcast, infografía, visualización de datos, contenido interactivo o similares) • Publicación del especial en un medio de comunicación o plataforma digital de acceso público • Estrategia de difusión en medios digitales o redes sociales • Memoria metodológica del proceso de producción • Informe final con las evidencias correspondientes.
Documentos técnicos para la evaluación	Además de los establecidos en las Condiciones Generales y Específicas: Un (1) documento en PDF que describa el tema, el enfoque editorial, la estructura narrativa, los formatos multimedia que utilizará, la estrategia de publicación y circulación y los principales productos esperados.

Criterios de evaluación	• Calidad periodística y narrativa: **30 puntos.** • Pertinencia cultural y aporte a la divulgación del patrimonio y las artes: **25 puntos**. • Integración de formatos multimedia y estrategia de circulación**: 20 puntos.** • Viabilidad técnica y metodológica: **15 puntos.** • Trayectoria del participante: **10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)



PORTAFOLIO DE

ESTÍMULOS

ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2026

53 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO



BECA DE CREACIÓN PARA LA LÍNEA GRÁFICA DE LA IMAGEN OFICIAL DEL 53 FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA	
Descripción de la convocatoria	Convocatoria dirigida al diseño y desarrollo de la línea gráfica oficial del 53° Festival Folclórico Colombiano, mediante la creación de un sistema de identidad visual original que represente la diversidad cultural, artística y patrimonial de Ibagué y del Tolima y sirva como imagen oficial para las estrategias de comunicación, divulgación y promoción del Festival.
Propósito	Incentivar la creación de una propuesta gráfica integral, original e inédita que fortalezca la identidad visual del Festival Folclórico Colombiano y contribuya a posicionar el evento como una de las principales manifestaciones culturales del país.
Línea estratégica	Creación y Circulación
Modalidad	Beca
Tipos de participante	Persona natural, grupo constituido y persona jurídica.
Perfil de los participantes	Diseñadores gráficos, ilustradores, publicistas, artistas visuales, comunicadores visuales, colectivos creativos, estudios de diseño y organizaciones con experiencia demostrable en

	identidad visual, ilustración, diseño editorial o comunicación gráfica aplicada a proyectos culturales. El participante deberá acreditar experiencia relacionada mediante el documento de trayectoria establecido en las Condiciones Generales.
Número de estímulos	1
Valor por estímulo	$10.000.000
Valor total de la convocatoria	$10.000.000
Tiempo máximo de ejecución	Desde la aceptación del estímulo y el cumplimiento de los requisitos de legalización, hasta el 15 de noviembre de 2026.
Productos esperados	• Concepto creativo que sustente la identidad visual propuesta. • Diseño del afiche oficial del 53° Festival Folclórico Colombiano. • Línea gráfica que incluya composición principal, patrones gráficos, esquema tipográfico, paleta cromática y lineamientos básicos de uso. • Creación de elementos ilustrados que correspondan a la línea grafica propuesta y representen los diferentes tipos de folclor colombiano (literario, musical, coreográfico, gastronómico y demás). Se recomienda utilizar figuras como matachín, ocobos, tamal, lechona

	resaltando siempre los elementos que conforman la identidad folclórica del país. • Adaptación de la identidad gráfica para piezas digitales institucionales (publicaciones e historias para redes sociales) y piezas impresas definidas por la Secretaría de Cultura. • Desarrollo de al menos tres (3) aplicaciones de la identidad gráfica en mockups institucionales (por ejemplo: valla, camiseta, agenda, pendón, escarapela o elementos promocionales). • Entrega de todos los elementos gráficos en formatos editables y vectoriales, junto con las tipografías autorizadas o de libre uso y los archivos finales en alta resolución. • Manual básico de identidad visual que documente el concepto gráfico, criterios de aplicación, paleta de color, tipografía y usos permitidos. • Informe final de ejecución. Estos productos recogen y actualizan los entregables exigidos en la convocatoria 2026.
Cesión de derechos	El otorgamiento del estímulo implica la cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre la propuesta seleccionada a favor del Municipio de Ibagué, para su utilización, reproducción, adaptación, comunicación pública y demás usos institucionales relacionados con la promoción y divulgación del

	Festival Folclórico Colombiano, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos morales del autor, de conformidad con la legislación colombiana vigente. Esta condición deberá formalizarse mediante el documento correspondiente durante el proceso de legalización del estímulo.
Consideraciones especiales	La propuesta deberá ser original e inédita. No podrá incorporar imágenes generadas mediante inteligencia artificial generativa ni vulnerar derechos de autor de terceros. La identidad gráfica deberá inspirarse en la narrativa del Festival Folclórico Colombiano y evidenciar elementos representativos de la cultura, el patrimonio, la música, la danza, la tradición oral y demás manifestaciones culturales del Tolima y de Colombia, conservando continuidad con los elementos simbólicos que históricamente han identificado el Festival cuando ello resulte pertinente
Documentos técnicos para la evaluación	Adicionales a los relacionados en las condiciones generales y específicas: ● entrega de la propuesta en memoria usb que contenga archivo pdf y editable (Ai,Cdr, Ps) con los siguientes contenidos: ● Composición gráfica y visual que evidencie los referentes gráficos, cromáticos, tipográficos, iconográficos y conceptuales que sustentan la propuesta.

	• Simulación de la aplicación de la imagen en: afiche oficial de la versión 53 del festival folclorico colombiano, esquema topográfico,composición gráfica que incluya patrones de diseño, soportes de comunicación, (piezas gráficas para historias y post), camiseta, pendón, agenda. definición de paleta de colores, propuesta en monocromía de esquema topográfico, (negativo-positivo) y mínimo cinco (5) elementos ilustrados entregados en vectores • Documento tipo presentación en formato .pptx, o similares que contemple la descripción de la composición presentada en la propuesta, que incluya conceptos gráficos, comunicacionales, culturales y artísticos que fueron utilizados para la elaboración de la propuesta.
Criterios de evaluación	• Calidad estética y conceptual de la propuesta gráfica: **30 puntos.** • Pertinencia de la narrativa visual frente a la identidad cultural del Festival Folclórico Colombiano y del territorio: **25 puntos.** • Originalidad, creatividad e innovación en el desarrollo del sistema de identidad visual: 15 puntos. • Viabilidad técnica y calidad de las aplicaciones gráficas propuestas**: 20 puntos.** • Descripción de la composición presentada en la propuesta**: 10 puntos.**
FORMA DE PAGO	**UNICO DESEMBOLSO** (Ver detalle en condiciones generales)



PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

2026

FASE 2

Ibagué crea,
Ibagué inspira,
Ibagué es una nota

Alcaldía de IBAGUÉ

ibagué capital musical